

**Archivo Municipal
de
VALVERDE DE LLERENA**

Código de referencia : ES.06110.AMUVLL/1.1.01//20.5

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1936 / 1941

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 100 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Valverde de Llerena



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

Provincia de _____

Partido de _____

Término municipal de _____

AÑO 193

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____

ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____

pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____

número _____

importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

a _____ de _____

de mil novecientos treinta y _____

El _____

Grupo I, núm. 66 A

Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de _____ hojas foliadas y selladas con el de est _____ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a _____, comenzado en este día _____

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____

a _____ de _____

de mil novecientos treinta y _____

V. B.

El _____

Acta de posesión de la Comisión Gestora 1^a

D. Concepción
D. Francisco Gómez
Calvo.
D. Julián Acosta
Hernández
D. José Cuenda
Blanco
D. Estanislao Calvo
Gallardo

En Huelva de Huelva a veintitres de septiembre de mil novecientos treinta y seis, constituido en la Casa Consistorial Don Julián Acosta Herrera, Comandante de Ingenieros cumplimentando órdenes e instrucciones del Excmo. Sr. General en Jefe de la segunda división orgánica, destituye a la Comisión Gestora que actuaba en esta Villa y nombra para que constituya la Comisión Gestora de esta Villa desde el día de hoy a los señores siguientes:

Presidente de la Comisión Gestora: D. Francisco Gómez Calvo
Vocal 1.^o - D. José Cuenda Blanco
Vocal 2.^o - D. Estanislao Calvo Gallardo

Cuyos señores fueron posesionados en sus respectivos cargos, quedando así constituida la Comisión Gestora de este Municipio con todas las facultades que le conceden las leyes. - Con lo que se dio por terminado el acto de que yo el Secretario certifico. -



José Cuenda
Julián Acosta

José Cuenda

Estanislao Calvo

Francisco Gómez Calvo

Sesión extraordinaria del día 26 de septiembre de 1936.

Señores concurrentes:
 Presidente
 D. Francisco Gómez Calero
 Vocales
 D. José Arendola
 D. Estanislao Calero Gallardo

En Valverde de Llerena a veintiseis de septiembre de mil novecientos treinta y seis, siendo las doce se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria especial con carácter urgente, los señores que constituyen la Comisión Gestora de este Municipio, bajo la presidencia de don Francisco Gómez Calero con el fin de celebrar sesión extraordinaria y se dio cuenta de la anterior que fue aprobada.

Habiendo seguido el Sr. Presidente libro de cuentas que según la convocatoria esta sesión tenía por objeto señalar los días de sesiones de la Corporación.

Enterados los señores que componen la Comisión Gestora Municipal acordaron que esta Corporación celebre sus sesiones ordinarias a las doce de los días diez, veinte y veintidós de cada mes.

Coubo que el Sr. Presidente levanto la sesión que firman los concurrentes, certifica
 Juan Gómez

José Arendola
 Estanislao Calero
 José López



Sesión ordinaria del día 28 de septiembre de 1936.

Srs. concurrentes
 D. Francisco Gómez Calero
 Callero
 D. Estanislao Calero

En Valverde de Llerena a veintiocho de septiembre de mil novecientos treinta y seis, siendo a las doce se reunieron en sesión ordinaria en la Casa Consistorial los señores de la Gestora que al final firman bajo la presidencia de don Francisco Gómez Calero y se dio

cuenta de la anterior que fue aprobada. -

2

Seguidamente el Sr. Presidente hizo constar que el Depositario Don Fidel Luengo Dorado, es insolvente y no tiene prestada fianza alguna. Enterados los Señores Vocales concurrentes acordaron por unanimidad destituir del cargo de Depositario de fondos municipales y del cargo de Depositario de los fondos del Puerto a Don Fidel Luengo Dorado por carecer de bienes, por no tener prestada fianza de ninguna clase y no haberse continuado a esta Corporación. Puesto a discusión el nombramiento de Depositario por unanimidad se acordó nombrar Depositario de los fondos del Puerto y Depositario de los fondos municipales a Don Justo Cuenda Madruca, mayor de edad y de esta vecindad, con la garantía de su padre Don José Cuenda Llamas, y con la dotación que consta en presupuesto. Acordando que se notifiquen estos acuerdos a los interesados.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión que firman los concurrentes, en
Actas.

Francisco Estanislao Calero

Acepto el cargo

Cuenda
Madruca

Jose Lopez
Pru



Justo Cuenda

Sesión extraordinaria del día 2 de octubre de 1936

Asistentes:

Presidente -

D. Francisco Gómer Calero

Vocales -

D. José Cuenda Gómer

D. Estanislao Calero Jellado

En Valverde de Huesca a dos de octubre de mil nove-
cientos treinta y seis, siendo las doce, se reunieron en
sesión extraordinaria, previa convocatoria especial,
en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de D. Fran-
cisco Gómer Calero, los Señores Vocales de la Comisión
gestora, que al margen se expresan y se dio cuenta
de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente y de acuerdo con la convocatoria
se adoptaron los acuerdos siguientes:

Combras Maestro provisional de la Escuela
Nacional de niños número tres de esta Villa a
Don José Muñoz y Gómer Padín, en virtud de
que aun no ha regresado a esta Villa el Maes-
tro propietario de la misma Don Antonio Zurri-
ello Cantarero, que mandó a pasar las vacaciones
de verano a Ciudad Real.

Aprobó la designación hecha ayer por
el Sr. Alcalde de Médico titular provisional de
este Municipio a favor de D. Mariano Píroz Sasa,
con la dotación que consta en presupuesto, en vir-
tud de haber solicitado la excedencia el Médico
titular Don Emilio Fernández Gómer.

Dada cuenta por el Sr. Presidente de que desde el
mes de agosto último se desconoce el paradero del
Auxiliar de secretaría interior D. José Muñoz Jellado
y que desde el veintitrés de septiembre retroproxi-
mo en que llegó a esta Villa el Ejército salvador
de la Patria se ignora el paradero de las Guardias
municipales interinas Miguel Dorado Castilla y Fran-
cisco Durán Fiolasco, la del Alguacil anterior Pascual
Muñoz Pansa, la del encargado del reloj público,
la del Recaudador de cédulas personales, la del
Sepulturero, acordaron destituir a todos ellos por



abandono de destino y por su enemiga contra ³ la Junta de Defensa Nacional, lo que se justificará mediante los oportunos expedientes.

También se acordó destituir al Recaudador de utilidades y de arbitrios y gravámenes sobre concesiones en el Cementerio D. Enrique Jaquera, por no tener prestada fianza y ser enemigo de referida Junta de Defensa, y que se le requiera para que presente y rinda las oportunas liquidaciones. -

Esto seguido se acordó nombrar Guardia municipal a D. Joaquín Edulacio Durán y a Don Román Martín García de esta localidad con la dotación que consta en presupuesto, y Guardia interino temporero con igual sueldo que los anteriores a Don Rosario Santibáñez Gallardo venido de esta Villa.

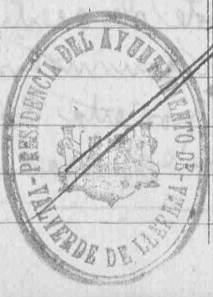
Se acordó reponer en sus cargos respectivos al Auxiliar de la Secretaría D. Francisco Otero Durán, y al Oficial D. Adolfo Otero Giménez que fueron destituidos indebidamente por la gestora marxista, cargos que venían desempeñando en propiedad.

Al propio tiempo se acordó reponer en el cargo de Aguacil a D. Alonso Martín Durán, y en el cargo de Recargado del reloj público a D. Francisco Durán Gourelan, a quienes la gestora anterior destituyó indebidamente.

Hechas las advertencias legales por el Sr. Secretario, el Sr. Presidente, levanta la sesión, que firman los concurrentes, certifica.

Francisco García Toré Cuenda

[Handwritten signature]



Sesión ordinaria del día 20 de octubre de 1936.

En Valverde de Heredia a diez de octubre de mil novecientos treinta y seis, siendo las doce se reunieron en sesión ordinaria en la Casa Consistorial bajo la presidencia de D. Francisco Gómer Calvo los Señores Vocales de la Comisión Gestora que al final firman y se dio cuenta de la anterior que fue aprobada. No habiendo asuntos de que tratar el Sr. Presidente, dió por terminado el acto, que firman los concurrentes, certifico.

Francisco Gómer

José Cuenda

José López

Sesión ordinaria del día 20 de octubre de 1936.

Srs. concurrentes:

Presidente

D. Francisco Gómer Calvo

D. Vocales

D. José Cuenda Larrea

D. Estanislao Colero Salazar

En Valverde de Heredia a veinte de octubre de mil novecientos treinta y seis, siendo las doce se reunieron en sesión ordinaria en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de D. Francisco Gómer Calvo, los Señores Vocales de la Comisión Gestora que al final firman y se dio cuenta de la anterior que fue aprobada. El acto seguido se acordó pagar Cien pesetas a D. Valentín Gómer, Comisionado para la entrega, en la Caja, n.º 6, de los reclutas que se incorporaron por orden de la Junta de Defensa Provincial y para pago de los gastos que justificó haber devengado en el viaje efectuado a Badajoz para el comisionado, y pagar al Chafarín Juan Dorado Sanabria, Ciento treinta y cinco pesetas importe de aceite gasolina y reparaciones que ha satisfecho con motivo de la circulación del auto 3904 requerido por esta Comisión a cuyo servicio está también expresado el motor, cuyos créditos justifica.

Con lo que el Sr. Presidente levanta la sesión que firman los concurrentes, certifico.

Francisco Gomer

José Cuenda

Estanislao Calero

José López
López

Señal. del día 28 de octubre de 1936.

Sr. Concurrente
Presidente.

D. Francisco Gomer

Calero

Vocales

D. José Cuenda López

D. Estanislao Calero

Gallardo

En el Verde de Heredia a veinte y ocho de octubre de mil novecientos treinta y seis, siendo las doce se reunieron en la Casa Consistorial con el fin de celebrar la sesión ordinaria de hoy, los Vocales de la Comisión Gestora bajo la presidencia de D. Francisco Gomer Calero, y se dio cuenta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente y después de conferencia debidamente respecto a cada asunto a resolver se adoptaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Destituir a Don Angel Hiedel del cargo de Agente ejecutivo del Repartimiento general sobre utilidad de este Municipio de años anteriores, y que se oficie al Sr. Alcalde de Villafraanca de los Baños interesándole recija los valores correspondientes a este Ayuntamiento que aparezcan en el dominio del Sr. Hiedel, ya que se conoce se huida con marxistas y su camino al movimiento patrocinado por la Junta de Defensa Nacional. -

Probara Sepulturero para el Cementerio de esta Villa a Don Juan Sándor Polanco con la dotación anual de quinientos cincuenta pesetas que consta en presupuesto. -

Probara Recaudador de Cédulas personales del corriente ejercicio y descubridor de 1935 a Don Manuel Gauss López; Recaudador del arbitrio sobre sesión de niños y demás cosas raras del Cementerio al mismo Don Manuel Gauss; y Recaudador del Repartimiento general sobre utilidad de mil novecientos treinta y cinco, y del Repartimiento

general sobre utilidad de este Municipio para el
corriente año a repaido Don Manuel Santos Lopez
con el haber del tres por ciento de cobranza en la em
resion de productos del Cementerio, y de las costas que
cobe de referidos Repartimientos segun cuenta en las
nuevas, quien entregara las cantidades cobradas en
Deposito municipal cuando se le ordene, y para
lo que presenta como fiador responsable mancomun y
solidariamente de las costas que recaude a su padre
politico Don Antonio Luque Chaves, los cuales ha
Cláudio presenten aceptar el cargo, y firman esta
acta en prueba de su conformidad.

El Autoriza al Auxilio de Secretaria Don Ramon Otero
Durán para que queda desempeñar en ^{el} Colonoado
el cargo que aquel Municipio le confie hasta que vuel
va respecto a su Secretario que se dice ha desajustado;
pero sin que el Sr. Otero tenga derecho a sueldo en este
Ayuntamiento como Auxilio de Secretaria que es del mis
mo, mientras desempeñe cargo en Colonoado.

Con lo que el Sr. Presidente levanta la sesion
previa las advertencias legales por el Sr. Secretario, que
firmen los concurrentes, certifico.

Francisco Garcia Torre Cuarda

Estanislao Calles Por un p. p. de un p. padre

Antonio Luque a su cargo

Antonio Luque

Acepto el cargo
El Recaudador
Manuel Lopez

Manuel Lopez

Sesión ordinaria del día 30 de noviembre de 1936.

Sr. Canasuelo.
 Presidente.
 Sr. Francisco Calero
 Vocales

Sr. José Cuervo Camp.
 Sr. Estanislao Calero
 Gallardo

En Valverde de Llerena a diez de noviembre de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en la Casa Consistorial con el fin de celebrar sesión ordinaria los señores Vocales de la Comisión Gestora que al final firman bajo la presidencia de Don Francisco Gómez Calero, y siendo los dos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y se dio cuenta de la anterior que fue aprobada.

Después de conferencias respecto de cada asunto a resolver se adoptaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Se acordó sacar a pública subasta el arrendo del sobrante de hierbas de la dehesa Royal, Caudales y Toril bajo el tipo de subasta de Cuatrocientos cincuenta y dos pesetas y pliego de condiciones tomado por esta Comisión para el año forestal de 1936 al 37.



También se acordó que durante el tiempo que se halle incorporado al Ejército o Milicias Voluntarias el Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria D. José Gaitaner, desempeñe el cargo con carácter interino el Inspector Veterinario de Higiene, D. Eusebio Garcia.

Así se acordó nombrar Guardia municipal a Don Rosario Anterías Chaves, con la dotación consignada en el presupuesto vigente.

Con lo que se levanta la sesión, previa las advertencias pertinentes por el Sr. Secretario, firmando los concurrentes de que certifico:

Francisco Gómez Calero José Cuervo

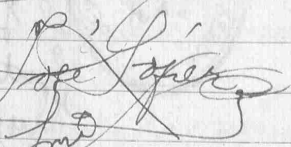
Estanislao Calero

[Signature]

Ses. Comunitat. Decisión ordinaria del día 20 de noviembre de 1936.
 En Valverde de Hércules a veinte de noviembre de
 mil novecientos treinta y seis, siendo las doce se reunió
 en sesión ordinaria en la Casa Comunal, bajo la
 presidencia de Don Francisco Javier Caber, los señores
 Vocales de la Comisión Gestora que al final firman
 y se dio cuenta de la anterior que fue aprobada.
 Seguidamente se acordó pagar al Chantre del Co-
 mandante del puesto de la Guardia civil de Berlanga,
 Cuarenta pesetas que ha fijado de sueldo dicho Coman-
 dante; y pagar al Farmacéutico Ciento peseta y una
 peseta y cincuenta y cinco céntimos de peseta de sueldo
 Los fuera del sueldo. Con lo que el Sr. Presidente
 levantó la sesión previa advertencia legal por el secre-
 tario, firman los concurrentes certifico.

Francisco Javier Caber José Cuervo

Estanislao Calero


 José Cuervo

Ses. Comunitat. Decisión ordinaria del día 23 de noviembre de 1936.
 En Valverde de Hércules a veintidós de noviembre
 de mil novecientos treinta y seis, siendo las doce se re-
 unieron en sesión ordinaria en la Casa Comunal
 bajo la presidencia de D. Francisco Javier Caber
 los señores Vocales de la Comisión Gestora que al
 final firman y se dio cuenta de la anterior que fue
 aprobada. Seguidamente y por unanimidad se
 adoptaron los siguientes acuerdos: —
 Que se pague a Joaquín Bolanos, su sueldo de suel-
 do municipal del mes de octubre, importe Ciento
 cinco pesetas; pagar doce pesetas por cuatro casos
 de cese por calefacción en el Ayuntamiento,
 Con lo que el Sr. Presidente puso a

6
Discusión el proyecto de presupuesto ordinario de este
Municipio para mil novecientos treinta y siete
y examinado por los Señores Vocales concurrentes
lo aprobaron acordando que se exponga al público en
Secretaría por término de ocho días para que que
de ser examinado y formularse reclamaciones du
rante el mismo y otros ocho días siguientes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó
la sesión que firman los concurrentes, certíficos.

Juan José

José Cuenda

Estanislao Calero

José J. J. J.

Sesión ordinaria del día 30 de diciembre de 1936.

Señor Presidente

Presidente:

D. Francisco Gómez

Calero

Vocales

D. José Cuenda

Estanislao Calero

Calero

En el Palomar de Herencia a diez de diciembre de
mil novecientos treinta y seis, se reunieron en la Casa
Comunal, en sesión ordinaria, a las doce, bajo la
presidencia de D. Francisco Gómez Calero, los Vocales
de la Comisión Gestora, que al final firman y dada
cuenta de la anterior, se aprobó.

Seguidamente se acordó realizar los siguientes
pagos:

Satisfacer Ciento treinta y nueve pesetas y noventa y
cuatro céntimos de pesetas notariadas, al Terminativo.

Pagar a Marcelino Gómez, Cincuenta y nueve pesetas
por la reparación hecha en el coche al servicio de la Gestora.

Pagar a D. Joaquín Jover, las Treinta y tres pesetas que como
Secretario del Juzgado, tiene asignadas para material
en el presupuesto vigente.

Pagar a la Caja Iptemense de Previsión Social, Ciento
sesenta y dos pesetas que por recurso se le adeudan.

Pagar al Chauffeur del Comandante de la Guardia Civil
del Berlanga, Ciento sesenta y ocho pesetas y quince céntimos.

Pagar a Don Valentin Gomez Alejo, Comisionado para el ingreso de Reclutas en Badajoz, los Cien pesetas y quince réntinos, que justifica haber gastado en el viaje a la Capital, con el fin indicado. Queda cuenta de la subasta del sobrante de hierbas de la Dehesa Royal realizada el dia uno del corriente adjudicada provisoriamente a D. Laureano Enata Lopez por la cantidad de Setecientas cinco pesetas, se acordó adjudicar definitivamente referido provehimiento en favor de expresado Sr. Enata por no haberse presentado reclamacion alguna hasta hoy, y que se le requiera para que presente la fianza definitiva y formal, el contrato.

Con lo que se levanta la sesion que firman los concurrentes, certifies.

Valencia Garcia

Jose Cuervo

Estanislao Calero

Jose Lopez

Sesion del 20 de diciembre de 1936

Los concurrentes

Presidente

D. Francisco Comendador

Calero

Vocales

D. Jose Cuervo

Blanco

D. Estanislao Calero

los concurrentes

Don Valverde de Herrera a veinte de diciembre de mil novecientos treinta y seis, siendo las doce, reunieron en sesion ordinaria en la Casa Consistorial, los señores que componen la Comision Gestora Municipal y se aprobó, lo anterior.

Continuacion se acordó pagar a D. Francisco Garcia Setenta y dos pesetas y cincuenta y cinco réntinos, importe de cinco cuencijos adquiridos para las escuelas.

Con lo que el Sr. Presidente, levanta la sesion, que firman los concurrentes, certifies.

Valencia Garcia

Jose Cuervo

Estanislao Calero

Jose Lopez

Señor del 28 de diciembre de 1936.

Los Caudales de: en Valverde de Llerena a veintidós de diciembre
D. Francisco Gómez Calero de mil novecientos treinta y seis, veintidós y doce.
D. Julián Cuevas Alamo se reunieron en sesión ordinaria en la Casa Consistorial
D. Esteban de los Gallardos los señores Vocales de la Comisión Gestora Municipal
prezididos por D. Francisco Gómez Calero y se apro-
bó la anterior.



Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

Pagar seis pesetas por arreglo de la llave de la escuela.
Pagar al farmacéutico Ciento siete pesetas y noventa y cinco céntimos de pesetas no tarifadas.

Pagar a Pulgarín y a su oficial el arreglo de la alcantarilla del Toril Gallego, que importa setenta y cinco pesetas.

Pagar a Guadalupe Rubio la reparación que ha hecho en la Casa Consistorial, importante sesenta y siete pesetas y veinticinco céntimos.

Pagar Ciento cinco pesetas de Suinitas; Noventa por confección de Reportos y Docuentas ochenta y siete pesetas, cincuenta céntimos de material de secretario y el resto de dotación que se adeuda a los empleados.

Pagar Ciento veinte pesetas al temporero don Antonio Rodríguez Flores, y veinticuatro pesetas y quince céntimos de una prueba de cal y varios sacos de paja para el Ayuntamiento.

Satisfacer las dietas que se reclaman por los Reductos que se hizo por ella, y a don Pedro Murciano, cuarenta pesetas y quince céntimos de ochocientos ladillos.

Pagar Ciento ochenta pesetas de haberes de modiceras.

Pagar Ciento treinta y cinco pesetas a Juan

Dorado Lavabia por gasolina y reparaciones he-
chos en el auto que usala Gestora.

Satisfacer a D. Estanislao Calero, Presidente, noven-
ta pesetas importe de sus viajes a Badajoz co-
mo su misión para la entrega de Recutas
que se recogieron a la Caja de Recutas. -

El Sr. Presidente levanto la sesión des-
pués de las advertencias legales por el Sr. Se-
cretario; firman los concurrentes, certificados

Por D. José Cuervo Torre Cuenda

Estanislao Calero

José Cuervo
Torre Cuenda

Sesión extraordinaria del día 29 de diciembre de 1936.

Sr. Concurrido: D. Valde de la Plaza a veintinueve de diciembre de mil nove-
t. Francisco Cuervo Cuervo treinta y siete, siendo la mesa. hora de la convocatoria, 22
Calero reunión en la Sala Municipal y en sesión extraordinaria, bajo
D. José Cuervo la presidencia de D. Francisco Cuervo Calero, los Vocales de la
Clave Gestora Don José Cuervo Cuervo y Don Estanislao Calero Galardo
D. Estanislao Ca con el fin de discutir y aprobar el presupuesto ordinario por
100 Gallard mil novecientos treinta y siete y veintinueve de la anterior
que fue aprobado.

Seguidamente la Comisión Gestora
Municipal, en virtud de lo dispuesto en el artículo
doscientos noventa y siete del Estatuto Municipal
acordó celebrar sesión de segunda convocatoria para
la aprobación de mencionado presupuesto, utilizando

La Orden de diez y ocho de octubre de mil novecientos treinta y tres, para poder aplicar el Real Decreto de veintinueve de julio de mil novecientos treinta. -

Con lo que se levanta la sesión que firman los concurrentes, certifico. - Por Acordada

Juan ^{lo} Gomez el Estanislao Calero
J. J. Lopez

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año de 1934. -

Presidente
D. Francisco Jimer Cabero.
- Locales -
D. José Curada Platas.
D. Estanislao Calero Gallardo.

En Salvede de Lerena a treinta de diciembre de mil novecientos treinta y seis, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia de D. Francisco Jimer Cabero, se constituyó la Comisión Gestora Municipal, en la Casa Consistorial, compuesta de los Locales que al margen se expresan, en sesión extraordinaria de segunda convocatoria, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio económico de 1934 cuyo proyecto ha sido formado llenando todas las formalidades legales. Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos y aplicando el Real Decreto de veintinueve de julio de mil novecientos treinta, se acordó aprobar todas las consignaciones en la misma forma en que aparecen en las distintas relaciones y en virtud de no haberse producido reclamación alguna contra el proyecto de presupuesto, que fue expuesto al público según

aparece anunciado en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día siete del corriente.

La continuación de acuerdo proroga todas y cada una de las ordenanzas de exacciones municipales que han regido en el presupuesto anterior para dotar el del propio ejercicio, que son: la de reconocimiento de Pesas; servicio del Cementerio municipal, arbitrio de Pesas y Medidas; arbitrio sobre Puertos públicos; sobre rodaje y arrastre de vehículos de tracción animal por vía municipales; arbitrio de bebidas espirituosas y alcohólicas; consumo de carnes; y Reglamentos general, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se exponen seguidamente:

Conceptos	Presupuesto de Gastos	Presupuesto de Ingresos
1º Obligaciones generales. -	24.335.34	4.255.13
2º Representación municipal. -	1.040.-	800.-
3º Vigilancia y seguridad. -	2.920.-	240.-
4º Policía Urbana y Fiscal. -	3.833.55	2.250.-
6º Personal y material de oficinas. -	11.560.-	3.203.18
7º Salubridad e higiene. -	3.303.18	10.491.89
8º Beneficencia. -	10.491.89	450.-
9º Asistencia social. -	450.-	2.445.20
10º Instrucción pública. -	2.445.20	400.-
11º Obras públicas. -	400.-	1.600.-
17 - Injeneratos	1.600.-	52.008.99
Total del presupuesto de Gastos =	52.008.99	Presupuesto de Ingresos
		1.255.13
		800.-
		240.-
		2.250.-
		13.545.13



Suma anterior: = 13545.93

9.º Cuentas, cargas y participaciones e impuestos nacionales. 3446.07
 10.º Ingresos municipales. 34662.49
 11.º Multas. 25.-

Total del presupuesto de Ingresos: = 52.008.99

Presupuesto

Importan los gastos por todos conceptos = 52.008.99

Y dem los Ingresos id id = 52.008.99

Diferencia = Igual

En minus quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días. Y

no siendo otro el objeto de esta sesión, se levanta la presente acta que forman, los concurrentes, elotítico.

Remendado: = 24.335. = 3.303.18 = vale.

Pro = Gomez Tol Cuenta

Estanislao Calero

Jose Luis

Sesión ordinaria del día 10 de enero de 1934.

Sr. Concomente

D. Francisco Giménez

Calero

Vocales

D. José Cuevas

D. Estanislao Calero

Calero

De Valverde de Llerena a diez de enero de mil novecientos treinta y siete, siendo las doce, se reunió en sesión ordinaria, en la Casa Concejil, bajo la presidencia de Don Francisco Giménez Calero, los señores Vocales de la Comisión Gestora Municipal que al final forman y se dio cuenta de la anterior que fue aprobada. Y

Acto seguido y por unanimidad se adoptaron los acuerdos siguientes:

Considera innecesario que esta Corporación se

cc. 2
fo. 2
pp. 8
pp. 800
pp. 800

pero que ante el Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo en los recursos entablados por Don Ramón Otero Durán y D. Adolfo Otero Jover, contra acuerdos de la Corporación municipal anterior.

Pagos a Valeriano Luengo Chaves, doscientos sesenta pesetas por el concepto de haberes de nodriza de Laura Luengo Chaver correspondiente al año de mil novecientos treinta y seis.

Satisfacer a Fridos Frubio digo Rivero y a su oficial un mes de jornal, yero y aceros de materiales, para la reparación efectuada en la escuela y pagar a José Muriano, treinta pesetas del importe de seisientos ladrillos que ha facilitado para reparar la escuela n.º 3.

Donar 3000 pesetas a la Comisión de Socorros de Lerma.

Con lo que hecha la advertencia legal por el Secretario, se levantó la sesión que firman los concurrentes, certifico.

En at.º Juan José Cuenda

Estanislao Calero

Jose Lopez

Sesión ordinaria del 20 de enero de 1937.

Se. Concurrerón en Valverde de Lerma a veinte de enero de mil novecientos treinta y siete, a las doce, el Sr. Francisco Loma reunieron en la Casa Consistorial y en sesión ordinaria, bajo la presidencia de D. Francisco Jover Calero, los señores Vocales de la Comisión Gestora que al final firmaron y se dio cuenta de la anterior que fue aprobada. Seguidamente se aprobaron los siguientes pagos: - Pagar a D. Juan do Prado Sana

S. Presidente
S. Francisco Loma
Calero
Vocales
S. José Cuenda
Calero
S. Estanislao Calero
Calero

brío el importe de un viaje con su auto a
Badajoz transportando la Comisión calificadora
y Prebátos que reincorporaban a filas. -

Pagar a Antequero García Martini, cemento y
madera, empleada en reparación ruela. -

Pagar a Fridor Rivera siete días de jornal y a su
Oficial otros siete, invertidos en el local arrenda
do para ruela a Antonio González.

Pagar diez pesetas de honoro al Hospital de San
Jacinto. -

Pagar al Farmacéutico Ciento veinticuatro
pesetas y veintidós centimos, de recetas de pa
diada, en medicamentos no tarifados. -

Y hecha la advertencia legal por el Sr.
Secretario, se levantó la sesión, que firman los
concurrentes, certifico.

Francisco Gans Por Cuenta

Estanislao Calero
Jose Lopez

Sesión del 28 de enero de 1937.

Srs. Concurrentes Con Validez de Sesión a veintidós de enero de
mil novecientos treinta y siete, siendo las doce se reunió
el Presidente en la Casa Comunal en sesión ordinaria, los señores
D. Francisco Gans Calero en la Casa Comunal en sesión ordinaria, los señores
Locales reg de la Comisión Gestora precedidos por D. Francisco
D. José Cuenda Alamo y D. Juan Calero y dada cuenta de la anterior, se aprobó.
D. Estanislao Calero Seguidamente se nombra a Doña Miliana Rosón
Callaró Jefe natural de esta Hija y Profesora en paratos, Hija
troua de este Municipio con el caractes de interinidad,
y con la dotación anual de Novecientas pe
setas.

Con lo que el Sr. Presidente dió
por terminado este acto, que firman los

concurrentes, certifico

Juan Garcia, Toril Curado

Estanislao Calle, Jose Lopez

Seison del 2o de febrero de 1937.

En Valverde de Herencia a diez de febrero de Francisco Ciudad, un noventa y siete, el Sr. D. Francisco Gomez Calero, Presidente de la Comision Gestora, se constituyo a las doce en la Casa con Tutorial con el fin de celebrar seison ordinaria y la dio por intentada, en virtud de no haber concurrido suficiente numero para tomar acuerdos, certifico.

Juan Garcia

Jose Lopez

San

Seison del dia 2o de febrero de 1937.

En Valverde de Herencia a veinte de febrero de Francisco Ciudad un noventa y siete, siendo las doce y no habiendo concurrido suficiente de Vocales para celebrar la seison ordinaria de hoy, el Sr. D. Francisco Gomez Calero, Presidente de la Gestora, la dio por interstada, y firmo, certifico.

Juan Garcia

Jose Lopez

San

Sesión ordinaria del día 23 de febrero de 1934.

Los Concejales
 D. Francisco Calero
 Calero

Vocales

D. Julián Cuevas
 D. Francisco Calero
 Calero



Fue Valverde de Llerena a veintidós de febrero de mil novecientos treinta y siete, siendo los doce, se reunió en sesión ordinaria en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de Don Francisco Jover Calero, los señores Vocales de la Comisión Gestora municipal, que al final firmaron, y se dio cuenta de la anterior que fue aprobada.

El Sr. Presidente hizo saber a la Corporación que D. Antonio Oria, había solicitado la plaza de Practicante de este Municipio. Interados los señores Vocales de la Comisión Gestora municipal de los documentos presentados por el solicitante, por unanimidad acordaron nombrar a Don Antonio Oria Larrea no, Practicante titular interino de este Municipio, con la dotación anual de 2000 pesetas.

Hecho seguido y de acuerdo con lo dispuesto en el estatuto municipal se designó para Vocales notos de las Comisiones de evaluación para la estimación de utilidades base para el Repartimiento general sobre utilidades para el actual año a los señores siguientes:

Parte Real.

Don Laureano Carrato Lopez, mayor contribuyente por Justicia, veinos.

Don Julio Otero Jover, mayor contribuyente por Viguería Urbana, veinos.

Hacedor de Don Rafael Gimón Montero de Rejuna, mayor contribuyente por Justicia Forasteros.

Don Antonio Vera González, mayor contribuyente por Industrial.

Parte Personal

Don Manuel Cerato Lopez, mayor contribuyente por Justicia.

Don Emilio Torres Lopez, mayor contribuyente por Urbana.

Don Ramón Palzo Jover, mayor contribuyente por Industrial.

Que estos nombramientos se espere al

publicos en forma reglamentaria.

Con lo que el Sr. Presidente levanto la sesion que firmaron los concurrentes, certifico:

Francisco James

Jose Cuenda

Estanislao Calero

Jose Cuenda

Sesion ordinaria del dia 30 de marzo de 1938.

Sr. Concurrente

S. Francisco Cuenda

Calero

Vocales

S. Jose Cuenda

S. Estanislao Calero

Calero

En Salvedad de Llerena a diez de marzo de mil novecientos treinta y siete, siendo las doce, se reunió en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de D. Francisco Javier Calero, Presidente de la Gestora Municipal, los señores Vocales de la misma D. Jose Cuenda Llano y D. Estanislao Calero Gallardo, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, y se dio cuenta de la anterior que fue aprobada. Seguidamente se acordó que se abonaran sesenta pesetas a don Valentin Javier Calero, por los gastos de su viaje en un viaje a Badajoz, al regreso en Caja de Pleditos que habian de tener porarse a filas.

Y en continuacion se acordó designar para administrar la decima la Comision especial gestora municipal, siguiente:

Presidente, el de la Gestora D. Francisco Javier Calero

Vocales

D. Jose Cuenda Llano, Vocal de la Gestora Municipal

.. Estanislao Calero Gallardo, idem

.. D. Estanislao Calero Gallardo (id) (duplicado)

.. D. Francisco Lopez Valdivieso, propietario

.. Pedro Madueza Javier, idem

.. Luis Fernandez Gillo, obrero

.. Jose Javier Gomez, obrero

Con lo que se levanto la sesion que firmaron los concurrentes, certifico:

Francisco James

Jose Cuenda

Estanislao Calero

Jose Cuenda

Reunion ordinaria del dia 28 de marzo de 1934.

D. Francisco Giner
Calero
D. Jose Cuenda

En Valverde de Huelva a veinte de marzo de mil novecientos treinta y siete, siendo las doce, se reunieron en la Casa Consistorial bajo la presidencia de D. Francisco Giner Calero, Presidente de la Jentona Municipal, los señores Vocales de la misma Don Jose Cuenda Flau y Don Estanislao Calero Gallardo, en el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, y se dio cuenta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura a la Correspondencia Oficial y Boletines de la semana, y no habiendo asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion que firman los exmtes. de que certifico.

Francisco Giner

Jose Cuenda

[Signature]

Reunion ordinaria del dia 28 de marzo de 1934.

En Valverde de Huelva a veintiocho de marzo de mil novecientos treinta y siete, siendo las doce, se reunieron en sesion ordinaria en la Casa Consistorial los señores Vocales de la Comision Jentona Municipal que al final firman, presididos por su Presidente D. Francisco Giner Calero, y se dio cuenta de la anterior

cc

que fue aprobada.

Acto seguido y por unanimidad se aprobaron los siguientes pagos:
Satisfacer a Manuel Duran la factura de Ciento sesenta pesetas, costo de cuatro puertas que ha construido para arqueo de la documentacion del Ayuntamiento y otras reparaciones en la Casa Consistorial.

Pagar con Veinticinco pesetas a Maria Joaquina Quira esposa del soldado Juan Pedro Llanos.

Pagar a Marcelino Gomez, Treinta y cuatro pesetas, resto de haberes de noventa y tres reales de la fecha.

Pagar a D. Rutilio Calvo, Ciento cuarenta pesetas y quince centimos importe de gastos de vehiculos en un viaje a la Capital Comunal para la entrega de Recibos en Cajas.

Pagar al Farmaceutico titulado Treinta y siete pesetas y treinta centimos importe de pesetas de sueldos a Beneficios, no abonados.

Satisfacer a Francisca Martin diez pesetas por limpiera de la Casa Consistorial.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, levanto la sesion que firmen los concurrentes, certifico.

Juan

Jose Cuervo

Jose Lopez

h

Señor del 1º de abril de 1934

Los Concejales
D. Francisco
Calvo
D. Fro. Cuervo
Santos



En Valverde de Llerena a diez de abril de mil novecientos treinta y siete, siendo las doce, se reunió en sesión ordinaria en la Casa Concejil, los Señores Vocales de la Gerencia que al final firmaron bajo la presidencia de D. Francisco Cuervo Calvo, y se dio cuenta de la anterior que fue aprobada.

Terminada la sesión por el Sr. Presidente se acordó pagar al Sr. Rivas, Lesanta y cinco pesetas costo de la reparación que ha hecho en el Páramo público.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente, levanta la sesión que firman los concurrentes, certifica.

Franco Cuervo José Cuervo

Francisco Cuervo

Sesión del día 20 de abril de 1934.

En Valverde de Llerena a veinte de abril de mil novecientos treinta y siete, reunidos en la Casa Concejil los Señores Vocales de la Comisión Gestora Municipal presididos por su Presidente D. Francisco Cuervo Calvo, con el fin de celebrar sesión ordinaria, se dio cuenta de la anterior que fue aprobada una vez abierta la sesión a las doce. Después seguido se acordó pagar

a Don Valeriano Luengo, Cincuenta y cinco pesetas de haberes de ordinaria.
Con lo que el Sr. Presidente, devuelto la sesión que firman los concurrentes, certifica.

José de Juan

Foro Aranda

Señal ordinaria del día 28 de abril de 1957.

Sr. Concurrerito
Sr. Francisco Colina
Galán
Sr. José Cuervo
Alonso

En Valde de Lerena a veintiocho de abril de mil novecientos treinta y siete, siendo las doce, se reunió en la Casa Comunal, en sesión ordinaria, los señores de la Junta Municipal, que al final firmaron providencias por D. Francisco Javier Calvo y se dio cuenta de la anterior que fue aprobada.

Pagar

Esto requirido se acordó efectuar los siguientes pagos:
Cuenta pesetas a Estanislao Calvo y a Valeriano Luengo, cincuenta y cinco pesetas por gastos de abogado formando parte de la Comisión calificadora en la entrega de prebendas en la Caja del Badojón.

Pagar al Estanislao y al Secretario los reintegros y gastos de abogado con motivo de las Quintas en el corriente año.

Pagar a la Estremena una letra de Cincuenta y tres pesetas y quince centimos de importe y el material de Secretaría de un trimestre.

Con lo que el Sr. Presidente dio por terminada la sesión que firman los concurrentes, certifica.

José de Juan

Foro Aranda

Señal ordinaria del día 30 de mayo de 1934.

Los Concejales
D. Francisco Calero
D. José Cuervo

En Valverde de Henega a diez de mayo de mil novecientos treinta y siete siendo las doce, se reunieron en la Casa Consistorial con el fin de celebrar sesión ordinaria, los señores Vocales de la Gestora que al final firmaron bajo la presidencia de D. Francisco Gómer Calero y se dio cuenta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente la Corporación acordó adherirse a la solicitud de la Cárcel (Oficial) Agrícola de Badajoz para la ejecución de la Gran Cruz del Norte Agrícola a los señores D. Gervasio Sánchez de Alarcón y D. Pedro Parías Góndales.

Con lo que se levantó la sesión que firmaron los concurrentes, certificar.

Juan Calero

Jose Cuervo

Señal ordinaria del día 30 de mayo de 1934.

Los Concejales
D. Francisco Calero
D. José Cuervo

En Valverde de Henega a veinte de mayo de mil novecientos treinta y siete, siendo las doce, se reunieron en la Casa Consistorial en sesión ordinaria bajo la presidencia de Don Francisco Gómer Calero los señores Vocales de la Comisión Gestora que al final firmaron y se dio cuenta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se acordó proponer al Sr. Delegado provincial de trabajos para Vocales de la Comisión Inspectora del Magisterio local de colocación obrera de esta Villa, al patrono José Hier Santelmas y al obrero José Gómer Gómer de esta localidad.

Se acordó contribuir con doscientos pesetas para la compra de un buque de que era que queda sustituir al aco

varado Asyano.

Esto seguido se acordó participar al Tribunal de lo Contencioso Administrativo provincial que considerara necesario personarse ante dicho Tribunal en los recursos entablados por D. Alonso Martín Durán, Don Severiano García Bases y Don Francisco Díaz Martín, pero que en cuanto a los dos últimamente citados se hace constar que carecían de nombramiento legal.

Con lo que el Sr. Presidente levanta la sesión, hecha la advertencia legal por el secretario, firman los concurrentes, certifica.

Don Juan

Don Cerezo

Don Juan

Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria de hoy no tuvo lugar por no haber concurrido los gestores a celebrarla. Valverde de Llerena veintiocho de mayo de mil novecientos treinta y siete.

El secretario

Don Juan

Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no se celebró por no haber asistido los gestores a celebrarla. Valverde de Llerena diez de junio de mil novecientos treinta y siete.

El secretario

Don Juan



Diligencia: Para hacer constar que la reunion de hoy, no se celebró por no haber número suficiente de Vocales.

Valverde de Llerena 20 junio 1934

Jose Lopez

Diligencia: Se hace constar que la reunion de hoy no pudo celebrarse por falta de asistencia de Concejales.

Valverde de Llerena 23 junio 1934

Jose Lopez

D. Francisco Calero
D. Juan Manuel de los Angeles
D. Estanislao Calero Ballero

Reunion ordinaria del dia 30 de julio de 1934.

En Valverde de Llerena a diez de julio de mil novecientos treinta y siete, siendo las doce, se reunieron en la Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Francisco Lopez Calero los señores de la Gestora que al final firmaron y se dio cuenta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de resoluciones formuladas reclamaciones contra el propietario de la Gestora de dar el nombre de Luis Santovias Baura a la calle de Calleja, falangetanamente levantada en el frente de Piracaya, y por unanimidad se acordó que desde hoy la calle de Calleja de esta Villa se titule calle de Luis Santovias Baura.

Esto seguido se acordó que se blanqueen las ruinas publicas. Como que el Sr. Presidente levanto la reunion que firmaron los concurrentes, certifico.

Francisco Lopez Calero
Estanislao Calero

Acta
D. Comendador
D. Francisco Gómez
Calero
D. José Cuadra Mangrove
D. Estanislao Calero
Callero

Señor ordinaria del día 20 de Julio de 1937
En Valverde de Heredia a veinte de
Julio de mil novecientos treinta y siete
se reunieron los señores
D. Francisco Gómez Calero con objeto de cele-
brar la sesión correspondiente al día
de la fecha.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente
se dio lectura por mi el Secretario
accidental al acta de la sesión anterior
que fue aprobada.

Dada cuenta de los Actos, Oficiales
y correspondencia recibida durante la
sesión acordándose su cumplimiento
en cuantas disposiciones afectan a esta
corporación.

No habiendo más asuntos de que
tratar se dio por terminado el acto fir-
mando los Sres. Patrons concurridos
de que certifico =

Francisco Gómez Calero José Cuadra Mangrove
Estanislao Calero

Acta
D. Comendador
D. Francisco Gómez
Calero
D. José Cuadra Mangrove
D. Estanislao Calero
Callero

Señor ordinaria del día 28 de Julio de 1937

En Valverde de Heredia a veintiocho de
Julio de mil novecientos treinta y siete se
reunieron en las Casas consistoriales los señores
que abajo firman bajo la presi-
dencia de D. Francisco Gómez Calero.

Siendo las doce se declaró abierta la se-
sión por el Sr. Presidente y por mi el Secre-

16
tano se dio lectura al acto de la reunion anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de los Solitines Oficiales y correspondencia recibida durante los ochos dias ultimos se acordó en cumplimiento en cuantas disposiciones afectan a esta corporacion.

Otro acuerdo se acordó que el Oficial de Secretaria D. Rodolfo Otis fomen para a desempeñar accidentalmente el cargo de auxiliar abonandole al mismo el haber de tres mil pesetas con que figura en presupuestos dicho cargo hasta tanto vuelve a ocuparlo el propietario del mismo.

Se acordó en vista de la aglomeracion de trabajo que existe hoy, aumentado con motivo de disputar licencia el Secretario de la Corporacion Don Jose Lopez Manjón designar excohibente temporero a Don Francisco Durán Gonzalez con el haber diario de tres pesetas y hasta tanto pueda prescindirse de sus servicios.

Y no habiende mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantando la sesion a las tres, firmadas los sus concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Francisco Durán Gonzalez

Jose Lopez Manjón

Rodolfo Otis

Sesión ordinaria del día 10 de Agosto de 1937

Sr. Concejales

Sr. Francisco Reina

Calvo

Sr. José Cuervo Manjón

Sr. Estanislao Calvo

Gallardo.

En Valverde de Henega, a diez de Agosto de mil novecientos treinta y siete se reunieron en las Casas Concejales bajo la presidencia del Sr. Presidente de la gestora Don Francisco Jara, Calvo los Sres. que abajo firman al objeto de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy.

El presidente declaró abierta la sesión a las doce y por mí el Secretario fue leída el acta de la sesión anterior la cual fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la sesión anterior se acordó en cumplimiento en cuantas disposiciones afectan a esta Corporación.

Auto upido se acordó atendiendo a lo solicitado por el Secretario de esta corporación Don José López Manjón concederle el número un mes de permisos para resolver asuntos propios conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del vigente reglamento de funcionarios municipales, que empusara a disfrutar a partir del día de hoy.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando los Sres. Concejales de que yo el Secretario certifico =

Francisco Jara

José Cuervo

Estanislao Calvo

Session ordinaria del dia veinte de Agosto de 1907

Dr. Encarnación
D. Francisco Rivas
Calero
D. José Guerra
D. Estanislao Calero
Ballarín

En Sesión de Sesión a veinte de Agosto de mil novecientos treinta y siete se reunieron en los salones Comunitarios bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gómez Calero los Srs. que forman la Comisión gestora municipal el objeto de celebrar sesión correspondiente al día de hoy.

Siendo los doce el Sr. presidente declaró abierta la sesión y por mi el secretario se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida en la Sesión anterior acordando el cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a esta Corporación.

A continuación se acordó que por cada salvoconducto que se extienda en esta Alcaidía, se cobren diez centimos, y cuyo importe se destinara a las gastos que ocasionen la imitación de los Camederos de aquel distrito que hay en proyecto.

También se acordó que las sesiones que se han de celebrar por esta Corporación municipal sean en lo sucesivo los días dos y diez y veis de cada mes a las doce.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso la conveniencia de nombrar una Comisión integrada por cuatro individuos, para organizar el programa con que se ha de celebrar el aniversario de la entrada en este pueblo del Ejército Libre que se libera de los garras borricos.



acuerdo el día 23 del pasado mes de Septiembre
de

Después de amplia discusión y acuerdo
que dicho convenio sea integrado por
D. Julián Gómez Calero, D. Juan Pulgarín
Padro D. Francisco Jacinto Arcenio y D. Hito
Cuevas. Nochea preapuntándole para
los partes la cantidad de doscientos cin-
cuenta pesetas con cargo a imprevisión

Y no habiendo más asuntos de que
tratar se levanta la sesión firmándose
los respectivos documentos de que certifiquis
Juan Jacinto Cuevas

Estanislao Calero

José Cuevas

Resolución ordinaria del día 2 de Septiembre de 1927
En Salvedad de Acaena a dos de Sep-
tiembre de mil novecientos treinta y siete se
reunieron en las Casas Comunitarias los Apos-
tados que componen la Comunidad gestora municipal
bajo la presidencia del Sr. Gómez Calero
al objeto de celebrar sesión correspondiente día de
hoy.

Tras la lectura del Sr. presidente declinó
abierta la sesión dándose por su el Secretario
lectura al acta de la sesión anterior que fue
aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines
Oficiales y correspondencia recibida acordando
el cumplimiento de cuantas disposiciones apec-

tan a esta expiracion.

A continuacion se acordó a probar los pagos siguientes:

Por los portes de donativos a Molaja ciento una peseta con ochenta centimos.

A Antonio Galera por dietas a ocho reclutas del numero de 1920, treinta y dos puntos quince centimos.

A D. Jesus Miron por medicamentos no taxados, trececientas cuarenta pesetas con ochenta centimos.

Cien pesetas a Antonio Vera Nino por un viaje a Molaja acompañando reclutas.

Setenta y cinco pesetas con quince centimos al Sargento de la Guardia Civil D. Angel Mateos, en calidad de viaje o gratificacion al ser trasladado del puesto de Becharra a

A Valentin Jover Galera por un viaje a Molaja acompañando reclutas, setenta pesetas.

A Jori Marquer, Jover, ciento veinte pesetas con veinte centimos por viaje a Molaja con reclutas a quince pagos dietas, y viaje de regreso.

A D. Cecilio Carmona por multa, impuesta a la Junta Pericial por retraso de envio de documentos obratorios correspondientes a la actuacion del Ayuntamiento anterior, trescientas veinte pesetas con cincuenta centimos.

Con lo que se dio por terminada la reunion por mayor los señores concurrentes de que certifico

Francisco Jover - Por acuerdo

Estanislao Galera Adolfo Otero

Sevon ordinario del dia diez y seis de Septiembre de 1837
 En Valverde de Hena a diez y seis de
 Septiembre de 1837 novecientos treinta y
 siete se reunieron en las Casas Consistoriales
 los Sr. que integran la Comision Junta mu-
 nicipal al objeto de celebrar la union ordinaria
 correspondiente al dia de hoy.
 El Sr. Alcalde, D. Francisco Joma Calero

Sr. Francisco Calero
 Sr. J. J. Caceres
 Sr. Estanislao Calero
 Sr. Gallardo

que preside abrio la sesion a las doce
 y despues de dar lectura y por mi el Secretario
 de los Reales y correspondencias y el acta
 de la sesion anterior que fue aprobada,
 se acordó dar cumplimiento a cuantas
 disposiciones afectan a esta Corporacion.

A continuacion se dio cuenta de un escrito
 comunicacion del Secretario de este Ayuntamiento
 don J. Lopez Manjon en el que
 se solicita le sea concedido un mes de per-
 miso, mas del que venia disputando, con-
 cedido por esta Alcaldia, desde el dia diez
 de Agosto proximo pasado y notificado a
 dicho Sr. en debida forma; la Comision
 Junta por unanimidad acordó no acceder
 a la solicitud por no autorarle para
 ello el Reglamento de funcionarios que es-
 tablece, solo puede concederse por un mes
 para asuntos propios como dispone el articulo
 32 del citado Reglamento y requerirle para que
 se ponga de su cargo pucito que la licencia
 que disputaba vencio el dia 11 del mes actual
 Seguidamente se acordó sacar a publica su-
 brasta el arrendo del sobrante de hierbas de la
 Dehesa Real, "Canchealis" y "Tercel de Allegros" bajo
 el tipo de subasta de ochocientas perretas con



que figura en presupuestos y pliegos de condiciones que rigen el año anterior.

También se acordó hacer la limpieza que anualmente por esta fecha se hace en las calles y plaza de la población.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las tres formando los tres concurrentes de que yo el Secretario certifico

Juan^{co} Guevara José Cuenda

Estanislao Calero Adolfo Otero

Sección ordinaria del día de Octubre de 1937

Sr. Concurrentes
D. Francisco Guevara
Calero
D. José Cuenda
D. Estanislao Calero
Otero, c

En Valverde de Llerena a dos del mes de Octubre de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en las Casas Comunitarias los señores que integran la Comisión Gestora municipal con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Preside el Sr. Alcalde que abre la sesión a las doce dando lectura al acta anterior que fue aprobada y a la correspondencia, de letinas especiales remitidas sobre lo acordado en cumplimiento en estas disposiciones. Cuelgan a esta corporación

Acto seguido se acordaron hacer los siguientes pagos:

A Francisco Juan Guevara por un viaje a Badajoz por asuntos relativos, ochenta pesetas con quince céntimos

A José Santomé Calero por el mismo concepto

cuenta tres pentos.

A los sus. d. punto Cuenda, Valentin Jemu Juan Duran Jomaler, Manuel Orquieles, Adonir Saloz y Estanislao Calero y Francisco Chaves Chaves por ochos viajes a Haza por ochocientas cuarenta y ochos quintos de las cuales han pagado las dichas a los reclutas que se van componiendo y fueron a segunda reunion, A Maria Analuisa Martin por un viaje a Sevilla para curacion veinticinco pentos.

El Sr. Alcalde expuso la necesidad de solicitar del Instituto de Reforma Agraria la concesion de la correspondiente autorizacion para prestar a los Quintos para un monto de 8.500 kilogramos de trigo que hay de dicho Instituto depositados en este Ayuntamiento y por una multitud fue aprobado la propuesta y dando un voto de confianza al Sr. Alcalde por lo que se hizo las partes correspondientes.

Y no habiendo mas asuntos a tratar se levanto la sesion firmando los tres concurrentes al acto de que certifico =

Julian Jaurer Forc Venado

Estanislao Calero Adolfo Otero

Señor
Sr. Concejal
Francisco Jesus Calero
Sr. Jacinto Otero
Sr. Estanislao Calero

sesionaria del dia 16 de Octubre de 1927
En Valverde de Henares a diez y seis de
Octubre de mil novecientos treinta y siete se
reunieron en las Casas Consistoriales los se-
ñores que forman la Comision Gestora mu-
nicipal presididos por el Sr. Alcalde D. Fran-

en su forma actual, el objeto de celebrar²⁰ una
reunión correspondiente al día de hoy.
Se dio cuenta al abrir la sesión de la corres-
pondencia y Boletines oficiales a los que se
dió lectura, así como al acta de la reunión an-
terior que fue aprobada y respecto a los Bo-
letines y correspondencia se acordó dar cumpli-
miento a cuantas disposiciones e peticiones
de esta corporación.

A continuación se aprobó el proyecto de
modificación del presupuesto que ha de
regir durante el próximo año de 1938, y se
acordó exponerlo al público durante ocho
días y que se admitan reclamaciones durante
estos y ocho más.

También se acordó nombrar agente Ejecutivo
interinamente a D. Alfredo Ruiz Ruiz para
la cobranza del Repertorio de Actividades
de los años 1935 y 1936 así como todo lo que
el Ayuntamiento le encomende.

Segundamente se acordó Adherirse al acuerdo
que por iniciativa de un Presidente Aprobado
por la Comisión Gestora de Orama solicitando
sea concedida al Excmo. Sr. General del Ejército
del Sur D. Gonzalo Quirós de Alamo el merecido
título de Gran Caballero de la Gran Orden Im-
perial de las Flechas Rojas, y comunicarlo
a dicha corporación.

Y no habiendo otros asuntos se levantó la sesión pa-
sando por tres concurrentes de que certifico =

Francisco García For. Curula

Estanislao Cabero

Adolfo Ochoa

Señor del día 2 de Noviembre de 1937

Mr. Escurruates.

D. Francisco Jorrua

Calero

D. José Cecudo Klapka

D. Estanislao Calero

Callando y

En Valueda de Heena a dos de Noviembre de
mil novecientos treinta y siete se reunieron en
las Casas Comunitarias los señores que integran
la Comisión Gestora municipal al objeto de
celebrar la sesión ordinaria correspondiente al
día de hoy.

Siendo las doce abrió la sesión el Sr.
Presidente D. Francisco Jorrua Calero y pro-
veyó el Secretario a dar lectura al acta de
sesión anterior que fue aprobada y dada
cuenta de la correspondencia y Solicitudes Ofi-
ciales, se acordó dar cumplimiento a
cuantas disposiciones afectan a esta Cor-
poración.

El Sr. Presidente dio cuenta de dos solicitudes
presentadas por Don Benigno Durán y Pedro
Ciriaco Otero Martín para que se les in-
cluya en la Beneficencia municipal
y así se acuerda.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso que
la actitud adoptada por el Secretario de
este Ayuntamiento D. José López Manjón
le había obligado a suspenderle de sus
plenos y mellos por el abandono del cargo.

Dicho Sr. como le consta a los señores
gestores se le concedió con fecha diez de
Septiembre un mes de licencia para re-
solver asuntos propios y que compareció a
disputar en dicho día. Pasado el mes
y con fecha 16 de Septiembre dirigió Ofi-
cialmente a esta Corporación solicitando nueva
licencia para reparar en quebrantada va-
lud sin que acompañara certificaciones



21
medios que acredite la enfermedad que
padece, licencia que le fue denegada en
virtud de diez y seis de Septiembre anterior
en la que se acordó requerirle para que
se reintegrara a su cargo y como a pesar
del tiempo transcurrido continúa sin presen-
tarse en la oficina, teniendo en completo
abandono los múltiples servicios que hay
pesar sobre los Ayuntamientos con gra-
ve perjuicio para los intereses municipa-
les. Estos hechos que constituyen falta
grave por haber abandonado el cargo que
desempeñaba produciendo el consiguiente re-
traso y trastorno en todos los servicios, los
someto a la consideración de la Comu-
nidad para los efectos que procedan.
Los tres señores en vista del proceder de
este funcionario y teniendo en cuenta lo
dispuesto en el Estatuto municipal y Reglamento
de 23 de Agosto de 1924 hoy vigentes acordó
destituir del cargo de Secretario de este
Ayuntamiento a Don José López Manjón
y que se comuniquen este acuerdo al intere-
sado dando cuenta de lo vacante al
Excm^o Sr. Gobernador Civil para su provi-
sion por concurso conforme las normas
establecidas por la Junta Técnica del
Estado

7
Y no habiendo asuntos de que tratar se levanta la
sesión firmando los Sr. concurrentes de que certifica
Don José López Manjón

Estanislao Calvo
Secretario

Seioun del dia 16 de Noviembre de 1937

Dr. Caueminto
D. Francisco Calero
Calero
D. Jose Cuenda Urujo
D. Estanislao Calero
Gallardo

En Valverde de Arévalo a diez y seis de
Noviembre de Mil novecientos treinta y
siete se reunieron en las Casas Consistoriales
los señores señores que abajo firman bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco
Jiménez Calero al objeto de celebrar la reunion
correspondiente a este dia.

Siendo las doce se declara abierta la
reunion por el Sr. Presidente.

Despues de leida y aprobada la ante-
rior se dio lectura por mi el Secretario de
la Corporacion de los autos acordados
dando la Corporacion por cumplimento a
cuantas disposiciones afectan a esta Corpo-
racion.

Lequidamiento se dio cuenta de la subasta del
sobrante de hierbas de la dicha hoy celebrada
el dia primero del corriente mes que fue adju-
dicada provisionalmente a Camarero Garcia
farcia por la cantidad de ochocientos treinta
y una pesetas y se acordó adjudicar referido
aprovechamiento a favor de dicho Sr. farcía farcía
por no haber presentado reclamacion alguna
parte durante los diez dias siguientes a la su-
basta y que le requiere para que presente la
prueba definitiva y formalice el contrato.

Y no habiendo otros asuntos de tratar, se le-
vantó la reunion firmando la presente acta los tres
señores de que certifico =

Francisco Jimenez Calero
Jose Cuenda Urujo
Estanislao Calero

Session del dia 2 de Diciembre de 1937

22

Dr. Concurrer

Dr. Francisco de los Rios

Dr. Jose Garcia Llanos

Dr. Esteban de los Rios

Callero

En la noche de Heena a dos de Diciembre de 1937 se reunió en las Casas Comunitarias, los señores que integran esta junta municipal al objeto de celebrar una correspondencia al dia de hoy a las doce el Sr. presidente dio por abierta dicha union dando cuenta de la correspondencia y saludos oficiales que leidos por mi el secretario se acordó dar cumplimiento a cuantas disposiciones afectan a la corporacion seguitamente de leido el acta de la reunion anterior fue aprobada.

A continuacion se dio cuenta de un escrito del que fue secretario de este Ayuntamiento don Jose Lopez Manjón entablado recurso de repeticion contra el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha dos del pasado mes de Noviembre, destituyendolo del cargo que venia desempeñando y resultando que dicho acuerdo fue tomado teniendo en cuenta el abandono en que dicho Sr. tenia la secretaria de este Ayuntamiento, esta corporacion acordó por unanimidad desistirse dicho recurso.

En vista del anterior acuerdo y teniendo en cuenta que desde el mes de Julio de este año viene desempeñando accidentalmente la Secretaria de este Ayuntamiento, el Oficial del mismo Sr. Adolfo Otero Gomez la corporacion municipal acuerda por unanimidad nombrarle a dicho Sr. Oficial, Secretario del Ayuntamiento en calidad de interino hasta tanto se provea la plaza la cual tambien por unanimidad se acuerda anunciarse

en forma reglamentaria.

Acto seguido el Sr. presidente propuso que se fijara una cantidad para el abono de los soldados acordando que este Ayuntamiento contribuya con cincuenta pesos para dicho fin.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmados los Sres. concurrentes el acto de que goza el Secretario certificado =

José Cuervo
Por el Ayuntamiento

Estanislao Calero

José Cuervo

Señor del día 16 de Diciembre de 1927

Del Ayuntamiento
D. Francisco Cuervo
Calero
D. José Cuervo
D. Estanislao Calero
Jallandó

Estanislao Calero a diez y seis de Diciembre de 1927
se reunieron en las Casas Comunitarias los Sres. que constituyen la Comision Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cuervo Calero.

A las doce se abrió la sesion por el Sr. Presidente y fue dada lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Tambien se dió lectura a la correspondencia y boletines oficiales acordando dar cumplimiento a cuantos disposiciones afectan a esta corporacion.

A continuacion se dió cuenta de lo ordenado por la superioridad respecto al derecho y fero con el gravamen de diez centimos por



Libro de aceite que se introduzca y consume ²³
en la localidad acordando lo siguiente:
"Ordenanza para la exacción del impuesto
sobre consumo e introducción en el término
de Aceite de Oliva -

Artículo 1º El Ayuntamiento en virtud
de la facultad que le concede el Real
decreto. Lo General jefe del Ejército del
Sur de fecha 23 de Diciembre de 1896, crea
el derecho y tasa por prestación del servicio
de reconocimiento sanitario del aceite de
Oliva

Artículo 2º - Será objeto de gravamen todas las
cantidades que de dichos artículos adquirieran
los vecinos para consumo, y las que con
tal objeto se introduzcan en el término mu-
nicipal.

Artículo 3º El servicio se efectuará por el Inspector
municipal farmaceutico, estando obligado el in-
troduccionista o consumidor a presentar a dicho fun-
cionario la cantidad necesaria para que pueda
^{elegir a efecto}
su reconocimiento, expidiendole certificación de
su resultado.

Artículo 4º Por derecho de reconocimiento, se cotizará
al Ayuntamiento la cantidad de diez centimos
por litro, y las sumas recaudadas serán in-
gredidas en la caja municipal como valor del
premio, teniendo todas las consideraciones
estas, de depósito a disposición de la Excm. Dipu-
tación provincial para los fines de incrementar sus
recursos para atenciones de la Beneficencia
provincial

Artículo 5º - No se reconocerá respecto a esta Exacción,
ninguna exención a particulares, Corporaciones

ni autoridades propietarias del aceto que se introduzca en la localidad o en terminos municipales de jurisdiccion del conuino y que se hallen depositadas en los domicilios de aquellas.

Articulo 6.^o Los que dependan de la exaccion de este arbitrio en su forma de derechos a tasa le sera aplicado lo concerniente al caso, ratificandose con arreglo a los preceptos del Estatuto municipal, del simple al quintuplo de la cantidad defraudada sin perjuicio de la cobranza de esta cantidad.

Articulo 7.^o La presente ordenanza fue aprobada por el Ayuntamiento en sesion de este fecha y regira durante un año a partir de 1.^o de Enero de 1938. - Valued de Heena a 16 de Diciembre de 1938. - II Año Triunfal - La Comunion festiva - Fiestas Joines - Fiestas Cuens de - Estancias Calas - Tubucados - Hoy en rallo que dice - Presidencia del Ayuntamiento de Valued de Heena.

Aprubada la anterior ordenanza se puso el punto sobre la mesa para examinarlo, el punto ordenario que ha de regir durante el proximo año de mil novecientos treinta y ocho; leidas las ordenanzas municipales para la exaccion de los derechos arbitrios establecidos y demas impuestos fiscales e impuestos municipales y acuerdo por el Ayuntamiento de reconocer a reconocimiento de rias, servicios del Cementerio municipal, arbitrio sobre puertos publicos, sobre rodaje y arrastre de vehiculos y de traccion animal por vias municipales, sobre bebidas espirituosas y alcoholicas comunes

24

de carne, y repartimiento general y modi-
 ficar la del mo obligator de Peras y medidas
 en el sentido de que quede gravado con el
 uno por ciento, las transacciones de aceite de
 oliva que se realicen en el termino municipal
 continuando en vigencia las demas condi-
 ciones de la misma, acordandose en defi-
 nitiva tras amplia discusion y por unanim-
 dad aprobar el presupuesto de que se
 trata fijando los ingresos y los gastos en
 las cifras que por capitulos se expresan
 a continuacion:

Cpt. ^o	Conceptos	Comunicaciones	
		Pts	Cts
	Presupuesto de gastos		
1 ^o	Obligaciones generales	18.747	60
2 ^o	Representacion municipal	1.413	50
3 ^o	Vigilancia y Seguridad	2.920	00
4 ^o	Policia Urbana y Rural	1.730	00
6 ^o	Personal y material de oficinas	11.860	00
7 ^o	Salubridad e higiene	3.110	26
8 ^o	Beneficencia	50	00
9 ^o	Asistencia Social	2.500	00
10 ^o	Instruccion publica	2.475	20
11 ^o	Obras publicas	400	00
15 ^o	Mancomunidades	13.279	62
18	Imprevistos	1.600	00
	<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>60.086</u>	<u>18</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos - Peritas - Cts</u>		
1 ^o	Peritas	4.255	13
2 ^o	Aprolechosamientos de bienes comunales	800	00
5 ^o	Eventuales y extraordinarios	4.082	00
8 ^o	Derechos y tasas	8.250	00
9 ^o	Peritas recargos y participaciones y tributos nacionales	3.776	07
	<u>Suma y sigue</u>	<u>21.163</u>	<u>20</u>

	Suma anterior	21.163-20
10°	Impresion Municipal	38.897-98
11°	Multas	25-00
	<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>60.086-18</u>

Resumen

Importacion los factos por todos Cuents 60086-18
 Lo los ingresos in 60086-18

Diferencia Igual

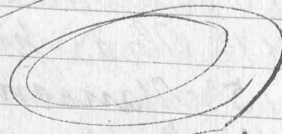
En un momento se acordó que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por termino de quince dias y no habiendo otro asunto de que tratar se levanta la reunion formandose los respectivos concuerptos de que go el Secretario certifique = "El Ayuntamiento" y "Mancomunidades" sobre el punto vale "llevar a efecto" entre renglones vale

Juan Luis

Jose Pineda

Estanislao Calero

José Otín





Año de 1938

25

Sesión del día 2 de Enero del año 1938
 En Valverde de Lerma a dos de Enero de
 mil novecientos treinta y ocho y nueve las doce
 no habiendo concurrencia de concejales para celebrar
 sesión ordinaria correspondiente al día de hoy el
 Sr. Francisco Jome Calero, Presidente de la gestora
 la dio por suspendida y firma de que certifico =
 dos de Enero sobre raspado - Valey
 Francisco Jome Calero Solís Otero

Sesión del día 16 Enero de 1938
 En Valverde de Lerma a dieciséis y seis de Enero
 de mil novecientos treinta y ocho, nueve las doce
 y al no haber número suficiente de gestores para
 celebrarla el Sr. Presidente la dio por suspendida
 y firma de que certifico =
 Francisco Jome Calero Solís Otero

Sesión del día 2 de Febrero de 1938
 En Valverde de Lerma a dos de febrero
 de mil novecientos treinta y ocho, nueve
 las doce y al no haber número suficiente
 de gestores para celebrarla el Sr. Presidente
 Sr. Francisco Jome Calero la dio por suspendida
 y firma de que certifico =
 Francisco Jome Calero Solís Otero

Señor del día 16 de Febrero de 1938

En Valverde de Henao a diez y seis de Febrero
de mil novecientos treinta y ocho siendo las
doce se reunieron en las Casas consistoriales
los señores D. Juan de Dios Llamas y D. Estanislao Galán
de la Corporación Municipal D. Francisco Ja-
mes Galán al efecto de celebrar la reunión ordinaria
correspondiente al día de hoy.

Se dio lectura al acta anterior que fue
aprobada así como a los dictámenes oficiales
y correspondencia acordando dar cumplimiento
a cuantas disposiciones afectan a
esta Corporación.

A continuación y de acuerdo con lo
dispuesto en el Estatuto Municipal se de-
signó para Vocales natos de las Comi-
siones de Evaluación para la estimación
de Utilidades que han de servir de
base para la confección del Reparte-
miento general para el año actual a
los siguientes señores:

Parte Real

Don Laureano Cerret López mayor contribu-
yente por Rústica, vecino
D. Julio Otero ferrer mayor contribuyente
por rústica Urbana, vecino.
D. Victoriano Mauro ferrer mayor contribu-
yente por Rústica, forastero.
D. Antonio Vera ferrer mayor contribu-
yente por Industrial

Parte Personal

Don Manuel Cerreto López, mayor contribu-
yente por Rústica
Don Emilia Torres López, mayor contribu-

yente por urbana,

26

Don Ramon Salas Gomez, mayor contribu-
yente por Industrial.

Y que estos nombres mentos se expongan
al publico en forma representativa.

Acto segundo se expuso por el Sr. Presidente
la necesidad de nombrar cobrador para
la recaudacion del Departamento de Utilida-
des del año de 1937 y por unanimidad
se acordó nombrar a D. Rufino Calvo Otero
el cual ofrece como fiador al entregarle los
valores a D. Valeriano Gomez Martin. Acor-
dándose tambien poner al cabo en primer
voluntario por quince dias referido de
partimento.

Tambien se acordó que contribuya
esta Corporacion con cien pesetas
para la suscripcion Pro-Ejecuto, con cargo
a impuestos.

A continuacion se expuso por el Sr. Pre-
sidente la necesidad de nombrar un
administrador para las fincas y bienes
de los Puidos rojos hasta tanto se fallen en
definitiva los expedientes de incautacion
y que este se haya responsable de ma-
nagementacion con obligacion de rendir
cuentas de ella cuando se exija por las
autoridades superiores; despues de amplia
discusion se acordó nombrar por una-
nidad, referido administrador recaudando
el nombramiento a favor de D. Alfredo
Ruiz Buvis a quien se le extenderá el
oportuno nombramiento haciendole valer
las obligaciones que ha de cumplir

Requiere y acordaron hacer los siguientes
pagos:

Al Juzgado Municipal por multa impuesta
por el Excmo Sr. Gobernador Civil, por incumplimiento
de la orden del D. O. n.º 154 del año anterior
del 50 Ptas muchas costas.

A Sr. Jefe Provincial Cuenca por un viaje
a Badajoz acompañando reclutas y
trayendo a uno de ellos el viaje de regreso.
La cantidad de 20 Ptas. de punto de cuenta
no habiendo otros asuntos de que
tratar se levante la sesión firmando
los Sr. concejales de que yo el Secretario
certifico - La cantidad de
ochenta y cinco Ptas. entre respondidos. Vale
Juan José Torrealba

Estanislao Calero Jefe de Sala

Excmo. Sr. Ayuntamiento
de San Juan
de los Rios
de Cuenca

Levion del día dos de Marzo de 1938
En Valera de Henares a dos del mes
de Marzo de mil novecientos treinta y ocho
siendo las doce y a no haber número su-
ficiente de concejales para celebrarlo,
el Sr. Presidente lo dispuso por suspensión
y firma de que certifico - "dos del mes de Marzo"
Vale

Juan José Torrealba Jefe de Sala

Señora del día 16 de Marzo de 1938 27

A. Concomente
D. Francisco Gómez
Calvo

En Valverde de Henara, a diez y seis de
Marzo de mil novecientos treinta y ocho
recibido las doce y al no haber número in-
fuentes de conijales para celebrarla, el Sr
Presidente ha sido por suspensiva y forma
de que certifico =



Francisco Gómez Calvo

Señora del día dos de Abril de 1938

A. Concomente
D. Francisco Gómez
Calvo
D. José Cuadrado
D. Estanislao Calvo
Pallares

En Valverde de Henara, a dos de
Abril de mil novecientos treinta y ocho
recibido las doce, se reunieron en las
Paras Comunitarias, los tres señores que
integran esta Corporación municipal
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fran-
cisco Gómez Calvo.

Abierta la sesión propuso el Sr. Presidente
que en vista del tiempo que lleva sin
terminar una casa en construcción esta
en calle Real a la terminación de esta en
la línea de los números impares y número
impar, para el tránsito de esta calle
a la de Colvao, los trabajos que
solo hay continuados, se le conceda
un plazo de un año, a partir de ella
para terminarla o en caso contrario
parado dicho plazo quedará sin efecto
la concesión que en un día se le hizo
para construir dicha casa y por tanto

el Ayuntamiento podrá disponer libremente
de los referidos valores. Los Sres. Concejales viéndolo
muy acertados los manifestaron y el
Sr. presidente accede a ellos y por una
votación se acuerda todo lo expuesto
así como que se notifique este acuerdo
al Sr. D. Sr. para Sebastian. Notase o-
diar para el gobierno y efectos.

Dada cuenta a la Comisión de la
Sentencia dictada por el Tribunal pro-
vincial de lo Contencioso Administrativo en
los recursos interpuestos por los funcio-
narios de este Ayuntamiento Don Ramon
Otero Durán y D. Adolfo Otero Jover
contra el acuerdo de esta Corporación de
fecha 10 de Abril de 1936 por el que se
deducía a los mismos de sus cargos
de Oficiales de este Ayuntamiento y en lo
que se ordena en firme la reposición
en sus cargos de referidos tres y el pago
de los haberes devengados hasta la fecha;
viendo responsables solidarios de esta sus-
cripción los concejales que adoptaron el
citado acuerdo, los Sres. de la Comisión pre-
via discusión y por unanimidad se acuer-
da ventilar la liquidación de dichos ha-
beres que será notificada una vez hecha
a los Concejales responsables para que en
el plazo que se les señala aleguen con-
tra lo mismo lo que estimen procedentes
A no habiendo otros asuntos de
tratar se levanta la sesión a las
trece firmados los Sres. concurrentes
al acto de que go el Secretario me

terno certifico = "referidos rohe" das-
pados = vale =

José Gómez

José Cuenda

Estanislao Calero

José Cuenda

Señor ordinario del día 16 de Abril de 1908
H. Ayuntamiento En Valiente de Peñón a diez y seis de
D. Francisco Gómez Abril de mil novecientos trece y ocho se
Calero reunieron en la Casa Municipal los señores
J. José Cuenda que componen la Comisión Junta Munici-
Alcalde pal al objeto de celebrar la sesión corres-
D. Estanislao Calero pondente al día de hoy
Callando y

Siendo los doce el Sr. Presidente D. Francisco
Gómez Calero declaró abierta la sesión
y por mi el secretario se dio lectura al
acto de la sesión anterior que fue apro-
bado y a los boletines y correspondencias,
nada también aprobadas para su cum-
plimiento cuando se dispusieron apasar
a la Corporación.

Se propuso por el Sr. Alcalde que al-
gunas de las calles principales del pueblo
se les pusieran nombres de el Emperador Fran-
co, - Lucio de Hano y Calles Patito y por
unanimidad se acordó solicitar de la
Superioridad según este ordenado, que
a la Calle Real se le sustituya el nombre
por el de "General Franco" la calle
del Casa se llamará Lucio de Hano y
la Plaza que vulgarmente se llama La

Maccarena se denominaré Plaza de
Calvo Soltero. Además se acordó encargarse
los rótulos para estas calles a la Casa
Laban de Zapra y que se paguen con
cupo a imprentas

También se acordaron los pagos siguientes
A Eudoro Nivers por reparaciones en la casa
nº 13 y 15 de la Calle Cristo que durante algún
tiempo ha estado sirviendo de cuartel para
la tropa destacada en esta, setenta pesetas

A Estanislao Calero por un viaje a Ba-
dajoz acompañando reclutas, cien pesetas

A José M^o Lopez por un viaje en auto
con la fusilería civil de Berlanga desde
Alatón a esta pueblo, doce pesetas

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar se levanta la sesión firmados los
Pres concurrentes de que certifico =

Juan García

José Cuenda

Estanislao Calero

José Otero

Resión ordinaria del día 2 de Mayo de 1938

Los Concejales

J. Francisco Gómez
Calero

J. José Cuenda Otero

J. Estanislao Calero
Vallero

En virtud de acuerdo a dos de Mayo
de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron
en las Casas consistoriales los Pres que
forman la Comisión gestora municipal
para con objeto de celebrar la misma co-
municación al día de hoy.

A los doce, el Sr. Presidente D. Fran-



circa fomer Calles abis la reunion des-
pus de l'india et d'ete d'la autenon que
fue aprobada se procedio a la lectura
de Bolivins oficiales y conapondencia acord
dando dar cumplimiento a enantas dis-
poncas afectan a cite Corporacion

Segundamente se prais a informar, fa-
vorablemente sus whitulos de trahimien
de d'vras de fincas Urbanas de la casa
nº 31 de la Calle Real, nº 14 de la calle Pro-
pitat y nº 15 de la calle Nueva.

Tambien a continuation se acordó
nombrar censors de la correspondencia
a D. Justo Cuenda Machuca y D. Valeriano
fomer Martin y que se les extienda
el oportuno nombramiento.

Ceto requirido se acordó pagar a D.
Calixto los cieno ciento treinta y una
penta por dos viajes a Nale por en
cabida de Comisionados de redutas

No habiendo otros asuntos se levanta
la sesion firmando lo sus conuente
de qui yo el Secutario certifico =

Juan Garcia Jore Casado

Estanislao Casado

J. Puyol

Señor del día 16 de Mayo de 1938

En Valued de Herona a diez y seis
de Mayo de mil novecientos treinta y
ocho al haber número suficiente de
cejales el Sr. Alcalde acordó dejar
abierta la reunión, certifica =

S. Pina
Calero
S. José Cuenda
Deming

Juan Jiménez José Cuenda
Rayo Ben

Estimado Calero

Señor del día 2 de junio de 1938

En Valued de Herona a dos de junio
de mil novecientos treinta y ocho se reu-
nieron en las Casas Comunitarias los
Sr. Pina y Sr. Cuenda bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Francisco J. Jimenez Calero
Al ser las doce, este delos abierta

S. José Cuenda
S. Estanislao Calero
Gallardo

la reunión y después de leer el acta de
la reunión anterior se aprobó, se dio lec-
tura a los compromisos y voluntades
queales acordamos dar cumplimiento
a cuantos disposiciones se refieren a
este compromiso

Actos que se acordaron hacer los si-
guientes por los:

A un delgado Oficial del Gobierno Civil
sobre puntos por las familias del fene-
cimiento por las escuelas, juzgado
y Ayuntamiento.

Una donativo de cincuenta puntos
para la inscripción abierta para las
poblaciones liberadas.

A Enrique Espulche Oter, cincuenta
puntos como gratificación por la con-

30

sección de documentos de la rectificación
del padrón Municipal del año 1936

y al no haber otros asuntos de que
tratar se levanta la sesión formal en
los sus concurrentes de que yo el Secrete-
rio certifico -

Juan José García José Cuervo
Estanislao Calvo

José Otso

Segun ordenanza del día 16 de junio de 1938

En Valueda de Herona a diez y seis
de junio de mil novecientos treinta
y ocho, se reunieron en las casa, con-
sistoriales los Pres getores municipa-
les al objeto de celebrar sesión, ordinaria
correspondiente al día de hoy.

A las doce, el Sr. Presidente dió cuenta
abierta de la sesión y después de leída el
acta de la anterior fue aprobada por
unanimidad.

Seguidamente por mi el Secretario se
dió lectura a la correspondencia y
Múltiples Ofuciales, acordando dar
cumplimiento a ciertas disposiciones
afectivas a esta Corporación.

El Sr. Presidente dió cuenta de que
por los mandos provinciales de or-
ganizaciones juveniles de Falange Es-
pañola Tradicionalista y de las J. O. V. S.,

ha sido propuesta a este Ayuntamiento que por la Comision Gestora, sean costeados los gastos de viaje y estacionamiento un mes en el Comproveniente de Verano de dos flechas verdes que seran designados por suerte, despues de amplia discusion se aprueba la propuesta acordando enviar tres cartas ^{reunidas} a la Organizacion provincial a tal efecto con cargo al capitulo 18 del presupuesto de gastos.

Al no haber otros asuntos de que tratar se levanta la sesion firmando los Sres. Concurrentes a que y el Secretario certifico = Puerto entremontano
nada vale =

Juan de Dios Estanislao Caniza
Proprietario

Sesion Ordinaria del dia 2 de Julio de 1928

Sr. Concurrentes
Sr. Manuel Reina Galan
Sr. Jose Cuenda
Sr. Estanislao Galan
Galvan
En Valverde de Hermin a dos de Julio de mil novecientos treinta y ocho, dependo ante el Ayuntamiento reunido en la Casa Comunal los Sres. que forman la Comision Gestora Municipal al objeto de celebrar sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy despues de leer y aprobada la anterior acta se procedio a la lectura de correspondencia y dictamen Opuestas acordando dar cumpli-



mucho a cuantas disposiciones afectan
a esta Corporación.

Acto segundo se acuerda aprobar los
siguientes papeles.

A D. Doro Ferrer para un
viaje a Badajoz a curar un hijo
y como ayuda para el mismo veinticin-
co pesetas.

A Manuel Novero para por repa-
ciones y abrir varios muellos en el comun-
terio veinte y cinco pesetas.

A Estanislao Calvo por un viaje a
Badajoz acompañando reclutas, cien
pesetas.

Al Sr. Presidente de la Junta D. Francisco
Jover Calvo por un viaje a Badajoz
a resolver asuntos de la Corporación
ochenta pesetas.

A Estanislao Calvo por un viaje a
Badajoz acompañando reclutas, cien
pesetas.

Y al no haber otros asuntos de que
tratar a levante se resuelve firmando
los Sr. concejales de que y el secre-
tario certificar =

Juan ^{de} Juan José Cuenda

Estanislao Calvo

José María

Señor Ordinario del día 16 de Julio de 1938

Mt. Couciments
D. Grau^{co} Goma
Calvo
D. José Cuervo
Alam
D. Estanislao Calvo
Sallew

En Valued de Heura a diez y seis
de Julio de mil novecientos treinta
y ocho se reunieron en las Casas
Comunales los señores que integran
la Comandancia Municipal habi-
do de Presidencia del Sr. Alcalde
D. Francisco Joma Calvo,

Siendo por ende, este día se abrió
la sesión y de su orden y por el Secre-
tario de lectura se leyó el acta de la sesión
anterior siendo aprobada y a los
D. O. y con su correspondencia acordando
por unanimidad dar cumplimiento
a cuantas disposiciones afectan
a esta Corporación.

Segundamente el Sr. Presidente dio
cuenta de un escrito telegrafico recibido
de la Corporación Municipal para que
nombrase una Comisión para asistir en
representación del Ayuntamiento al acto que
se celebrará en Balaguer de la jurisdicción
de los nuevos Alfores y por unanimidad
se acuerda nombrar para que asista a
dicho acto el Sr. D. Estanislao Calvo fallando.

También se acordó que se celebren
las fiestas del segundo aniversario del
glorioso movimiento Nacional con
gran esplendor y de acuerdo con el
programa redactado por la in-
terinidad.

Y no habiendo mas asuntos que
tratar se levantó la sesión fir-

manu de los tres concurrentes de que
yo el Secretario certifico =

Jose Juan Jose Cuenda

Estanislao Calero

José Juan

Acta Cu. Municipal de Meruá a las de Agosto
Los Concejales de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Concejales con los dos Vocales de la Comision
D. Francisco Jimenez Calero
D. Jose Cuenda Mayor y Don Estanislao Calero Fiscal

3

Don Estanislao Calero Gallardo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Gomez Calero con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Siendo las doce se declaró abierta la sesion por el Sr. Presidente y de su orden yo el Secretario di lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta a continuacion de las disposiciones oficiales y correspondencia recibida desde la anterior, no dispuso su mayor grado simplificado en mandatos de oficio a la Corporacion.

Partes de viajes
Comandante Militar

Acto seguido se dio cuenta por el Sr. Presidente de varias comunicaciones de la Comandancia Militar en la que se habia solicitado se le proporcionara medios de locomocion para realizar otros tantos viajes en cumplimiento de servicios a Putzaya, Arucaya y Trauja de Touchebmon.

que habían arrendado un gado de cinco
nuevas puestas. Los tres Nacales por una
unanimidad acordaron abovar dicha cantidad
por los servicios recibidos con un costo
por Don Juan Barado Lavastria en cargo
al capitulo de Presupuesto por no exis-
tir asignacion en el presupuesto vigente.

Percucion del Arbitrio anulado se dio cuenta de una
contrato de Pe- instancia presentada por el rematante
ras y medidas del arbitrio sobre el uso obligatorio de
Ceras y medidas en la que se expresa que
desde principio el ejercicio actual se han
reducido considerablemente los ingresos que
producia dicho impuesto en virtud de lo
dijendo por el Reglamento Provisional
para la aplicacion del Decreto Ley de Orde-
nacion Triguera que en su articulo 170 de-
clara exenta del arbitrio citado todas las
operaciones de compra-venta de trigo que
se realicen y como esta reforma legal
del impuesto hace desaparecer la mayo-
ria de los ingresos, arrendando al rema-
tante un principio como.

Los tres Nacales tras amplia licencia y
despues de examinar con detenimiento las
condiciones del contrato y aunque en el mis-
mo se han condado que este es a riesgo y
ventura, pero entendiendo que este punto
no se ha de tener en cuenta siempre que
no se modifiquen las Tarifas y articulos gra-
vados en el arbitrio, despusieron por una
unanimidad declarar nulo el contrato de arren-
damiento a Don Pamin Colman Nacales, de
la recaudacion del arbitrio sobre Ceras y ma-

Designacion de recordador del Actuario de P. y medidas

de las de 1º de Agosto del corriente y en
vicio por conductas de justicia la presentacion
formulada por el interesado, y al mismo tiempo
no se acordó llevar por administracion
la recordacion de dicho actuario designando
para que lo verificase a don Primitivo Guerrero
Navo con el tanto el 10 p 100 como premio
de cobranza. de las cantidades que recaude
de no haber mas asuntos de que tratar, se
levantó la sesion a las cuatro horas, en
virtud de la presente que firman los tres
expuestos de que go el Secretario certifico
Juan ^{ca} Gamero Tori Ovenda



Estanislao Galvez por el Jefe

Acta de los señores don Francisco Galvez, don Jose Ovenda Gamero, don Estanislao Galvez y don Estanislao Galvez

de la Junta de Valverde de Llerena a diez y seis de
Agosto de mil novecientos Treinta y ocho, en
virtud de un acuerdo de autos de don Carlos
en el Cabildo de autos de don Carlos en
virtud de los tres Vocales de la Comision
para don Jose Ovenda Gamero y don Estanislao
Galvez Galvez bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
de don Francisco Gamero Galvez con objeto de
celebrar la sesion ordinaria correspondiente
el dia de hoy.

Siendo las doce, hora señalada, se declaró
abierta la sesion por el Sr. Alcalde Presidencia
y de su orden go el Secretario se leyó el
acta de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de dos Voluntades Oficiales y con
presencia recibida durante la quincena de
de el mas exacto cumplimiento de recordar

Exposiciones a favor a la Corporación

Precautador eje Otro tanto se acordó designar a Don Adol-
fio Otero Gómez para que se encargue de la
Percepción de Cédulas Personales de 1939 en
período ejecutivo percibiendo como retribu-
ción el 50% del importe de las multas, con
el que ha de atender a los gastos que origine
el procedimiento.

Solicitando amueblamiento se dio lectura a una ins-
tauración presentada por el vecino de esta villa,
Don Aquino Garza Martín en la que se soli-
cita la sea cedida en arrendamiento la chac-
ra denominada "Teraque" para usar por
cada y reparar de sus aporramientos
hechos de este como del esteroal en las con-
diciones que señala la ordenanza. Cabales
Locales acordaron acceder a lo solicitado y
autorizar a la Comisaría para que formalice
el contrato en las siguientes condiciones
generales:

1.º El arrendamiento será por seis años a par-
tir de la fecha de formalización del contrato. Los
dos primeros se deducirán toda alguna que
pueda obligar al arrendatario a reparar la
cara que existe junto a la chacra y a la ad-
quisición del terreno que ha de estar en la
misma.

2.º Será libre la puma con caña por los
vecinos abonando al arrendatario diez cen-
tísimos por vara como máximo. Cada per-
ca en red se hará solo por el arrendatario
de en la misma puma de veda sin que la
mayor de la misma sea superior a veinticin-
co milímetros como señala la ordenanza.

3º Al tercer año del contrato abauará la
 rinda de una penda diaria que ingresará
 en la Caja municipal por trimestres y en
 el 1º mes de cada uno de ellos quedando
 nulo el contrato de no ingresarlo en la fe-
 cha que se le fija.

Por tanto se tiene como autorizado para esta Corporación y
 Acordar se acordó trasladar a Malcomelo el Oficial de la Secre-
 taria y designación de María Juan Párami Otero de un a ser nombrada
 Senta accidental el cargo de Secretario interino en dicho Mun-
 cipio y habiendo desahuciado las causas
 que lo motivaban, dicho Sr. se ha reindgra-
 do de nuevo y con esta fecha a su destino
 y por tanto se acordó declarar provisiona-
 lo del mismo y que a partir de esta fecha
 comience a percibir sus haberes. Como se
 encuentra vacante esta Secretaría y pro-
 viene de promover por concurso cuyo anun-
 cio fue remitido al Excmo Sr. Gobernador
 Civil, se acordó designar a un sueldo fun-
 cionario para que accidentalmente se de-
 signara hasta que se haga el nombra-
 miento del que ha de ocupar dicho cargo,
 percibiendo hasta tanto los haberes que
 para el mismo se consiguan en presupuesto.

Apróbase asimismo de orden del Sr. Comendante el Secretario
 Tio Padaja (padre) de deducir al Cabildo formado de los miembros
 regidos al impuesto de Padaja y anada
 por vías municipales del ejercicio concien-
 te que expuesto al público levantó el pliego
 de quince días no se ha formulado reclama-
 ción alguna contra el mismo. Examinado deteni-
 damente por los tres vocales se acordó
 con conforma acordando presentarle un

aprobación, disponiendo que durante el pla-
zo de quince días quede abierta la cobran-
za voluntaria previo las correspondientes
edictos para conocimiento de los contribu-
yentes comprendidos en el mismo.

Deriguación de expensas
expensas implicadas
Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el
Decreto número 108 de la Junta de Defensa Na-
cional, sobre Partidos políticos y con objeto
de instruir los expedientes de separación a
los funcionarios de este Ayuntamiento, se
acordó deriguir a don Don Comisario Calvo por
instrucción de los mismos y que se le comu-
niqúe al interesado a fin de que comience la
formación de referidas expensas

Adquisición de
de las de propiedad
rédica
A propuesta del Ayuntamiento que inscribe se
acordó adquirir cedulas de propiedad de la
rédica rédica de este término por encuen-
trarse en mal estado las que existen en el
Ayuntamiento que han sufrido muchas
transmisiones de dominio y no contienen ya con
exactitud las fincas que cada contribuyente po-
see, y que se impone de edicto reintegración pa-
rtales se pague con cargo a la consignación que
para determinados estatutos figura en el
artículo 11.º capítulo 1.º del vigente presupuesto
de los gastos.

No habiendo mas asuntos de que tratar y cum-
plido las labores horas y treinta minutos, se
levantó la sesión entendiendo la presente y que
firmen expresadas las de que yo el Sr. secretario

Don ^{Don} Carlos José Cuenda
Estanislao Calvo
1900/10/10

Alcaldes
D. Francisco Gómez
Calero
D. José García Alarcón
D. Estanislao Calero
Pallares

Alcaldes de San Mateo de Guema a diez y seis de Septiembre de mil novecientos Treinta y ocho
III que Acordado, se reunieron en estas Casas Comunitarias las tres Vocales de la Comunidad que son Don José Calero Calero y Don Estanislao Calero Pallares bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Gómez Calero con objeto de celebrar la reunión ordinaria correspondiente al día de hoy.



Siendo las doce se declaró abierta la reunión por el Sr. Alcalde y de su Orden y o el Secretario se leyó el acta de la anterior que fue aprobada.

Acto continuo se dio lectura a los Colegios oficiales y correspondencia recibida durante la quincena, disponiendo el Sr. Alcalde cumplimiento de mandos superiores como afecta a la Corporación.

Después de lo acordado sacar a pública subasta el arrendamiento de los aprovechamientos del riego de siembras de la Demosa Real "Cauchales y Asociel" para el año agrícola 1938-39 señalando como tipo de subasta la cantidad en que fue adjudicada en el año anterior o sea ochocientas Treinta y una pesetas y demás condiciones que se señalan en el pliego que al efecto se formó. Con este acuerdo se haga público como dispone el art. 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para que durante el plazo de diez días puedan formularse reclamaciones contra el mismo por los vecinos del Territorio municipal.

Transferencia de
Credito

Se acepta en principio la propuesta de
transferencia que ha sido hecha; exponga se
al publico por el plazo de quince dias y con-
cluido este termino, con las modificaciones que
se hallen formulado convocar a la Comi-
sion y darle cuenta.

Agente ejecutivo
del
repartimiento

El Sr. Ciudadano expuso que existia muchas
cuentas pendientes de cobro del Repartimen-
to General de utilidades de 1855 a fin de ha-
ber transcurrido con exceso el plazo que se re-
salo para la recaudacion en periodo volun-
tario de dicho impuesto y consideraba con-
veniente designar un Agente que se encargue
de esta recaudacion en periodo forzoso.
Los Sres. Nacales firmia la reunion y por una-
nidad acordaron designar a Sr. Francis-
co Duran Canales que percibirá el 15% de
apremio sustrayendo el cinco restante en
este Agente.

A continuacion se acordó designar a Don
Atalfo Otero Gomez para que se encargue
de llevar la recaudacion de las cuotas e in-
tereses que produjeran los bienes abandonados
por los los hueros al no haberse este punto
y hasta tanto se resuelva en definitiva
el expediente de responsabilidad civil que
se les sigue conforme al bando de 11 de Sep-
tiembre de 1856.

Igualmente se acordó contratar con accion-
arios puntas a la municipalidad a ini-
ciativa del Sr. Don Pascual Canales de Ha-
no para construir un Puente a la Virgen de la
Maravilla en Sevilla.

Conceder un recurso de 25 puntas a Antonio

Murillo Martin para ir a curar al Hospital provincial por su estado de debilidad.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las tres cuarenta y cinco, entendiéndose la presente que firmas expresadas sea de que certifico.

J. de la Cruz Tori Acuña

Estanislao Calero

	Acta de la Sesión de Sesión a las de Octubre de mil novecientos Treinta y ocho, III Año Triunfal, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Comunitarias los Sr. Señores
D. Juan de Dios Calero	estas Casas Comunitarias los Sr. Señores
D. José Cecilio Acuña	de la Comunidad. Señores don José Cecilio Acuña
D. Estanislao Calero	es y don Estanislao Calero Gallardo bajo

7

la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Ponce Calero con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Siendo las once se declaró abierta la sesión por el Sr. Presidente y de acuerdo con el Secretario se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de los Padrones Oficiales y correspondencia recibida durante la quincena, se acordó el mas exacto cumplimiento de esas obligaciones respecto a la Corporación.

El continuacion se acordó conceder al Secretario de este Ayuntamiento don Ramón Cero de por quince días de permiso que tiene con estado conforme al plan 2º del acordado

3º del artículo 3º del Reglamento de 28 de Agosto de 1904.

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo de rebaja del sobrante de fuertes de la Schera Regal en el año fiscal de 1918-19 se acordó anunciar la fecha en que ha de tener lugar señalando para ello el día veintidós del actual. Dada lectura al pliego de condiciones formulado y que ha de servir de base para la misma, fue aprobado por unanimidad.

Se dio lectura a una instancia presentada por don José Fijado López en la que se solicita de la Corporación de un convido autorización para ocupar un trozo de terreno de la vía pública en la Calle Cristo el buen obra de separación en la casa de su propiedad señalada con el número 5. Los Jueces Nocales considerando la situación de la calle que para proceder a su abstracción han de ocuparse el terreno de referencia, se acordó acceder a lo solicitado haciendo formar ruta la pared que contigua con la casa propiedad de D.º Isabel Lacuada Stamas a continuación de la de D.º José de Fidel Cuenca durante su estancia en esta Corporación en su Caja municipal la cantidad de veintidós puestas como importe del terreno ocupado.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extirpando la fórmula que forman expresados sus de que certifico.

J. M. Gómez

José Cuenda

Estanislao Calvo

Placer

Acta - Ayuntamiento de Llerena a diez de Octubre

Los Nocales de mil novecientos treinta y ocho, se reunió
D. Juan José Calero y en estas horas concurrieron por sí y espe-
cial convocatoria hasta el efecto las tres
" Juan José Calero. Nocales de la Comisión Central que al margen



se expresaron y al final firman con objeto de
pase el nombramiento de Secretario de este
Ayuntamiento resolviendo el acuerdo publicado
en el Boletín Oficial extraordinario de
la provincia del día 30 de Agosto último.

Siendo así, para su validez, se declaró
abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presiden-
te Don Francisco Calero y a su orden
por el Sr. Secretario, se leyó a una
comunicación del Sr. Gobernador he-
ralt de la provincia en la que se partici-
pa no se han presentado a su autoridad
ninguna instancia solicitando tomar por
se en el acuerdo de esta Secretaría.

A continuación igualmente se dio lectura
por el impreso de una solicitud pre-
sentada por Don Ramón Otero Durrán
que accidentalmente desempeña el cargo de
Secretario de este Ayuntamiento, en la que
se expresa que, no pudiendo acudir a su
señalado para dicho cargo por estar con-
juntado en el artículo 173 de la vigente
Ley Municipal, conmutancia que conde-
a la Corporación puesto que las sucesas
presentado como indultos han sido en este
Ayuntamiento y que acredita con el cer-
tificado que acompaña, si no hubiese o-
tro aspirante con mejor derecho.

Los tres Nocales por sí y por

unanimidad acordaron designar para el cargo de Secretarios interinos de este Ayuntamiento a Don Placido Otero Juncos, que es agraciado y que actualmente desempeña este cargo con carácter accidental, que percibirá el haber anual de cuatro mil pesetas que figuran consignadas en el presupuesto vigente.

No siendo otro el objeto de la convocatoria ni cuando se reúnan ordinariamente las sesiones que firman los señores Vocales ausentes de que certifica.

Placido Otero Juncos
 José Cuadrado Llano

Estanislao Calero Gallardo

Acta =
 D. Francisco Llorens
 Calero
 D. José Cuadrado Llano
 D. Estanislao Calero
 Gallardo

En la tarde de la noche a diez y seis de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial los señores Vocales de la Comisión Gestora D. José Cuadrado Llano y D. Estanislao Calero Gallardo bajo la presidencia de D. Francisco Llorens Calero y con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Siendo las doce, se declaró abierta la sesión por el Sr. Presidente y de su orden y el Secretario dió lectura al borrador del Acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad acordándose su transcripción al libro correspondiente.

Después de leer los Boletines Oficiales y correspondencia recibida durante la quincena, se dispuso el más exacto cumplimiento de todas disposiciones afectas a la Corporación.

Proyecto de

Acto seguido se dió cuenta del proyecto de modificaciones

modificaciones

del presupuesto vigente para la formación del que ha de regir en el próximo ejercicio de mil novecientos treinta y nueve que examinados por los señores Vocales lo encontraron conforme acordando prestarle su aprobación y disponiéndose que dicho documento se esponga al público por el plazo que señala el artículo 5º del vigente Reglamento de Hacienda Municipal de veinte días de agosto de 1934 enviándose al Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la Provincia un ejemplar de los anuncios publicados para su inserción en el Boletín Oficial.

Generalmente se acordó cumpliendo las disposiciones dictadas por la superioridad incluídas en el padron de beneficencia municipal al caballero mutilado D. Leonardo Parra Gomar para que este señor reciba asistencia médica farmacéutica oportuna, dándose cuenta de dicho acuerdo a los señores sanitarios a los efectos oportunos.

Respecto a la incorporación de reclutas pertenecientes al primer trimestre del recuento de 1934, se acordó designar a D. Adolfo Otero Gomar para que comisionado por este Ayuntamiento acompañe a los mismos en su concentración en la Baja de Reclutas de Badajoz y que se le abona una pensión para los gastos de viaje que se le originen con cargo al presupuesto vigente.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las diez y treinta minutos, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores expresados, de que yo el Secretario certifico.

Francisco Gomar

Fernando Cordero

Estanislao Gallego

P. Otero

Acta =
H. Cucurruatín
D. Pral^{co} Gómez
Caleo
J. José Cuenda
Blanco
J. Esteban Ca-
lero Gallardo y

En Valverde de Henares a dos de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunió en el salón de actos de estas bases consistoriales los señores Vocales de esta Comisión Gestora de este Ayuntamiento D. José Cuenda Blanco y D. Esteban Calero Gallardo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gómez Calero con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Siendo las doce se declaró abierta la sesión por el Sr. Presidente y de su orden y el secretario dió lectura al Acta del anterior que fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida durante la quincena, se dispuso en más exacto cumplimiento en cuanto a disposiciones afectas a la Cooperación.

Se dió cuenta a continuación del expediente de subasta celebrada para el arrendamiento del sobrante de hierbas de la dehesa de San "Camilobal y Levil" y que fué adjudicada provisionalmente al inicio postor D. Benigno García y García en la cantidad de ochocientos cincuenta pesetas cincuenta centimos, y no habiéndose formulado en los cinco días siguientes reclamación alguna contra la misma se acordó hacer la adjudicación a favor de dicho rematante concediéndole diez días de plazo para que presente la fianza definitiva y comparezca a la formalización del contrato con la advertencia de que si no lo verifica en el plazo señalado le parará el perjuicio que se señala en el artículo 21 del Reglamento de Contratos Municipales de 2 de Julio de 1924.

El Sr. Presidente expuso que las recomendaciones de arbitrio repartimientos y demás impuestos que tiene establecida esta Cooperación se llevan a efectos de forma anormal y muchas veces con perjuicio para los intereses generales del Municipio por la designación de recaudadores distintos para cada impuesto y que en general no vienen reuniendo las condiciones necesarias de competencia y confianza que garantiza con sus solvencias los valores que para su cobro se les entrega por cuyo motivo considera de conveniencia near la plaza de recaudador municipal que se encargue de la totalidad de recomendaciones que tenga que verificar el Ayuntamiento y designar



para el desempeño de la misma persona de solemnidad y confianza para la Corporación para lo cual propone se consigne en el presupuesto que se formalice para el próximo ejercicio cantidad suficiente para abonar los haberes a dicho funcionario. Los señores locales tras amplia deliberación se hicieron cargo de las razones expuestas por la presidencia y acordaron por unanimidad crear la plaza de recaudador municipal con el haber anual de setecientos cincuenta pesetas que se consignaran en el presupuesto que hea de regir el próximo ejercicio de 1929. Como en fecha próxima ha de ponerse al voto el repartimiento general de utilidades del año actual consideraron preciso designar este funcionario que se encargue de verificar la recaudación, acordándose por unanimidad hacer este nombramiento con carácter interino a favor de D. Benigno Lealero Otero que prestará fianza personal a satisfacción de la Corporación. Para dicho acuerdo se notifica al interesado para que durante el plazo de treinta días forme posesión de su cargo.

Inmediatamente se acordó abonar a D. José Flores Guerrero la cantidad de doce pesetas por sus honorarios en los actos religiosos celebrados en honor del Generalísimo el día 4º de Octubre anterior.

A D. Juan Rivas Villagón, presidente de la Comisión del Subsidio al combatiente por gastos que se le han originado a dicha Comisión en el envío de fondos a Madrid y los que remiten de dicha capital para pago a los Substituidos.

Seguidamente se dio lectura a dos relaciones de jornales invertidos en la reparación de la fuente pública de fechas 22 y 24 de Octubre cuyo importe de doscientas pesetas se abonará con cargo a la consignación del capítulo 4º artículo 1º del vigente presupuesto de gastos.

Igualmente se dio lectura a otras dos relaciones de jornales de fechas 11 y 16 de Septiembre último invertidos en las limpiezas de calles y abovedados del pueblo cuyo importe de doscientas cuarenta pesetas se abonarán con cargo a la consig-

naion del capitulo y actiulo antes utado.

No habiendo mas asuntos que tratar y siendo ya las once horas y quince minutos, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores expresados de que yo el Secretario certifico.

[Signature]

José Cuenda

Estanislao Calero

[Signature]

Acta de su Nacimiento de Hermana a diez y seis de
Sr. Encarnación Maestre de mil novecientos treinta y ocho,
Sr. Francisco Coiro se reunieron en el salón de actos de esta Casa
Calero Comunal de las Mes Vocales de la Concepción
D. José Cuenda y D. Estanislao Calero de este Ayuntamiento don Estanislao Ca-
llero y don José Cuenda Hermanos bajo la
D. Estanislao Calero 7 presencia del Sr. Alcalde don Francisco Gomez
Calero, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Siendo las doce horas se declaró abierta la sesión por el Sr. Presidente y le sucedió yo el Secretario de lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de los Pedidos Oficiales y com-
prouencia recibida durante la quincena, se dis-
puso en más modo cumpliendo se man-
tas disposiciones afeatas a la Corporación,
a continuación el Sr. Presidente expuso a los
reunidos que el recaudador municipal designa-
do D. Rufino Calero Otero cumpliendo lo que se
le exige en el acuerdo de nombramiento pa-

ha sido ofrecido como fianza para responder de los valores que se le confien, a Doña Maria Calero Otero para si la considera esta Corporacion con la ratificacion suficiente de sus Vocales previa reunion acordada aceptarla y que asi se participe al ordenado.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion ordenando la presente que firmen los tres Concurrentes de que es oficio

J. M. Gomez y c. enmd. Estanislao Calero

Conformes:

Rafael Calero

P. Otero

Acta -
los Concurrentes
D. Francisco Gomez
Calero
D. Jose Manuel Otero
D. Estanislao Calero
Rollando

En Valverde de Henares a dos de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho se reunion en las Casas Consistoriales los Sres que integran la Comision Gestora Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gomez Calero, al objeto de celebrar la sesion correspondiente al dia de hoy.

A las doce el Sr. Presidente la declaro abierta y por mi el Secretario fue leida el acta de la sesion anterior siendo aprobada.

Despues de leidos los Boletines Oficiales y correspondencia oficial, se acordó dar cumplimiento a cuantas disposiciones afectan a esta Corporacion.

Se dio cuenta por la Presidencia de que por pertenecer al remplazo de mil novecientos treinta y ocho habia sido nombrado D. Mariano Otero Duran, auxiliar de la Secretaria y que hoy desempeña interinamente el de Secretario, y por este

se solicita de la Corporación se le concedan los beneficios a que da derecho el Decreto de ocho de agosto de mil novecientos dieciséis y ocho y orden de once del mismo o sea a percibir el haber correspondiente al cargo que ostenta en propiedad, examinados por los Jues Locales, las disposiciones antes citadas, y en cumplimiento de los preceptos contenidos en las mismas acordándose por unanimidad sean abonados los haberes que los corresponden y que figuran consignados en presupuesto, al referido D. Ramón Otero Durán, mientras tanto no firme otra nómina por otros conceptos.

A continuación se acordará hacer los siguientes pagos:
Para el Aguinaldo del Bombardiente veinticinco pesetas; a Antonio Marqués Burenda para marchar al Hospital de Badajoz a curarse de heridas causadas por metralla, veinticinco pesetas; a Eustaquio Esquivel para acompañar al anterior al Hospital veintenta y cinco pesetas.

A D. Antonio Oria Zamorano por ingresar una caja de trauma anti-malaria al Hospital de este Ayuntamiento veinticinco pesetas.

A D. José Martín Rojas por importe de una fotografía de José Antonio Primo de Rivera y otra del funeral de él para las Casas Comunistas veinticinco pesetas.

A Francisco Durán González por un viaje a Badajoz acompañando reclutas a revisiones y socorro a estos por tres días 110 pesetas.

A Pedro Prieto por veintiocho cristales para las ventanas de las Escuelas Nacionales 76'30 pesetas.

Por socorro a las Hermanitas del Hospital de incurables de Juan Navarro de Córdoba 25 pesetas.

A Belayo Durán Buiza por importe de un viaje que ha facilitado para las Escuelas Nacionales 19'15 pesetas.

A Juan Bulgarrin Gillo por una gratificación por ir por el correo a Alhóndiga durante el tiempo que dejó de circular el ferrocarril 50 pesetas.



A Miguel Balop Sane por una factura de telas de los colores nacionales, gorras de uniforme para los Guardias Municipales y otros artículos 98'35 pesetas.

A Estanislao Calero, Antonio Vera Gonzalez, Carlos Montero, José Marques Blanco, y José Marques Gomez por viajes a Badajoz acompañando reclutas y sones a estos, 655'30 pesetas.

A Francisco Benato Garcia, por asistencia y hospedaje de Francisca Leal y fuerza de traslado 99' pesetas.

A Isabel Marques por sones para ir a Badajoz a unirse un hijo 20 pesetas.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos y otros capítulos del Presupuesto Municipal Ordinario de gastos vigentes que formula el Secretario que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal permanente en sesión de diciembre de Septiembre.

Resultando: Que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al publico, no se ha formulado reclamación alguna contra la misma.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna, ni infracción de especial disposición, por la que queda más propicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto Municipal de 8 de Mayo de 1924, y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta que fija en las cantidades siguientes: —————

Cantón	Artículo	Consignación que tenía		Reducción por transferencia		Emendas		Capítulo	Artículo	Consignación que tenía		Aumento por transferencia		Total	
		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts			Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts
1º	6º	900	"	400	"	500	"	1º	11º	1.100	"	900	"	2.000	"
7º	1º	1.560	26	500	"	1.060	26								

El mismo acuerdo que de este expediente se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Los señores y de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Municipal se designa para Vocales natos de las Comisiones de evaluación para la estimación de Utilidades que han de servir de base para la confección del Repartimiento general para el próximo año, a los señores siguientes:

Parte Real.

- D. Laureano Benito Lopez mayor contribuyente por Rústica, vecinos.
- D. Julio Otero Gomez mayor contribuyente por Urbana, vecinos.
- D. Victoriano Maestre Jim on mayor contribuyente por Rústica, forasteros.
- D. Antonio Vera Gonzalez mayor contribuyente por Industrial,

Parte personal.

- D. Manuel Benito Lopez, mayor contribuyente por Rústica.
- D. Emilio Cases Lopez, mayor contribuyente por Urbana.
- D. Antonio Fernandez Buira mayor contribuyente por Industrial.

Y que estos nombramientos se expongan al público en forma reglamentaria.

Dada lectura a los Ordenanzas Municipales para la exacción de los distintos arbitrios establecidos y demás impuestos fiscales e Imposición Municipal se acordó prorrogar la correspondiente a reconocimientos de raras, servicio del Cementerio Municipal, arbitrios sobre puestos públicos, sobre rodaje y anastre de vehículos, y de tracción animal, por vías Municipales, arbitrios de bebidas espirituosas y alcohólicas, consumo de carne, consumo e introducción en el término de aceite de oliva, repartimiento general, y que la del uso obligatorio de Pesas y Medidas, sea la imposición del uso por acerto en las transacciones.

iones de aceite de oliva quede en iguales condiciones que ^{el} ~~el~~ ^{se} acordó en el año anterior.

Dequidamente se acordó aprobar la ordenanza Municipal del recargo sobre el impuesto de Gas y Electricidad la cual copiada literalmente dice así:

- Artículo 1º Este Ayuntamiento, con arreglo a los artículos 390, apartado b), 388 y 535 número 1º del Estatuto Municipal vigente de 8 de Mayo de 1.924, y haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 6º de la Ley de 12 de junio de 1.911, acuerda establecer el recargo municipal sobre las cuotas del impuesto del Estado que gravan el consumo de gas y electricidad efectuado en este Municipio.
- Artículo 2º Este recargo alcanzará los mismos conceptos que comprende el impuesto general del Estado, quedando exento, en todo caso, el consumo industrial.
- Estarian además, exentas, las Empresas de transporte por razón del fluido consumido para el alumbrado de coches, estaciones y señales.
- Artículo 3º La base de percepción de este recargo es la cuota del impuesto que recae sobre las unidades de consumo real, expresadas en metros cúbicos de gas o en kilovatios-hora de electricidad, de acuerdo con el Reglamento de dicho impuesto de 22 de Mayo de 1.900 modificado por la ley de presupuestos de 24 de Diciembre de 1.912 y por la Real Orden de 8 de Enero de 1.913.
- Artículo 4º El tipo de este recargo municipal que será el mismo para el gas y electricidad se fija en treinta por 100 de las cuotas del impuesto.
- Artículo 5º Este recargo afecta al consumo del fluido que se realice dentro del término y jurisdicción del municipio y recaerá exclusivamente sobre el consumidor que será obligado a su pago.
- Artículo 6º La exención del recargo sobre el consumo del fluido para usos industriales requiere la existencia de conducción exclusiva para dichos fines y contador especial e independiente.
- Artículo 7º La recaudación del recargo estará a cargo de las propias Empresas suministradoras encargadas de recaudar el impuesto.

del Estado, quienes realizarán la cobranza de ingresos simultá-
nos al Tesoro de ambas cantidades, en los mismos planes y peri-
do, establecidos para el impuesto.

Dichas Empresas percibirán por el servicio de recaudación del
recargo, el mismo premio de cobranza que les abona el Estado
para el cobro de los cuotas en el impuesto.

Artículo 8º La Administración del Estado hará las liquidaciones y abona-
rá a este Ayuntamiento las sumas correspondientes con arreglo a los
artículos 544 y siguientes del vigente Estatuto municipal.

Artículo 9º Las defraudaciones de este recargo se castigaran con arreglo
a los mismos preceptos que regulan la exacción del impuesto
conforme a la Ley de 18 de Marzo de 1900 y el Reglamento
para su aplicación de que se ha hecho mención en el artículo

3º y demás disposiciones complementarias, las que regirán, jun-
tamente con la Ley y Reglamento de 12 y 29 de junio de 1911, el
Estatuto municipal vigente y demás disposiciones que se dicten pa-
ra su aplicación, en todo lo no previsto en la presente Ordenan-
za que regirá por el plazo de un año, a partir del 1º de ene-
ro de 1939 hasta igual fecha de 1940.

Combien se acordó aprobar la Ordenanza para la exacción
y cobranza de derechos municipales, sobre licencias concedidas por
la Corporación para la realización de obras que hagan los par-
ticulares, la cual copiada literalmente dice:

Artículo 1º El Ayuntamiento acuerda establecer las presentes disposiciones
generales que regirán la imposición y cobranza de los derechos y tasas
a que se refiere el apartado b) del artículo 360 incisos a) y b), en
términos generales y que en particular enumera el 368 del Esta-
tuto municipal de 8 de Marzo de 1924.

Artículo 2º Los derechos y tasas a que se refiere esta Ordenanza y que son
los que el Ayuntamiento acuerda imponer, en la tarifa unida se-
guidamente.

Artículo 3º Además de estas disposiciones generales, se observarán las que de un
modo particular aparecen expresadas a continuación de cada tarifa.

Artículo 4º La obligación de contribuir se funda en la utilización del

servicio o aprovechamiento por el interesado.



Artículo 5º Siempre que el Estado otorgue exención de tasas o derechos municipales a alguna empresa, quedará subrogado en la obligación de abonar al Ayuntamiento el importe de tales tasas o derechos con arreglo a los tipos de gravamen vigentes en el Municipio en la fecha del otorgamiento, salvo disposición legal en contrario. Los tipos de gravamen que por esta razón se apliquen al Estado, no podrán elevarse posteriormente mientras no tuvieren aplicación efectiva a otra entidad del mismo Municipio, por cantidad no inferior a un tercio del importe de la obligación del Estado. Si no existiere Ordenanza del derecho o de la tasa correspondiente en la fecha de la exención se estará a lo dispuesto en el artículo siguiente.

Artículo 6º Se tendrán en cuenta las disposiciones de los artículos que integran la sección tercera del capítulo IV, libro segundo del Estatuto municipal.

Artículo 7º La defraudación será castigada en la forma y cuantía que se menciona en la tarifa, y si no estuviere previsto se estará a lo dispuesto en el capítulo 3º, título VI del libro segundo de dicho Estatuto.

Artículo 8º Las calles del término municipal han sido clasificadas según consta en el apéndice número 1.

Artículo 9º Siempre que no se trate de derechos de pago anticipado, por razón de la naturaleza de los mismos, toda cuota que no haya sido objeto de renuncias, reclamación o del correspondiente expediente de apremio, sin que haya sido hecha efectiva dentro de los tres meses siguientes a la terminación del ejercicio a que se refiere, será declarada nula, en concepto de partida fallida, por el Ayuntamiento en sesión pública.

Artículo 10º Esta Ordenanza, con su apéndice y tarifa adjunta regirá por el periodo de un año, a partir de 1º de Enero de 1939 hasta igual fecha de 1940.

Tarifa.

Para la exacción del arbitrio sobre concesión de licencias para obras.

De 50 a 250 _____ 5 pesetas
 De 250 a 500 _____ 10 "
 De 500 a 1.000 _____ 25 "
 De 1.000 a 5.000 _____ 50 "
 De 5.000 en adelante _____ 100 "

Hasta 50 pesetas estarán exentos de contribuir a pesar de lo cual tendrán que solicitar la correspondiente autorización.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las catorce, firmando los señores concurrentes de que yo el Secretario, certifico =

H. Oca - ^{co} Jovera

Fco. Cuenca

Estanislao Calero

José Otero

Acta = de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1939.

Señores concurrentes
 Sr. Alcalde Presidente
 D. Francisco Jovera
 Calero.
 D. José Cuenca Albano
 D. Estanislao Calero
 Gallardo.

En Valverde de Llerena a dos de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Jovera Calero, se constituyó el Ayuntamiento pleno en las Casas Consistoriales, compuesto de los Sres. Concejales que al margen se expresan en reunión extraordinaria con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto Municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio, para el ejercicio de mil novecientos treinta y nueve cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión Municipal Gestora habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi

a dar lectura por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos. Acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulos	Conceptos	Asignación	
		Pesetas	cts.
<u>Presupuesto de gastos.</u>			
1º	Obligaciones generales	11.544	
2º	Representación Municipal	1.320	
3º	Vigilancia y seguridad	2.920	
4º	Policia Urbana y Rural	1.930	
5º	Abandacion	450	
6º	Personal y material de oficinas	12.945	
7º	Salubridad e Higiene	3.352	58
8º	Beneficencia	50	
9º	Asistencia Social	4.500	
10º	Instruccion Publica	2.250	20
11º	Obras Publicas	400	
14º	Mancomunidades	13.441	
19º	Impresarios	1.600	
<u>Total del presupuesto de gastos</u>		56.865	95
<u>Presupuesto de ingresos</u>			
1º	Pesetas	4.255	13
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	800	
3º	Centrales y extraordinarios	240	
8º	Derechos y tasas	9.450	
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	3.428	04
10º	Imposicion municipal	38.342	95
11º	Pesetas	50	
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>		56.865	95

Mesuramen

Importan los gastos por todos conceptos.	56.865,45
idem los ingresos idem idem	56.865,45

Asimismo quedo acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por termino de quince dias, y que durante este plazo se remita al Hmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del articulo 300 del Estatuto Municipal, aprobado por real Decreto de 8 de Marzo de 1924.

y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion firmando los ches. concurrentes de que yo el declaro, certifico.

Francisco Gomez
 Estanislao Gallego
 Jose Cuervo
 Adolfo Oliva

Acta = En Valverde de Herena a diez y seis de
 Diciembre de mil novecientos veinte y ocho
 se reunieron en las Casas consistoriales, los
 señores D. Francisco Gomez Calles, con objeto de
 celebrar la sesion corporativa de dicho
 dia.

Siendo las doce, el Sr. presidente dió la bienvenida a la sesion, y por su el secretario se dió lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada.

A continuacion se dió lectura a la correspondencia y Boletines Oficiales, acordando dar cumplimiento a cuantas disposiciones afectan a esta corporacion.
 Segundamente el Sr. presidente dió cuenta



45

de que por el Sr. Jefe Instructor de los expedientes para depurar las actuaciones de los funcionarios municipales de este Ayuntamiento, Sr. Julián Gómez Calero habrán sido enviados los de Sr. Ramón Otero Durán que ejerce el cargo de Secretario interno; Sr. Adolfo Otero Gómez, Oficial del Ayuntamiento; Sr. Quinto Guenda Machuca, Depositario; Sr. Alonso Martín Durán, Alguacil; Sr. Francisco Durán Jorralde, encargado del Nelo; Sr. Román Martín Jarcis, Guardia Municipal; Sr. Jesús Murán Villagran, Inspector Farmacéutico; Sr. Mariano Givir Lara, Médico de Asistencia Pública Domiciliaria; Sr. Antonio Oriz Zamorano, Practicante y Soña Emilianita Donoso Gills, Comadróna; todos estos expedientes de depuración en relación con el glorioso Movimiento Nacional fueron examinados minuciosamente por los Sres. Jueces y unánimemente acordaron que todos estos funcionarios continúen en sus respectivos cargos en virtud de no existir responsabilidades alguna contra ellos en su actuación con relación al glorioso Movimiento Nacional.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar u levantar la sesión que forman los Sres. Concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Juan Gómez

José Aranda

Estanislao Calero

Adolfo Otero

Acta - En Valverde de Herrera a dos de Enero de mil novecientos treinta y nueve, y nueve las doce se procedió a celebrar la reunion correspondiente al dia de hoy y por no asistir algunos miembros de concejales quedo sin efecto, certifico

J. Otero

Acta
Sr. Gobernador
D. Francisco Co.
me Calero
D. José Cuevas
D. Amos
D. E. P. P. P.
Calero Calero

En Valverde de Herrera a diez y seis de Enero de mil novecientos treinta y nueve se reunieron en las Casas consistoriales los Sres. Concejales que abajo firman bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gomez Calero, el objeto de celebrar la reunion correspondiente al dia de hoy.

Leidas las doce, el Sr. Presidente lo declara abierta y por mi el Secretario se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Tambien se dio lectura a la correspondencia y Boletines Oficiales a donde se dio cumplimiento a cuantas disposiciones afectan a esta corporacion.

El Sr. Alcalde dio cuenta de que, desde que se marchó el que actuaba como Secretario de este Ayuntamiento D. Ramon Otero Duran, al Ejercicio como procedente del Reemplazo de 1927, estan en desfachas, por falta de personal competente, los multiples asuntos en que interviene este Secretario, viéndose que es imposible poder cumplirlos asi. En

vista de este seris de gran conveniencia que dicho señor que actualmente se encuentra prestando servicios en el Bom. Zapadores Mina dos, 2.^a Unidad en instrucción en Sevilla viniera a hacer el cargo de dicha Secretaría y conforme todos los tres pastores, con ello, por unanimidad se acordó solicitar del Excm.^o Sr. Subsecretario del Ejército previo informe del Excm.^o Sr. Gobernador Civil de la provincia, que dicho Sr. Otero debidamente militarizado sea destinado a servir esta Secretaría ante la imposibilidad de poderse despaular en el los asuntos de la misma.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que firmo los tres concurrentes de que goza el Secretario accidental certifico =

Francisco Javier Torre Cuernavaca
 Estanislao Calero J. de los Oteros

Acta En Valverde de Herencia, a dos de Febrero de mil novecientos treinta y nueve siendo las doce se procedió a celebrar la unión correspondiente, y al no asistir número suficiente de Concejales quedó este en efecto, certifico =

J. de los Oteros

Acta En Valverde de Herrera a diez y seis
del mes de Febrero de mil novecientos treinta
y nueve se reunieron los señores que abajo
se firman, en las Casas Comunitarias al
objeto de celebrar la sesion ordinaria co-
rrespondiente al dia de hoy.
Quedo las doce, se dictaron abiertas, por
el Sr. Presidente y despues de leida por mi
el Secretario, el acta de la sesion anterior
fui aprobada.

H. Gouvenant
D. Francisco Pizarro
Calles
D. José Cuervo
Alanos
D. Estanislao Calles
fallando 7

Seguidamente se dio lectura a correspon-
dencia y volutives especiales acordando
dar cumplimiento a cuantas disposiciones
afectan a esta Corporacion.

El Sr. Alcalde dio cuenta a la Cor-
poracion de un escrito presentado por
el Guardia Municipal Leandro Parra Jimen
por el cese de su cargo por las causas
que en el expresa, manifestando el Sr.
Presidente que de momento le acepta la
dimision sin perjuicio de que la cor-
poracion remeida en la primera sesion
que se celebre. Despues de leido dicho
escrito y amplia discusion por los Sres. ses-
tores, la Corporacion acordó, aceptar,
dicha dimision por unanimidad y que
se de cuenta de este acuerdo a la Comision
Inspectora provincial de Mutilados de guerra
por haber sido este la que hizo el nombra-
miento de dicho Guardia Municipal, por per-
tencer al Resermento Cuerpo de Mutilados

Seguidamente se acordaron hacer los
siguientes pagos con cargo a imprentas
A don Miguel Galop Larr por velas



4
que ha facultado para la parte de las can-
delas. - 19,90 -

Al jefe de la Comisión Local de Subsidio al
Combatiente, D. Jesus Mirón, mi factura
de 14 Pts por gastos ocasionados a dicha
Comisión y que los que se originen en
los sucesos hasta tanto se coniguen en pre-
suntos alguna cantidad se paguen con car-
go a imprevitos.

Al Sr. Alcalde para impleir los gastos
ocasionados para alimentacion de
catorce soldados que durante cinco
dias han estado detenidos en este
pueblo - ciento cincuenta pesetas -

A D. Estanislao Calero y D. Manuel Espinuche
por dos viajes a Badajoz acompañan-
do reclutas a quienes recomiendo - 150

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar se dió por terminada la reunion
que firman los Sres. concurrentes de
qui yo el secretario certifico -

Juan^o Gomez To. Cuenda

Estanislao Calero

José Otero

Acta

En Valverde de Herena a dos de Mar-
zo de mil novecientos veinte y nueve
se reunieron en las Casas Comunitarias
de este pueblo bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don
Francisco Gomez Calero, los tres que forman
la Comisión festiva municipal, a efec-
to de celebrar la reunion correspon-

duente al día de hoy.

Siendo las doce se declaró abierta la
sesion por el Sr. Alcalde y este dió cuen-
ta de que en el día de Ayer se pose-
nó de un cargo de Jueces Municipales
el Caballero Mutilado de guerra, Don Antonio
Parrá Mata quien por desposicion de
la Comisión Inspectora provincial de
mutilados fue nombrado para desem-
peñar dicho cargo. Por unanimidad
se acordó dar cuenta de dicha toma
de posesion a la expresada Junta
o Comisión Inspectora provincial de Mu-
tilados de guerra por la Patria.

Segundamente, se acordó que los ta-
lones del Repartimiento de utilidades del
año 1938 que hasta la fecha no han
sido satisfechos por los contribuyentes,
pagan a ser cobrados por la vía de
apremio.

Y no habiendo mas asuntos de su-
trato se levantó la sesion firmam-
do los tres concurrentes de que yo el
Secretario certifico =

Juan^o Jarama

José Cuenda

Estanislao Calero

José Otero

Acta En Valverde de Henao a diez y seis de
Marzo de mil novecientos treinta y nueve
y en las Casas Comunitarias se procedió
a celebrar reunion ordinaria correspondien-
te al dia de hoy y al no haber numero
suficiente de Concejales quedo sus-
pendida de que certifico =

José Otero

Acta En Valverde de Henao a dos de
Abril de mil novecientos treinta y nueve
y en las Casas Comunitarias, se procedió
a celebrar la reunion ordinaria correspon-
diente al dia de hoy y al no haber su-
ficiente numero de concejales que-
do suspendida; certifico

José Otero

Acta En Valverde de Henao a diez y seis
de Abril de mil novecientos treinta y
nueve y en las Casas Comunitarias
los que constituyen la
Comision peritica municipal bajo la
Presidencia del Sr Alcalde, al objeto de
celebrar la reunion correspondiente al
dia de hoy

Siendo las doce, el Sr Alcalde la
declara abierta y dio cuenta de la
correspondencia y resoluciones oficiales
previando dar cumplimiento a

cuantas disposiciones afectan a esta
corporación. Se dió lectura a la acta de
la sesión anterior que fue aprobada.
A continuación se acordaron hacer
los siguientes pagos: Al Chofer Antonio
Vergara Valencia, veinte pesetas por viaje
con un coche de Nebraps, a ida y vice-
versa con un médico para hacer una
autopsia; A Nicolás Muñoz veintiseis
pesetas diez y ocho por una faja
y media cuartilla de café blanco para
preparación en el laboratorio.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesión firmando los Pres
concurrentes de que go el Secretario cer-
tifico = veintiocho tachados = Vale,
Fco = Jover Jon Cuengla

Estanislao Calero
Joaquín Otero

Acta

En Navarrete de Huesca a dos de Mayo
de mil novecientos veinte y nueve se reu-
nieron en las Casas Comunitarias los
Pres. Concejales que al fin firmaron
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Francisco Jover Calero.

Siendo las doce se declaró abierta
la sesión y leída que fue la acta de
la sesión anterior que fue aprobada.

Respectivamente se dió lectura a los
Boletines Oficiales y otros correspondien-
tes acordándose por unanimidad.



dar cumplimiento a cuantas disposiciones
afectan a esta Corporacion.

A continuacion se acordaron hacer
los siguientes viajes:

A D. Juan Dorado Sanabria la cantidad
de doscientas sesenta y cinco pesetas, im-
porte de dos servicios realizados con un
coche a Badajoz para resolver asuntos
de esta Corporacion el Sr. Alcalde D. Francisco
Gomez Calero

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se dio por terminado el acto firmando
los tres concurrentemente de que yo el secretario
certifico

Juan Gomez Toral
Francisco Gomez Calero
P. Gomez

Acta de la Junta de Valverde de Llerena a diez y seis de Mayo
de mil novecientos veintay nueve, se reunie-
ron en esta Casa Comunal los tres vo-
cales de la Comunion Catolica de esta Ayunta-
miento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Francisco Gomez Calero, con objeto de celebrar
la union ordinaria correspondiente al dia de
hoy.

Siendo las once horas se lecturo' alienta la
sesion por el Sr. Alcalde, de un acuerdo y el se-
cretario le dio lectura al acta de la reunion anterior
que fue aprobada por unanimidad.

A continuacion se dio lectura de las Boletines

Oficiarios y correspondencia recibida durante la quincena, se presentaron el mas exacto y cumplido de muchas exposiciones a la Corporación.

Además se dio lectura a una relación de jornales de fusta 14 del actual que importa ciento veinte puntos por trabajos realizados en el Comedor, que fue aprobada y se acordó en pago con cargo al capítulo 7º artº 3º del reglamento de gastos.

A continuación se dio cuenta de una carta que dirige a esta Alcaldía el Sr. Gobernador Civil de la provincia, en la que se expresa la iniciativa de obsequiar al Generalísimo con una Album de la provincia en el que figuren todas las Corporaciones locales, las que locales acordaron adhirirse a lo acordado por la autoridad provincial y contribuir con veinte puntos para los gastos que origine la confección del mismo y que se paguen con cargo al capítulo de Gastos.

El Sr. Presidente dio cuenta de que el día 18 y 19 del actual tendrían lugar las fiestas de la Tercera en toda la plaza, el primer día puramente local y el segundo conforme al programa que se señala por la Diputación. Con tal motivo la Delegación local de Propaganda en unión de otros Delegados y esta Presidencia ha formado el programa de festejos para el día 18 que consistirá en función religiosa, baile, concurso entre los niños de las escuelas "Lo que fue siempre la juventud de la Tercera de Pano" comida a los niños y padres y la fiesta de Tradición local "El Pano" que han de originar gastos.

aparte de las Aportaciones que se hagan por los vecinos. Los Dns Vocales por unanimidad aprobaron el programa de festejos y que los gastos que origine su ejecucion y premios que se establezcan para los niños de paguen con cargo al capitulo de Fiestas y juegos del vigente presupuesto.

Seguidamente yo el Secretario le referi a una Junta municipal reunida en esta Alcaidía por el Alcaidil de esta Ajunt^o Alvaro Martin Duran en la que solicita se sean reconocidos los quinientos que le corresponden conforme a lo dispuesto en la vigente ley municipal en su art^o 165. El Ajunt^o previa sesion y por unanimidad, despues de referidos por el infrascripto, acabo de emitir la siguiente resolución para tanto se aclare la situacion de dicho funcionario, puesto que el Tribunal provincial de lo Contencioso no resolvió en definitiva el recurso que interpuso contra su destitucion hecha por la Corporacion en sesion de diez de Abril de mil novecientos Treinta y seis.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo las tres horas y treinta minutos se levantó la sesion ordenandose la presente que firmen los Dns Vocales de que consisten.

Yo el - Jefe

Por Orden

Estanislao Galan

P. Duran

Acta de la Reunión de Herencia a las de Fomento de mil
novecientas treinta y nueve, se reunieron en
estas Casas Comunitarias los Sres Vocales de de
Comunidad gestora que al final firman bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Pomier
Calero y con el objeto de celebrar la sesión or-
dinaria correspondiente al día de hoy.

Siendo las doce horas se declaró abierta
la sesión por el Sr. Presidente, y de su orden,
yo el Secretario, di lectura al acta de la an-
terior que fue aprobada.

Dada cuenta de los Padreros oficiales y cuen-
tas pendientes recibidas durante la quincena, se
requiero el mas exacto cumplimiento de esas
tas disposiciones referidas a la Corporación.

A continuación se dió lectura de una comunica-
ción del Sr. Inspector municipal de Sanidad
en la que se da conocimiento de que en la ca-
lles que se comunican a las calles Aldear
dilla y Cerro con la carretera de Ahillanes,
existe un verdadero estero por la can-
tidad de inmundicia que hay acumulada que
ofrece un grave peligro para la salud pú-
blica. Los Sres Vocales acordaron se proceda
a la limpieza de dichas calles y que se
practica inmediatamente el enjalar barras
en las zonas indicadas sancionándose a los in-
fractores entendiendo esta medida a todas las
alrededores del pueblo.

Iguualmente se dió lectura a otra comun-
icación dirigida a la Presidencia por dicho Sr.
Inspector municipal como delegado de la fiscalía
de la Hacienda, denunciando que los propietarios
de fincas urbanas procedan a cuadrar sus



demeritos de estas y verifican obras sin las acuda
 a la Jefe local conforme a las disposiciones
 vigentes. Como este pueblo carece de una reso-
 lucion a la ordenes emanadas del Gobierno
 especial que continuamente se veja se procura
 el mejoramiento de la vivienda para que
 estas viviendas medicinas higienicas minimas
 que señala el vigente Reglamento de Sanidad,
 y teniendo en cuenta lo indicado por el Excmo
 Sr. Gobernador Civil, se acordó que por esta Alcal-
 dia se publiquen bandos ordenando que todos
 los propietarios de fincas que esten en am-
 raniento y las que ellas habiten, tienen que
 adquirir la cédula de habitabilidad, así como
 la correspondiente autorización para realizar
 obras en las mismas.

Todo seguido se dio cuenta a los Sres. vocales
 de una comunicacion de la Excmo. Diputacion
 provincial en la que se reclama se abonen
 los recuentos que por Aportacion municipal
 tiene en dicha Corporacion este Ayuntamiento
 correspondiente a los ejercicios de 1937 y 1938 que
 ascienden a mil trescientas treinta y ocho pe-
 netas recueltas cedidas, desquintadas por los
 Sres. Vocales en pago cuando se verifique la
 cobranza del Impuesto Personal de utilidades del ejer-
 cicio actual.

Se acordó a continuacion abonar al Sr. Alcalde
 la cantidad de doscientas veintinueve pesetas
 por gastos de viaje y nocivos sustentados a
 vivienda maras que fueron trasladadas a
 Madrid por orden del Excmo. Sr. Gobernador Mi-
 nister, de las que han firmamento durante la
 guerra en la zona roja.

Agualmente se acordó pagar la cantidad de
veintidós y siete puntas importe de
los gastos que se originaron en las fiestas de
de Navarra y que se dispuso pagarlos en la
sesión anterior. Situándose esta cantidad a
favor del Sr. Alcalde que justificará su man-
ción.

Del Sr. Presidente se cuenta a los tres Vocales
de que por el Alguacil de este Ayuntamiento Alonso
Martín de Carran se le había denunciado que el
Hua municipal Pomañ Martín García entrando
en estas Casas Comunitarias y sin laudos que lo
justificaran de haber cometido irregularidades pro-
labras groseras e incluso desafiándole, hecho
que fue denunciado por el Pescador Pío
Galero Otero. Esta denuncia se ha informado su-
ficientemente del caso y comprobada la culpabi-
lidad de referido Hua municipal propone a
los tres Vocales de sancionar a dicho funcionario
no. Con vista de estas hechas los tres de la Comi-
sión acordaron por unanimidad suspender a
dicho H. de sus empleos y sueldo durante diez días
y que esta sanción se haga figurar en el ex-
pediente personal del interesado.

No habiendo más asuntos que tratar y con-
cluido las cosas de las que se levantó la sesión ordena-
ción se levantó que firman los tres Vocales
asistentes de que certifico.

Juan de Guzmán

Por el Cuen el
Estanislao Calero

P. Otero

4
Acta - Sesión Pública de Sesión a diez y seis de Junio de 52
mil novecientos treinta y nueve; se reunió en
en el salón de actos de estas Casas Comunitarias
las tres Vocales que conforman la Comisión Per-
tusa de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de Don Juan de Gómez Calero con el objeto de cele-
brar la sesión ordinaria correspondiente al día
de hoy.

Después de la lectura de horas se declaró abierta la se-
sión por el Sr. Presidente y se le ordenó y el Secre-
tario se le dio lectura al acta de la anterior que fue
aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de las Patentes Oficiales y como
procedencia recibida de la Jefatura, se leyó
y se le dio el más exacto cumplimiento de cuantas dis-
posiciones afecten a la Corporación.

Se dio a continuación lectura de una circular
del Sr. Delegado del Trabajo en la que se
refiere a esta Corporación que para fomentar
las construcciones de viviendas económicas y con
el fin de conseguir que estas reúnan condiciones
higiénicas y a este objeto se acuerda celebrar con
las autoridades municipales las construcciones
de casas de rentas. Las tres vocales previa la
sesión y por unanimidad, acordaron que cuando
algun vecino solicite licencia para reforma
o construcción de vivienda destinada al am-
pliado, quede exento el pago de arbitrios por
la licencia que se le conceda; que de este acuer-
do se dió cuenta al Sr. Delegado provincial del
Trabajo como se acuerda.

Se acordó acudir a lo solicitado por el
Oficial de este Ayuntamiento Don Adolfo Otero
Gómez, concediéndole quince días de licencia

para asuntos propios, recibiendo comunicaciones a esta Alcaldía de fecha en que los de suscribirse a depositarlos.

Todo seguido el Sr. Comisario propuso a los Sres. Navales si quisiera contar en esta el caso de esta Corporación a hacer figurar en el rollo de autos de este Ayuntamiento el texto del último parte de guerra redactado por el Comandante General del Suroeste, y así se acuerda por unanimidad.

Igualmente se dispuso extrañarse en dicho rollo de autos el Sagrado Corarum de Fems, para proporcionar el espíritu religioso de nuestra Señora del que participa esta Corporación conmemorando las fiestas que en su honor celebra hoy toda España.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las tres horas y veinte minutos continuándose la función que firman los Sres. Comisarios de que certifico.

J. Car. - Jaur. J. de Cuenca

Estanislao Calero

P. Cero

Diligencia: Para hacer constar por ella que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no se celebró por falta de asistencia de los Sres. Navales de la Comisión gestora.

Número de Acta 3 de fecha de 1937. Año de la Redención

Al Comisario
P. Cero

Al Alcalde
J. Car. - Jaur.

Acta = En el Concejo de Alcazar a diez y seis de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Comunitarias los los dos Vocales que constituyen la Comisión Perpetua de este Ayuntamiento Don José Celedonia Alvaros y Don Estanislao Calero Gallardo bajo la presidencia de Don Francisco Gómez Calero con el objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Siendo las doce horas, se declaró abierta la sesión por el Sr. Presidente y de su orden yo el Secretario de lectura al Acta de la anterior que fué aprobada.

Dada cuenta de las Peticiones oficiales y correspondencia recibidas durante la quincena se acordó en mas estado simplificar lo en mandatos de provisiones aplicados a la Corporación.

A continuación se dió lectura a una carta de Don Gabriel Samuel viciño de Badajoz en la que ruega a la Corporación que se ponga pronto por abastecer la deuda que viene contraída con la imprenta "La Alcazar" por el importe de material escolar que sirvió al crear las escuela normales 3 de niños y niñas. Los dos Vocales acordaron previa discusión que por la presidencia se manifieste a dicho Sr. el seno de esta Corporación de ir satisfaciendo las deudas contraídas por las anteriores presidencias de pago por la actual administración que ha tenido este Municipio en la etapa republicana y que lo hará tan pronto lo vaya permitiendo el desenvolvimiento económico de este Ayuntamiento.



Todo seguido se dio cuenta de sus empujos pre-
sentados por Don Manuel Marcos Lopez en el que
se solicita la reposición en su cargo de recau-
dador del Departamento quincenal de utilidades
que desempeñó anteriormente a su mani-
fatación y que esó con motivo de esta.

Las tres Vocales previa discusión y por una-
nidad acordaron repasar a dicho Sr. en el
cargo de recaudador municipal general de
tributos y que en el desempeño del
mismo Don Rufino Galero Otero. El Sr. Ma-
nos Lopez presentara pidiendo a satisfacción
de la Corporación o fianza en metali-
co en la cantidad que se señale para res-
ponder de los valores que se le entreguen de-
biendo permanecer en la oficina recau-
datoria que se establecerá en este Ayuntamiento
mientras las mismas cosas que los demás
funcionarios y verificar personalmente los
ingresos de las cantidades que recaude.

El infrascripto Secretario por intermedio, dio
cuenta a la Corporación de que por esta de-
beria autorizar la recaudación de los De-
partamentos de utilidades pendientes de años
anteriores cuando aguda ejecutivo, pue-
sto que la falta de ingresos entorpece el des-
arrollo económico de la Corporación y con
referencia al del año corriente conceder un pla-
zo para que los contribuyentes satisfagan
sus deudas. Las tres Vocales previa discus-
sion y por unanimidad acordaron conceder
un término e inapropiable plazo de cinco
días para que no recaude en periodo volun-
tario el del año actual (primer semestre) y

gestionar la designación de personas com-
petentes que se encargue de la recaudación
de fondos ejecutivo de todas las desembolsos
autorizados y los que incurran en apremio
del ejercicio actual, encargando a la presiden-
cia de informar de quien ha de encargarse
de esta gestión personalmente o nombrando.
Se acordó a continuación abonar a Don Mar-
cos Vera Vera la cantidad de ochenta y siete
puntas por importe de reparaciones he-
chas a cesteras y bancos del Comendado y con-
tribución de una mora para autoginas.

Abonar a Don Francisco Genaro Garcia la can-
tidad de cuarenta y una punta y siete pe-
netas, importe del arriendo que se hizo a
las autoridades provinciales que asistieron
a la inauguración de las comedores de "Auxilio
Social" y de comités facilitadas a Tera Civil con-
centrada en este pueblo durante el periodo
de guerra en diferentes ocasiones.

Abonar en acuerdo abonar a Don Emilio
Prundero Gómez la cantidad de sesenta y
nueve pesos que se le adeudan de los
recaudamientos médicos hechos a las moras
correspondientes a los cumpleaños de 1933, 1934
y 1935 a razón de veintidós y cinco pesos por
año.

Dada cuenta de una instancia presentada por
el vecino de esta localidad Francisco Díaz durante
voluntando su inclusión en el Padrón de Beneficencia
se acordó acceder a lo solicitado y que
se participe esta inclusión al personal sa-
nitario a los efectos oportunos.

No habiendo mas asuntos de que tra-

Y así mismo las catones hechas y que se cumplieron
de los por terminados el año anterior en la
pues que firman los tres Vocales expues-
tas & que certifico.

Para lo que - Juanne Gaspar Calero

Jose Cuenda

Acta = Su Naturaleza de Suma & de la Cauda de mil
novecientos treinta y nueve, reunidos en el
Salon de Actos de estas Casas Comunitarias los
tres Vocales que constituyen la Comision Ges-
tora de este Ayuntamiento Don Jose Cuenda Blauas
y Don Gaspar Calero Pallardo bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Juan de Pineda Calero
se por el objeto de celebrar la sesion ordi-
naria correspondiente al dia de hoy.

Algunas de las cosas, se debieron abarcar
la sesion por el Sr. Presidente y de un orden por
el Secretario de lectura al acta de la sesion
anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de las Ordenes Especiales y
sancionadas recibidas durante la sesion
esta, no despuso en mas modo cumplir
mundo en cuanto las disposiciones afectan
a la Corporacion.

A continuacion se acordaron hacer los si-
guientes trabajos:

El Sr. Alcalde la cantidad de cinco cincuen-
ta y cinco puntas impoite de raciones a pro-
prios al dia 18 de Julio anterior, fiesta de exal-
tacion del Trabajo.



55

A Don Ramón Otero durante la cantidad de cinco puntas por gastos de viaje a Parajay a regurar en el Banco de España el papel moneda entregado por los procedente de la casa roja.

Al Cártero Don Juan Domínguez, la cantidad de cinco ochos puntas, importe de un recibo con los avances oficiales, de mercedos, violaciones y destrucciones cometidas por la banda marrida.

A Pérez y Comp^ª la cantidad de cinco es puntas importe de un certificado para el salar de actor de este Ayuntamiento.

A Don Juan Díaz Guerrero, cinco veinticinco puntas, importe de un servicios realizados en su casa a Parajay con el Sr. Alcalde para asistir a una reunion convocada por el Sr. Delegado de Abastecimiento y Transportes.

A Don Rafael Rodríguez Chajera, ochenta y tres puntas ochenta y cinco centimos, por reparación de la máquina de escribir de este Ayuntamiento.

A Don Manuel Barrera, cinco ochenta y ocho puntas ochenta y cinco centimos por importe de material de oficina ministrado durante el 1^{er} trimestre del año actual.

Tambien se dio cuenta a continuación de la factura de medicinas municipales a la Beneficencia municipal cuyo importe es de ochenta y cinco puntas ochenta y ocho centimos que examinada y comprobada por las Sres. Vocales se acordó su aprobación y abovar su importe en la

forma reclamatoria.

El Sr. Presidente expuso que, restablecidas las prerogativas de incorporación a filas de 1ª clase suspendidas por Orden de 20 de Febrero de 1939, había que proceder a la formación de expedientes acreditativos de este derecho a los sucos que lo soliciten, debiendo designarse como Jefe del Reclamado Verdijas que comparezca en el expediente. Los Tres Vocales por unanimidad acordaron nombrar a Don Juan Martín Carraluz y Antonio Carraluz.

Del Sr. Duro que muriese se dio cuenta a la Comisión que debido a un accidente ocurrido en el sector de servicio a Padujos de la Empresa "Brito" el día 26 del mes anterior no pudo hacer entrega dicho día de los billetes que se recogieron a elementos marxistas y otros procedente de la zona roja, y al firmarse al día siguiente no los admitieron por haber recibido el plazo señalado. Cebados los Tres de la Comisión acordaron que dicho papel movida con la relación de las personas que lo entregaran, que se depositara en este Ayuntamiento hasta que se requiera por la superioridad sobre el caso. Votaron.

Después se dio cuenta de una comunicación del Ayud. de Herrera en la que se promueve el plebiscito extraordinario formado para atenuar de justicia que importa diez mil puntas que distribuidas proporcionalmente entre los pueblos que causan Verdijas la agraviación comprende a este

Dada cuenta de las Edictos Oficiales y correspondencia recibida durante la semana se acordó el más exacto cumplimiento de se cuantas obligaciones afectan a la Corporación.

Como resultado en cumplimiento de la Orden de 17 de Junio último publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 24 del mismo número 178, se acordó por unanimidad designar al Vocal Don Benito Alencas de Alamos para que forme parte de la Junta Social de Primera instancia en representación de este Ayuntamiento.

También se acordó abonar a Don Roman Oliva Duran la cantidad de cinco pesetas por gastos de viaje a Badajoz para asistir a la reunión de Secretarios convocada por el Sr. Comisario interviniente de la Presidencia provincial en favor del Estado.

A continuación a propuesta del Sr. Presidente se acordó designar Ayuda de Ayuntamiento de este Ayuntamiento a Don Cecilio Carmona Chomero al que no se exige fianza, puesto que los valores han de quedar en poder del Procurador municipal, los cuales se pondrán de acuerdo para realizar la cobranza.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las diez horas, extendiéndose la presente que firman los ches expone- rales de que se trata.

Yo Don Juan Torre Alencas

Estanislao Calero

Nota del Valiente de Herrera a las de Septiembre de mil novecientas treinta y nueve años de la Victoria. se remision en el Salon de actas de estas Casas Causidoriales dos Sres Vocales de la Co-mision Lectora don Jori Cecilio Uruas y don Estanislao Calero Gallardo bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Jarama Calero con el objeto de celebrar la sesion ordinaria co-respondiente al dia de hoy.



Quando las tres horas, se declaró abierta la sesion por el Sr. Presidente y de su orden yo el Secretario le lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de las Practicas Oficiales y correspondencia recibida durante la quincena anterior, se dispuso en mas exacto cumpli-miento en muchas disposiciones aplicadas a la Corporacion.

A continuacion se fue a examen de dos Sres Vocales el Proyecto del Impuesto sobre Podaaje y aradure de vehiculos por vias municipales formado para el actual ejercicio de 1939 cuyo importe es de mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas que sin hacer observacion alguna acordaron puntualmente su aprobacion, dispo-niendose que dicho documento se ponga al publico durante el plazo de quince dias para que sea examinado por los contribuyentes en el comprendido y puedan formular contra el mis-mo las reclamaciones que estimen convenientes contra la inclusion en el mismo o defectos que contenga.

Se acordó conceder un sueldo de veinte pesetas a Joaquin Diaz Minello para gastos de viajes

a Palajo, con el fin de ingresar en el Hospital provincial.

Iguatmude se acordó senquar a Don Mariano Curado Parica para que en representación de el Sr. Agente ande a la reunión ante la Junta de Clasificación de Villanueva de la Terna (al acto) del meso Miguel Palajo Estravez abauandouli para ra gastos de viaje la cantidad de setenta y cinco puerdas.

Don mismo tambien fue senquado Comisionado para verificar la concubranion en la Caja de Puerdas de igual punto de los moscos que despidaban beneficio de no incorporacion por las hermanas en filas, a Rafael Duran Mayans concediendoles veinticinco puerdas de gratificacion para ayudar a los gastos de viaje que se le originen como familiar de un mosco que se incorporara.

Acto seguido se acordó sacar a publica subasta el arrendamiento de las aparcamientos del suburbio de Puertas de la dehesa Real "Caubetas y Avil" para el año periodal de 1939-40. nñu. llaundon como tipo de subasta la cantidad en que fue adjudicada el año anterior o sea ochocientos cuarenta puerdas cincuenta centimos y demias condiciones que se nñuabau en el pliego de condiciones que al efecto se formule. Con este acuerdo se paga publico como dispone el art. 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para que durante el plazo de diez dias puedan formularse reclamaciones contra el mismo, por los vecinos del termino municipal.

No habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion acordandose la presente que

firmas de las Comunidades de que certifico
esta para que al acto no vale - - - - -

Yo el Sr. Alcalde

Don Juan de

Estanislao Gallo

Don Juan de

Acta = En virtud de lo que a diez y seis de Sep-
tiembre de mil novecientos treinta y nueve
día de la Victoria, se reunieron en el salón de
actos de esta Casa Comunal, los señores No-
tales de la Comisión Gestora don José Recundo
Blanco y don Estanislao Gallo Gallo bajo la
presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Gómez
Gallo con el objeto de celebrar la sesión ordina-
ria correspondiente al día de hoy.

Segundo las doce horas, se declaró abierta la
sesión por el Sr. Presidente y de su orden y el
Secretario se leturna al acto de la sesión ante-
rior que fué aprobada por unanimidad.

Leída la Corporación de las disposiciones
dictadas por la Superioridad y que aparecen
en los Boletines Oficiales de la anterior quince-
na así como la correspondencia recibida en
igual período de tiempo, se acordó en más
estado de cumplimiento en cuantas disposiciones
afecten a la Corporación.

Dada cuenta a continuación del acuerdo que
se acordó a esta Corporación por don Estanislao
Gallo solicitando se dirija por retiro
de la fianza personal solicitada constituida
en favor de su hijo político don Manuel Blanco
Cajón para repender lo dos valores que se
le entregaron como Preaviso del Impuesto de

divididas y demás arbitrios de este Ayuntamiento, en donde
los tres Vocales acordaron tener por revocado la
esta fianza y que se notifique este acuerdo al
reputado Sr. Blas Lopez, concediéndole un pla-
zo de quince dias para que presente nueva fian-
za considerandose revocado el acto de Toma de
posesion en su cargo de Procurador para Tam-
bo no lo verifique, si que renuncia al mismo
de no hacerlo en el plazo que se le señala.

No habiendonse formulado reclamacion alguna
contra el acuerdo de rebaja del sobranse de hin-
das de la Dicha Real "Central y Merit", adoptado
en la sesion anterior y dada lectura al pliego de
condiciones por que la misma ha de regirse, que
esta Comision acuerda conforme, se acordó que
dicho pliego tenga lugar el dia diez del proximo mes
de Octubre en estas Casas Comunitarias y para de
las veces, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y Vocal
Don Don Cecilio Alvaros asistidos el Secretario de
esta Corporacion Don Ramon Otero Duran. A este
efecto se entenderán auncios que serán fijados
en las calles de costumbre, para concurrencia de
licitadores.

Se acordó abovar a Don Francisco Gomez Calero la
cantidad de cinco quince pesetas, por gastos de via-
je a Badajoz a resolver asuntos de esta Corporacion
con las autoridades provinciales.

No habiendose mas asuntos de que tratar y min-
das las tres horas y cinco, se dio por termi-
nado el acto extraordinario la presente que firma
expuestas tres, de que go el Secretario, certifico= entre
firmas= de= vale=

Pr. An. ^{to} Gomez Foré Aranda
Cecilio Alvaros
R. Otero



Acta del Cabildo de Meruá a las 8 de Octubre de
 mil novecientos treinta y cinco, "Año de la Re-
 pública"; se reunieron en el salón de actos de esta Casa
 Comunal los tres Vocales que constituyen la
 Comisión gestora de este Ayuntamiento, don Esteban Ca-
 lero Gallardo y don Juan Comenda Olaverri bajo la
 presidencia de don Francisco Comy Calero con
 el objeto de celebrar sesión ordinaria correspondien-
 te al día de hoy.

Siendo las 8 se declaró abierta la sesión por
 el Sr. Alcalde presidente y le asistió el Secretario,
 se leyó el acta de la anterior que fue aproba-
 da por unanimidad.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y corres-
 pondencia recibida durante la quincena, se acordó
 en mas vasto cumplimiento en cuantas responcio-
 nes se refieren a la Corporación.

A continuación se acordó aprobar las pagas
 de nómina y sueldo y nueve puntas hechas a
 Manuel Bulgain Cillo por importe de jornales
 invertidos en la reparación de las Comedias y Ca-
 ras Comunitarias el primero y en reparación del
 Comedor y apertura de nichos en arrendamiento
 cumplidos en segundo.

Por la Presidencia se expuso que en fin del año
 actual cumplir los contratos de arrendamiento
 de las recaudación de los alcoholos sobre el consum-
 mo de Carnes frescas y saladas y de bebidas espirituo-
 sas y alcoholicas considerando que para el ejer-
 cicio próximo sería lo conveniente intentar un
 nuevo arrendamiento en pública subasta como usual-
 mente el de Peras y medidas que se lleva por adminis-
 tración. Informados los tres Vocales previa discusión y
 por unanimidad se acordó celebrar subasta para

el arrendamiento de la recaudación de referidas arrendamientos
debiendo formular el pliego de condiciones que ha
de regir para las mismas. Este acuerdo se hará
público en la forma que determina el art. 26 del
Reglamento de 3 de Julio de 1934 para que durante
el plazo de diez días no formulen reclamaciones con-
tra el mismo por los vecinos del término que se
contendrán denegadas.

Esto seguido se dio lectura del Proyecto de Modi-
ficaciones al presupuesto para el que ha de regir
en el próximo ejercicio de 1940 que examinado por
los tres vocales acordaron presentarle en aproba-
ción resolviendo que dicho documento se exponga
al público durante el plazo y a los efectos que se
determinan en el art. 1º del referido Reglamento de
Administración Municipal.

Dada cuenta del expediente instruido con motivo de
la prórroga solicitada por la matriz del maro Ma-
riano Pello Caro y conculcado en el mismo que
se justifica este hecho se acordó declarar a dicho
maro con derecho a disfrutar prórroga de incor-
poración a finas de 1ª clase.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó
la sesión siendo las citadas horas, extendiéndose
la presente que firman los expresados señores de que
yo el Secretario, certifico.

Francisco Carrero Jose Bermejo
Estanislao Calvo J. Bermejo

Acta = deu Nubere de Herona a diez y seis de Octubre de
mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria; se
reunieron en el Cabal de ayos de estas Casas Comunitarias



Des los dos Vocales que concurren en la Comi-
 sion gestora de este Ayuntamiento Don Estanis-
 laco Galero Gallardo y Don Jose Cecilio Serrano
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francis-
 co Gomez Galero con objeto de celebrar la se-
 sion ordinaria correspondiente al dia de hoy.
 Leida la Comparacion de las disposiciones
 dictadas por la Seguridad y que aparecen
 insertas en los Boletines Oficiales que se han
 publicado en la anterior quincena y correspon-
 decia recibida en igual periodo de tiempo, se
 acordó el mas exacto cumplimiento de todas
 apertur a esta Corporacion.

Se dio cuenta a continuacion del expediente
 de subasta celebrada para el arrendamiento del
 obrado de tierras de la D. N. Real "Canchales y
 Avil" y que fue adjudicada provisionalmente al
 mejor postor Don Julio Luis Gomez en la can-
 tidad de mil cuatrocientas las pientas, y no
 habiendo formulado en los cinco dias siguientes
 reclamacion alguna contra la misma, se acor-
 do hacer la adjudicacion a favor de dicho nom-
 brado y que se le concedan diez dias de plazo pa-
 ra que preste la fianza definitiva y concurre a
 la formalizacion del contrato, con la advertencia
 de que si no lo verifica en el plazo señalado, se
 parara el perjuicio que se señala en el articulo
 21 del Reglamento de Contratos municipales de 2 de Fe-
 brero de 1904.

No habiendo mas asuntos que tratar se levanto la se-
 sion extruendo la presente que firman los dos expusos de
 que yo el Secretario certifico.

[Signature] Don Cecilio Serrano
[Signature] Don Estanislaco Galero
 Estanislaco Galero

Acaz los Nacidos de America a los 16 de Noviembre de mil
 Noventa y cinco, noventa y cinco y nueve "Año de la Retirada", por
 el Sr. Alcalde Don Francisco Gomez Galero se conditio-
 no de Comision gestora en las Cajas Capitulares
 Nacales concurrida a los ASES Nacales que al margen se ex-
 pusan, en reunion ordinaria, con arreglo a lo dis-
 puesto en el artº 185 del Estatuto municipal, el
 objeto de proceder a la revision y adaptacion defi-
 nitiva del presupuesto ordinario de este Municipio
 para el ejercicio economico de 1940 cuyo progra-
 ma ha sido formado por la Comision municipal
 habiendose llenado las formalidades legales.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Pre-
 sidente, y el infrascripto Secretario, se ordeno del mis-
 mo, procedi a la lectura íntegra, por capitulos y
 articulos, de las partidas de ingresos y gastos en el
 dicho presupuesto se detallan cuyos creditos fueron
 discutidos, acordandose en definitiva y por una
 unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata,
 fijando los ingresos y los gastos en las cifras que
 por capitulos, se expresan seguidamente:

Conceptos	Asignaciones	
	Ptas	Dtas
1 Presupuesto de Gastos	11.463	53
12 Obligaciones generales	1.300	"
2º Representacion municipal	4.197	50
3º Vigilancia y seguridad	1.730	"
4º Policia urbana y rural	950	"
5º Recaudacion	"	"
6º Personal y material de Oficina	13.340	"
7º Salubridad e Higiene	3.255	97
Sumas	36.337	00

Legislación

Comunicaciones

61
Mas Mas

Conceptos
Suma anterior

8° Beneficencia	50 "
9° Asistencia social	4.000 "
10° Instrucción pública	2250 20
11° Obras públicas	100 "
15° Mancomunidades	13290,76
18° Imprevistos	1200 "
<hr/>	
<u>Total del presupuesto de Gastos</u>	<u>14.524 96</u>

Presupuesto de ingresos

1° Rentas	4255 13
2° Aportamiento de bienes comunales	1000 "
5° Accidentales y extraordinarios	240 "
8° Derechos y tasas	8650 "
9° Locatas, recargos y participaciones a Archivos nacionales	3.728 07
10° Imposición municipal	39.754 78
11° Multas	100 "
<hr/>	
<u>Total presupuesto de Ingresos</u>	<u>54.524 96</u>

Resumen

Importan las gastos por todos conceptos	14.524 96
Menos los ingresos $\rightarrow \rightarrow$	<u>54.524 96</u>
<u>Diferencia</u>	<u>Igual</u>

Por último quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se expone al público por término de quince días y que durante este plazo se remita al Sr. Director señor. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, tanto a las oficinas del ayuntamiento como al Ayuntamiento municipal, aprobado por el Real Decreto de 8 de Marzo de 1924.

Esto sigue por examinarse el expediente inscrito a continuación del mismo en esta localidad

Benito Cepan y Curato para la conveni6n de pro-
moja de 1.º clase por hijo de maripano, al mo-
ro Manuel Cepan y Valdivia, que conforme con
el contrato el mismo y documentos que se venen
que acuerdan este contrato, se acord6 celebrar a
referido moro con decreto a disputar promo-
ja de primera clase como se solicita

No habiendo otro asunto de que tratar se
levant6 la sesi6n extendiendose la presente
que firman los tres Vocales anteriores de que
certifico

Francisco Gomez

Jos6 Cuervo

Estanislao Galero

Pleno

Acta = Que habiendo celebrado a quince de Noviembre
de mil novecientos treinta y nueve "Acta de la Re-
novaci6n", se reuni6n en el salon de actas de estas
Cajas Municipales los tres Vocales de la Comi-
sion gestora de este Ayuntamiento don Francisco Cuervo, Ma-
nos y don Estanislao Galero Gallardo con objeto
de celebrar la sesi6n ordinaria correspondiente
al dia de hoy.

Siendo las doce horas, se lectur6 abierta
la sesi6n por el Sr. Alcalde presidente don Fran-
cisco Gomez Galero y de su orden yo el Secunda-
rio de la Secretaria al acta de la anterior que fue
aprobada.

Dada cuenta de las Peticiones Oficiales y con es-
pouencia recibida durante la sesi6n, se dis-
puso el mas pronto cumplimiento de mandatos de

poniciones a favor a la Corporación.

Después seguido expuso el Sr. Alcalde Prudente de que conforme se indicó en el orden del día de la convocatoria para la presente sesión, debe tratarse el Contencioso de la constitución de la Junta Local de Beneficencia. Truciendo en cuenta que el artículo 18 del vigente Reglamento de Sanidad municipal no fija el número de las personas que en concepto de vocales hayan de integrar la mencionada Junta ni a quien corresponde su designación por lo tanto se a decir que se nombrarán a propuesta de la Alcaldía, entendiéndose esta providencia que corresponde al atribución al Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley municipal.

Después en consecuencia y vista de la propuesta del Sr. Alcalde se acordó de seis personas de ambas sexos rentados en este término que estimase con las que más se han servido en pro de la Beneficencia, el Ayuntamiento después de amplia deliberación adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Que se fijen en número de cuatro, la mitad de cada sexo, las personas que han de integrar en concepto de vocales la Junta de Beneficencia de esta localidad; y
Segundo: Designar como tales Vocales por un año y tres años sin perjuicio de su reelección a Don José Gómez Calero y Don Julio Otero Gómez y Doña Juana María López y Doña Ramona Berdeguero Naldiviastro a quienes se modificará el nombramiento pasado.

No habiendo más asuntos de que tratar

se levante la sesión verificándose la presente
que firman los tres Concejales de que consta
fijo.

Dn^o Juan Estanislao Calvo

Por Acuerdo

Acta: Ses. Natural de Uruma a las 10 de Diciembre de
mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria
se reunieron en estas Casas Concejales los tres
Nocales que constituyen la Comisión gestora
de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Dn^o Juan Estanislao Calvo con objeto de cele-
brar la sesión ordinaria correspondiente al día de
hoy.

Hecho las doce se declaró abierta la sesión
por el Sr. Presidente y se le ordenó al Secunda-
rio Sr. Uruma al día de la anterior que fuese
aprobada por unanimidad.

A continuación se dio cuenta de las boletines
oficiales y correspondencias recibidos segun-
do la quincena correspondiente al mes exacto
cumplimiento de cuantas exposiciones se refieren
a la Corporación.

Despues seguido y de orden del Sr. Presidente, por
el Secretario, se dictó a las Ordenanzas finales
firmadas en cumplimiento de los principios con-
tenidas en el artículo 89 del Estatuto Municipal
para la creación de las rentas arbitrales, im-
puestos, derechos y otras establecidas y que se
comprenden en el presupuesto vigente como
son la de aplicación del sello municipal, sobre
licencia para construcciones y obras, recovaci-



arrendo de raras de corda, servicio de Comercio,
ocupacion de la via publica y puestos publicos,
rodaje y arrastre de vehiculos por vias municipa-
les, industria callejera y ambulante, partici-
pacion en patente Nacional de Automoviles,
50% sobre urbana, 20% sobre industrial,
impuesto de 150% sobre pagas, recargo munici-
cipal sobre Industrial, participacion en el
impuesto de cedulas personales, impuesto so-
bre casinos y circulos de recreo, recargo sobre
el impuesto de gas y electricidad, arbitrio sobre
el consumo de carnes, idem sobre el consumo
de bebidas, repatriamiento general de actividades,
y arbitrio sobre Peras y medidas. Examinadas
detenidamente por las Cajas de la Comision, fue-
ron aprobadas sin modificacion alguna y
se dispuso se expongan al publico segun
de el plazo de quince dias para dar su ta-
mañana como dispone el articulo 332
del estatuto municipal, recibiendo el cual se
enviara un ejemplar de las mismas al Hmo
Sr. Delegado de Hacienda con las reclamacio-
nes que en su contra se formulen para
su resolucion.

A continuacion y en cumplimiento de lo pre-
ceptuado en el art. 189 del estatuto munici-
pal se acordó designar los vocales natos de
las Comisiones de evaluacion del Departamento
de general de actividades para la formacion
del correspondiente al ejercicio proximo de
1940, y teniendo a la vista los documentos ad-
ministrativos correspondiente a fines de lo
que se manda en los arts. 183 y 184 de refe-
rido cuerpo legal remitan correspondiente

a los dos siguientes

Parte Real

Don Laureano Garrido Goyu, mayor contribuyente
de por justicia, vecinos.

Don Julio Otero Gomez, idem de el urbana

Don Nicolasiano Masero Jimen, id de justicia forastero

Don Antonio Vera Roviarez, id de industrial

Parte Personal

Don Manuel Garrido Goyu id de por justicia

Don Emilio Torres Goyu id de por urbana

Don Francisco Garrido Garcia id de por industrial

Se requiere que estas designaciones y docu-
mentos que han venido de don para verificar
los se expongan al publico durante el pla-
zo que se señala en el art. 489 de la ley de
ordenamiento durante el cual se admitiran re-
clamaciones que se formulen por los que se
encontraren con defectos.

No habiendo mas asuntos de que tratar se
levanto laesion extendiendose la presente que
forman las Ctes Reales expresadas de que cer-
tifico.

Fr. Au^{to} - Javier Estanislao Calles

Foro Grande

4
Acta del Cabildo de Guerra a cinco de Diciembre ⁶⁴

de mil novecientos Treinta y nueve. se reunió
en el Cabildo Municipal por sus vocales
Don José Guerra Guerra y Don Estanislao Calero
Gallardo promotor y especial convocatorio para
el efecto con el objeto de aprobar y disponer
la celebración de un baile público para el
recreamiento de soldados de Guerra y milicias
de Guerra y Soldados.

Atendida la sesión por el Sr. Alcalde Don Fran-
cisco Gómez Calero se le ordenó al Secretario
de lectura al pliego de condiciones que ha de re-
gir en los bailes para el recreamiento de
los servicios de recaudación del arbitrio sobre
el uso obligatorio de Guerra y medidas y las
de Comercio de Guerra y Soldados acordadas
por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de
Setiembre último contra el que no se formó ni
demandas. Conforme las sus vocales con el
contenido de repetidas pliegos acordaron pres-
tarles su aprobación y que dichas medidas
se cumplieron con la advertencia que reu-
na el art. 2º del Reglamento de 2 de Julio de 1904
insertado en el Boletín Oficial de la
provincia y más de costumbre quedando au-
torizado el Sr. Alcalde para celebrar la fiesta
en que han de celebrarse las que serán pre-
sionadas por el Sr. Alcalde y Vocal Don José
Guerra Guerra y autorizadas por el Secretario
del Ayuntamiento Don Ramón Otero Decán.
No habiendo más el objeto de la convocatoria se levantó la sesión
actuando la firma que firman los señores Vocales y que certifica
Julio Guerra José Guerra Estanislao Calero

Acta = del Cabildo de Huamantla a diez y seis de Diciembre
de mil novecientos Treinta y nueve; se reunió en
el salón de actas de estas Causas Causales de las
Haciendas de la Comisión Pontificia San José Cuern.
de Huamantla y San Cristóbal de Calero Gallardo bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Juan de Perreye Cede.
ro con objeto de celebrar la sesión ordinaria es.
prescrita al día de hoy.

Siendo las doce se declaró abierta la sesión por
el Sr. Alcalde y leu ordenó al Secretario de
lectura al acta de la anterior que fue aproba
da por unanimidad.

Dada cuenta de las Partes Oficiales y comen.
probancia recibida durante la quincena, se con.
tó un mas hábil cumplimiento en cuantas in.
provisiones se refieren a la Corporación.

La presidencia dio cuenta de las gestiones he.
chas al cabo en Bolajay para conseguir la
continuación de las obras de construcción del ca.
mino vicinal de este pueblo a la Estación de Puerto
del Oro, manifestando que procedía dirigir ins.
tancia a la Honra Diputación provincial para
que por esta se dirija la continuación de re.
funda obra. Las tres partes previa lectura y
por unanimidad así lo acuerdan, pidiendo que
lo construido sea perjudicando caso que se
haya en perjuicio de las inducciones provinciales
y municipales.

Se dispuso la continuación. Conceder sea un mes
para para fin el mes actual para el cobro
en periodo voluntario del Departamento Gene.
ral de actividades del ejercicio actual (10^o trimestre
1900) y avanzar a la presentación para la designa.
ción de Agentes Ejecutivos.



El infrascripto Secretario informó a las Sesiones de la Comisión que se veía imposibilitado por el mucho trabajo que pesa hoy sobre Secretaría para liquidar los presupuestos de los años de 1936 a 1938 que están pendientes de expedir. Las Sesiones Vocales se hacen cargo de lo expuesto por el Secretario y se acuerda designar a don Pedro Velasco Acebo, vecino de Badajoz para que verifique dichos trabajos adelantándose por cada ejercicio la cantidad de las cuentas en cien pesetas.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente que firmen las Sesiones Vocales y que yo el Secretario Certifico.

Francisco Javier • José Cuenda

Estanislao Calero

P. Velasco

Acta de la Sesión de Sesión a veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Comunitarias las Sesiones Vocales de la Comisión Gestora don José Cuenda Velasco y don Estanislao Calero Galindo con objeto de examinar el padrón de Beneficencia municipal formado por la Junta local aida de la Sociedad, como se expone en la convocatoria hecha al efecto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente don Francisco Javier Calero se procedió al examen preliminar de los individuos comprendidos en el dicho padrón acordándose lo siguiente:

1.º Aprobar el Padrón de familias pobres con-
feccionado por la Junta Local de Beneficencia,
en el que se relacionan por orden alfabético de
apellidos de las respectivas casadas de familia.
Todas aquellas familias residentes en domiciliadas
en este término municipal, que tendrían dere-
cho a recibir la asistencia médico-farmacéutica
y de profección en plantas gratuita durante el
próximo año de 1940.

2.º Que se exponga al público el expediente pro-
pósito por espacio de diez días, previo anuncio
por medio de pregón y edictos a las ciudades y re-
clamación, y

3.º Que se remita una lista de las familias in-
cluidas en dicho Padrón a los señores titulares
de este municipio para su conocimiento y espe-
ces consignaciones.

No siendo otro el objeto de la convocatoria se
revocó la sesión de este día y se firmó esta
que firmen expedidas las de que goza el Secre-
tario municipal

Fran.º Javier Foré Cuenda

Estanislao Gallardo

J. Cuenda

Acta de la Sesión de la Junta Local de Beneficencia de este término municipal, en la que se acordó celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Siendo las doce se celebró la sesión por

el Sr. Alcalde Don Francisco Gomez Calero y de su orden y el Secretario de la misma al acta de la anterior que fué aprobada.

Dada cuenta de las Boletines oficiales y correspondencias recibida durante la quincena se dispuso un mas exacto cumplimiento en cuanto a las exposiciones a favor de la Corporación.

No habiendonse formulado reclamacion alguna durante los diez dias que ha permanecido expuesto al publico el patron de familias pobres para la Beneficencia municipal, se acordó su aplicacion durante el ejercicio de 1940 salvo modificaciones que se introduzcan ~~en~~ el curso de su vigencia.

A continuacion se acordó la aprobacion de las siguientes pagas:

A donja Calero por la cantidad de cincuenta puntas por el mes ordinario de las Comas Comunitarias durante dos meses de Agosto a Diciembre inclusive.

A Don Antonio Fernandez, cincuenta y dos puntas, importe de dos meses con treinta y siete dias a este Ayuntamiento para catocar las fotografías del Generalissimo Franco y Magna del Caracón de Jerez; a Juan Martin Sanabria Trece puntas treinta y cinco centimos por haber dado vivienda a un indiano; a Don Jose Gallego, veintiseis puntas por servicio con un catre de obra larga a esta con el medio para hacer una alfombra; a las Hermanas del Hospital de Amalunos incurables de Cordoba veintinueve puntas de recurso para el redimensionado de dicho centro; a Don Juan Matamoros la cantidad de veintiseis puntas, importe de una cerradura por

ra el local de la Escuela de niños numero 2; a
D. Manuel Gomez Morales, con sus cuentas continuas
continuas por varios trabajos de terreno hechos
a este Ayuntamiento; a varios, recibidos y dos puntas
por suministro de cinco para calificación de
las Oficinas municipales.

Seguidamente y para dar cumplimiento a
lo dispuesto en la Orden de 30 de Octubre anterior
en su artículo primero, se procedió a la formación
de la plantilla de funcionarios de este Ayunta-
miento en sus distintas clases quedando constituida por
las siguientes: Administrativos = Un Secretario
Intendente; Un Oficial 1.º; Un Oficial 2.º; Un Depo-
sitario; Un Procurador Municipal y un Ayente
del Ayuntamiento en la Capital; Sanitarios. Un Medi-
co de asistencia Pública domiciliaria; Un Inspector
Farmacéutico; Un Inspector Veterinario; Un Pra-
cticante y una Matrona; Subalternos; Un Alguacil;
Dos Guardias Municipales de campo; Un Ayun-
tamiento y un encargado del Pelayo público. De sigue-
re que dicha plantilla se exponga al público, en-
viando copia de la misma al Sr. Gobernador
donde para su inserción en el Boletín Oficial
y otra al Sr. Director General de Admón. Eco-
nómica acompañada de la anterior como se dis-
pone en la Orden antes referida.

No habiendo mas asuntos de que tratar me
retiro' la sesión a las tres y quince, acordándose
con la presente acta que firman los Sr. Concejales
reunidos de que certifico.

Manuel Garro

Por el Ayunta

Estanislao Calero

J. C. de



Acta de la Sesión de Sesión a diez y seis de Enero de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores que constituyen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento Don José Cuenda Alauz y Don Estanislao Galero Gallardo bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Gómez Galero con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Abierta la sesión por el Sr. Presidente se le ordeno al Secretario de Sesión al acto de la anterior que hizo oportuna.

Dada cuenta de las Ordenes oficiales y correspondencia recibida durante la quincena se acordó en más de un cumplimiento en cuantas disposiciones afectan a la Corporación.

Examinado a continuación el expediente de subasta para la contratación de los servicios de recaudación de los arbitrios sobre el consumo de Carros pesados y saladas y bebidas celebrada el día veintinueve de Diciembre anterior y adjudicada provisionalmente al licitante Don Estanislao Galero Ochoa, contra la que no se formuló reclamación alguna y visto que en su tramitación se han cumplido las disposiciones contenidas en el reglamento de contratación municipal, se acordó declarar válida dicha subasta y que se requiera al rematante para que en el plazo de diez días acredite haber cumplido la correspondiente fianza definitiva.

Esto referido se acordó consignar a Don Francisco Galero Ochoa y Don Juan Martín Ochoa

para que comparecan como testigos en las ex-
pedientes de concurrencia de quórum de primera clase
que se instruyeran a instancia de mosos com-
peticionados en las convocatorias de 1936 a 1941, am-
bas inclusivas.

Igualmente se acordó designar como Tallan-
deros a los señores licenciados Don Juan Fac-
cia Chacón y Don Pedro Márquez Santos, a los que
se modificará esta designación para que con-
curreran al acto de clasificación y declaración de
notables de los mosos convocados en las sum-
plares antes referidas que tendrá lugar los días
21, 22 y 23 del actual.

No habiendo más asuntos que resolver y min-
to las cédulas para se levante la sesión exten-
diendo la presente que forman expediente de
que goza el Secretariado certifico. rubricado = Esten-
dido = Vale =.

Juan^{co} Gamero José Casarola

Estanislao Calero

R. O. J.

Acta - Don Narciso Herrera a los 15 de febrero de mil
novecientos cuarenta, se reunieron en estas Sa-
las Comunitarias los señores Vocales de la Comu-
nidad Persona Don José Cecilio Santos y Don Estan-
islao Calero Gallardo bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Francisco Romero Calero con objeto de
celebrar la sesión ordinaria convocándose al día
de hoy.

Siendo las once horas se declaró abierta la
sesión por el Sr. Presidente y se le ordena go el Secre-
tario le leturna al día de la anterior que fue aprobada.

68

Dado cuenta de los Expedientes Oficiales y correspondencia recibida durante la quincena en defecto de mas exacto cumplimiento de varias resoluciones expedidas a la Corporación. Por el Sr. Presidente se dio cuenta de una comunicacion del Honro Sr. Delegado de Hacienda en la que se expresa que el presupuesto ordinario formado por esta Corporacion para el actual ejercicio de 1940 se levante para que se cumpla la consignacion que se ordena a pago de los haberes del farmacéutico titular en las cuentas puestas para ajustar esta a la cantidad que figura en el presupuesto de la Mancomunidad Sanitaria provincial. Las tres Vocales en vista de lo ordenado asi lo acuerdan y que en el presupuesto de ingresos capitales art. 10º art. 9º se cumpla la consignacion igual cantidad quedando nivelado tanto los gastos como gastos en la suma de \$ 7.734.196 puestas y respaldando se reman al mismo las certificaciones que se interponen.

Ado. equivo se acordó por las tres Vocales el expediente de solicitud celebrada para aneandamiento de los servicios de recaudacion del abito. No solo el uso obligatorio de Ocas y medidas que tuvieron lugar los dias 28 y 29 de diciembre ultimo, declaradas sin efecto por no haber concurrido a las mismas licitaciones. Informado de ello las tres Vocales acordaron que dicha recaudacion se lleve por administracion usandose para que realice este servicio al Cua municipal Don Antonio Carrera Mata al que se concedera como gratificacion el 3 por ciento de lo recaudado.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión ordenándose la presente que firmen expresadas sus se que y el Secretario certifico.

J. A. G. G. G.

José Cuenda

Estanislao Calero

J. G. G.

Diligencia = Hago Cuenta por ella que la sesión ordinaria que debió tener lugar el día diez y seis, no se celebró en 19 y 20 convocatoria por falta de asistencia de los sus Vocales.

Nabundé de Uruca 19 de febrero de 1940

El Secretario

J. G. G.

Actas de la Asamblea de Uruca de los días de Marzo de mil novecientos treinta y seis; se reunieron en el salón de actos de estas Casas Comunitarias los sus Vocales de la Comisión Directiva de este Ayuntamiento don José Cuenda Maure y don Estanislao Calero para haberse por objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Siendo así se celebró al punto la sesión por el Sr. Presidente y de su orden y el Secretario se lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Después de leer las Comunicaciones Oficiales y correspondencia recibida durante la quincena se celebró un más estado cumpliendo en todas las disposiciones



afidarse a la Corporación.

Todo seguido se dio cuenta por la presidencia que por el Plenario del anterior sobre el censo de Bebidas y Carnes se había fundado la fianza en mérito de que se le exige en el pliego de condiciones por que se regió la subasta correspondiente, declarando en conformidad los Tres Vocales por esta fianza.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó designar Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento a Don Angel Santos Vidal, vecino de Badajoz para la recaudación de las Repartimientos de ~~Contribuciones~~ contribuciones procedente de estos impuestos en Ajemio, el cual percibirá por su gestión el 3% de apremio de las cantidades que recaude, no exigiendo se fianza puesto que dichos datos han de quedar en poder del Recaudador municipal, limitando en comedido a gestionar de los contribuyentes morosos el pago de sus obligaciones.

No habiendo mas asuntos de que tratar se acordó la sesión entendiéndose la presente de que firman los Tres Vocales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Franco Juan José Cuervo
Estanislao Estro

[Signature]

P. Cuervo
[Signature]

Acta - El Sr. Alcalde de Herrera a diez y seis de Mayo
de mil novecientos veintidós, se reunieron
en el salón de actas de estas Casas Comunitarias
los Sres. Nacales de la Comisión gestora Don José
Guanda Alvaros y Don Estanislao Galero Galero.
so. bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan
Vicente Gómez Galero con objeto de celebrar la
reunión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Siendo las doce horas se declaró abierta la
reunión por el Sr. Presidente y de su orden go el
Secretario le lectura al acta de la anterior
que fue aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia y do-
cumentos oficiales recibidos durante la quincena,
se acordó en mas vasto cumplimiento en
varias disposiciones afectas a la Corporación.

Se acordó a continuación aprobar
los siguientes pagos:

A Don Juan Vicente Gómez Galero, Alcalde, la can-
tidad de cien puntas por gastos de viaje a De-
licias con el fin de gobernar de Abadencimiento
el municipio de Acedos para el ejercicio
local.

A Juan Barral Diaz, veintidós puntas, en con-
cepto de recursos para ir a curar al Hospi-
tal provincial.

No habiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesión extendiendo la presente que
forman los Sres. Comunitarios de que certifico.

Por el Sr. Alcalde
José Guanda

Estanislao Galero

Galero

Acta - En el pueblo de Herrera a dos de Abril de
mil novecientos trece, se reunieron en
las Casas Comunitarias los Sres Vocales de la
Comision Gestora Don Juan Cuenca Llano y
Don Esteban Gallego Gallardo bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Gomez Ca-
stro con el objeto de celebrar la reunion
ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Siendo las once horas, se declaró abierta la
reunion por el Sr. Presidente y se le ordeno al
Secretario le leydese el acta de la anterior
que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta a continuacion de la corres-
pondencia y documentos oficiales recibidos lu-
gando la quincena, se acordó en mas exa-
cto cumplimiento en cuantas expresiones
aparecen a la Corporacion.

Fue informada la Comision de recaudacion
presentada por el vecino de esta villa
Don Francisco Gomez Vano solicitando se
le conceda el plazo a pagar de la canti-
dad que resulta deudas a este Ayuntamiento
y al terminar su contrato como arrendata-
rio de los arbores de (Peras y melindas) Caramo
y consumo de bebidas que dice asciende a la
suma de \$ 196.50 ptas. Los Sres Vocales por su
sinceridad y por unanimidad, teniendo en cuenta
las causas que han motivado este demor-
siento, acordaron:

Que por Secretario intervencion se expidan cer-
tificaciones referente a la cantidad en que se
fue adjudicada el servicio de recoleccion de
desechos arbores y consumo de los ingresos
que por dicho Sr. se han realizado durante

el periodo de tiempo que ha estado haciendo la recaudación.

Una vez conocida la cantidad adeudada con exactitud y antecedentes del contrato por que se hizo la adjudicación, se determinan los plazos y cuantía de cada uno, en que ha de hacerse efectiva su deuda, debiendo para garantizar su cumplimiento ofrecer fianza personal de reconocida solvencia y a satisfacción de la Corporación, instruyéndose el oportuno expediente para resolver en definitiva.

No habiendo mas asuntos que tratar, se le mandó la sesión entendiéndose la presente que firman los tres Vocales expresados lo que yo el Secretario certifico: con parientes = para y medidas = no vale.

El Sr. D. Juan

José Cuervo
Estanislao Calero

J. Cuervo

Acta = sea Votada de Uruca a diez y seis de Abril de mil novecientos veintita, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Comendatoriales los tres Vocales de la Comisión gestora Don José Cuervo Fla- nos y Don Estanislao Calero Gallardo bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Gómez Ca- lero con el fin de celebrar la misma ordinaria correspondiente al día de hoy.

Acordó las cosas se celebró abierta la sesión por el Sr. Alcalde Don Francisco Gómez y de su orden yo el Secretario le hice leer al Acta de la anterior que fue aprobada.



A 9708556



Dada cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida durante la quincena se dispuso el mas pronto cumplimiento de cuantas repeticiones afecten a la Corporacion

Se requirio se acordó plasmar a Manuel Duran Martin la cantidad de venuta y ochos puestas por varios trabajos de carpenteria realizados a este Ayuntamiento en la reparacion de material escolar y colocacion de nuevas puertas en la Escuela de niñas núm 9.

Se dio cuenta de una sentencia presentada por los vecinos de esta localidad Pedro Telesforo Sureda y Chaves en la que se solicita una donacion de esta Corporacion para alinear la gran tramma de las casas de su propiedad calle Real núm 25 y 27 por tener necesidad de hacer construcciones en dicho lugar. Los tres Vocales previa licuacion acordaron por unanimidad que por el Sr. Presidente se examine la situacion de dicho pared e informe a la Comision para si procede o no acceder a lo solicitado.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion entendiéndose la presente que firmaron los tres Vocales anteriores de que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Después de haberse reunido a las 10 de Mayo de mil novecientos veintidós, se reunió en el salón de actos de estas Casas Comunitarias los dos Vocales que constituyen la Comisión Fiscal de este Ayuntamiento. Don José Luenda Hualde y Don Estanislao Galero Gallardo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Gómez Galero con el objeto de celebrar la reunión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente siendo de las once horas, se leyó y se aprobó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Después de leer las Comunicaciones Oficiales y correspondencia recibida durante la quincena, se acordó en un voto unánime de las cuantías liquidadas a la Corporación.

Después de leerse el expediente interviniente con motivo de la moratoria solicitada por Don Jerónimo Guerrero Vasco para el pago de las contribuciones que tiene con este Ayuntamiento del impuesto de los arrendamientos de viviendas, viviendas de alquiler y arrendamientos de terrenos de labranza y ganadería y se acordó que la cantidad adeudada se abone por cinco años, en octavas partes y en el mes de Agosto de los años de 1940 a 1944 inclusive. Si ocurriera una amnistía y no fuera suficiente en el plazo señalado, el Ayuntamiento podría exigir al deudor la totalidad de la suma pendiente de pago con los intereses legales y el aumento correspondiente.

a propuesta del Sr. Presidente se acordó se
proceda a la construcción de varios nichos
en el Cementerio por no quedar nichos va-
lios en el mismo, adelantando a este para
que sobre la fila últimamente construida
se mitalo el mismo de ellos que han de
hacerse, gesticione materiales y sumas
elementos necesarios para dichas obras.

No habiendo mas asuntos de que tratar
relacion a la sesión se elevando la primera
que forman en presonas sus de que certifico

Fra^o Juan José Cuervo
Francisco Galero

Acta de la Sesión de la Comuna a diez y seis Mayo de
mil novecientos veintidós, se reunió en
el salan de actas de estas Casas Comunitarias
dos Sr. Vocales que constituyen la Comu-
nidad de esta Ayuntamiento Don José
Vicente Alvarez y Don Estanislao Galero Pa-
llardo bajo la Presidencia del Sr. Abate Don
Francisco Gómez Galero con el objeto de rele-
var la sesión ordinaria correspondiente al
dia de hoy.

Siendo las once, hora señalada, se decla-
ró abierta la sesión por el Sr. Presidente y
se le ordenó al Secretario, si lectura al acta
de la sesión anterior que fué aprobada
Dada cuenta de los Expedientes Oficiales y

correspondencia recibida durante la quince-
na, se le pague en mas de este cumplimiento.
Yo en muchas disposiciones aperturas la Corpora-
cion.

Se dio cuenta a continuacion de una in-
tancia presentada por el vecino Don Calero
Santana solicitando su inclusion en el patron
de Beneficencia municipal por sus necesidades
las condiciones necesarias para ello. Las dos
vocales previa discusion y examinados los
datos de inclusion para la percepcion de las
beneficencias e asistencia medica farmaceutica
gratuita en la forma establecida en las dispo-
siciones vigentes.

Se aprobaron a continuacion los siguientes
pagos: a Don Don Flore Bernal la cantidad de
veinte y tres puntas, importe de vetas facultadas
para la fusta de la Candelaria; a Don Francisco
Romeo Calero, cien puntas por gastos de via-
je a Badajoz a visitar a sus familiares de la abadesa-
minio de la poblacion; a Alfonso Rubio
Ovino, veinticinco puntas por haber dado
mante a una rana y los rones; a Don Jos-
te Guenda Mariscal, quince puntas vendiendo
cerdos por gastos hechos en el envio de
pauca a Badajoz; a Juan Martin Sanabria, tres
puntas rones y cinco cerdos, gratificacion por
haber dado mante a un gato mantes; a Guis-
ta Garcia y otros por importe de sal y yeso que
ha facilitado a este Ayuntamiento la cantidad
de treinta y seis puntas; a Manuel Ovino por im-
porte de jornales mandados en la reparacion de las
cuentas y obras comunales la cantidad de las



cinco y tres puntas; a Pablo Holanco
y Juan Campa Diez, veinte puntas a cada
uno en concepto de sueldo acordado por
la Alcaldia para sufragio en el Hospital pro-
vincial; a Don Juan José Caleras y Don Antonio
Bolina, ochenta y cuatro puntas sufragio de guerra
para la construcción de cuartos en el Buen
Serio y parte de los mismos; a Juan Dorado La
nabier, cinco y media puntas para un servicio
de viaje a Badajoz con el Sr. Alcalde y Secunda-
rio a resolver asuntos de la Corporación; a Don
Federico Macabea, cincuenta y cinco puntas
cinuenta centimos sufragio de timbres y se-
ñales de correspondencia facultados.

No habiendo más asuntos de que tratar, se
levantó la sesión extendiendo la presente que
firman las tres Vocales asistentes de que yo
el Jefe de esta oficina

Por el Sr. Jefe de la Oficina
Estanislao Calera
Por el Sr. Jefe de la Oficina

Acta = Se leen y aprueban a las 10 de Junio de este
año las cuentas de este Ayuntamiento las que
se adjuntan que al final firman bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde Don Francisco Gomez Ca-
lvo con el objeto de celebrar la sesión asdi-
naria correspondiente al día de hoy.

Acordado las tres bases, se declaró abierta la
sesión por el Sr. Presidente y de su orden yo el
Secretario de Llerena al acta de la anterior que

fue aprobada.

Dada cuenta de los Planteos oficiales y consecua-
pandencia recibida durante la quincena, a dis-
puro en mas estado cumplimiento de eecuar las
proposiciones afeine a la Corporacion.

A continuacion se acordó fijar en ventiduen-
ca pueras el precio del terreno ocupado en la
via publica por Don Pedro J. Don Felipe de las
Terres Chazy al redificar la alineacion de
la Calleja de las Cortijas sobre la parte
franca de las casas de su propiedad situas en
Calle Real num^{os} 25 y 27. Dicha cantidad la in-
guarará cada uno de dichos tres en la Caja mu-
nicipal en el plazo de ses meses a partir de
la notificacion de este acuerdo.

Ado nguido se dio cuenta de instancias pre-
sentadas por los vecinos de esta localidad Juan
Pana Diaz, Juana Helene Duran y Carolina
Diaz Garcia solicitando en sustancia en el Pa-
non de Publicacion municipal y comprobada
que los mismos carecen de bienes y no tienen
otro medio de vida que los escasos ingresos pro-
ducto de su trabajo, se acordó acceder a lo so-
licitado y que se comuniquen este acuerdo al
Sr. Medico Titular e Inspector Sanitario a
las oportunas efectos.

No habiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesion entendiéndose la presente que
firman los dos vocales anteriores y que yo el
Secretario certifico.

Juan J. Garcia

Jose Cuenda
Estanislao Colive

[Firma]

Diligencia = Se han concurrido por ella que la reunión
ordinaria correspondiente al día diez y
ocho de Junio actual, no se celebró por
falta de asistencia de las tres vocales, en
oficio



[Handwritten signature]

Acta = En virtud de orden de los de Julio de
mil novecientos cuarenta, se reunieron
en estas Casas Municipales las tres Voca-
les Don Don'te Alameda Alameda y Don Edurno
Calero Gallardo bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Francisco Ponce Calero con objeto
de celebrar la reunión ordinaria corres-
pondiente al día de hoy.

Siendo las doce horas, se declaró abier-
ta la reunión por el Sr. Presidente y de su orden
yo el Secretarío di lectura al acta de la an-
terior que fue aprobada.

Leídas las tres Vocales de la comu-
nicación y Resoluciones Oficiales recibidas durante
la quincena se acordó en sus partes
primando en cuantas disposiciones aplicables
a la Corporación

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Co-
misión del caso en el ejercicio del cargo en
Ejercicio el día 7 del corriente de Don An-
tonio Oria Samorano y de Matrona el día
veinte del mismo de D. Amiliano Jaurero
quello por renuncia voluntaria presentada
la por los interesados en la Inspección
provincial de Sanidad, por cuyo motivo
han de considerarse vacantes los dos plazas

Este negocio se acordó dar cumplimiento a la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de Octubre de 1939, convocando concurso oposición para proveer en propiedad las plazas vacantes de Procurador municipal y Abogado cargo del Ayuntamiento con el haber que figura en presupuesto, concediéndole al Proveedor además de la cantidad concurrida, el 5% de las sumas que devenga por todos conceptos, dato que se hará contar en el anuncio de ve ciente con las demás condiciones que se establecen en la Orden antes citada. Dicho anuncio se hará público en los sitios de costumbre y un ejemplar será enviado al Sr. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial. Como el primero de dichos cargos comprende un provincia por oposición restringida entre los excombatientes, en su día se solicitará la constitución del Tribunal y una vez designado el vocal que en representación de esta Corporación ha de formar parte del mismo.

A continuación se acordó designar a don Juan Cuarta Bayar, de Badajoz, para que se encargue como en años anteriores de la confección de las locumtas de justicia para 1941 por cuyos trabajos se le abonará la cantidad de ochenta pesetas.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente que firmen expresados los de que go el Secretario certifico cumplido anterior. Vale.

Juan Cuarta Bayar y José Cuarta
Estanislao Estanislao



Acta del Cabildo de Meruá a diez y seis ⁷⁵ Ju-
lio de mil novecientos veintidos, se reunie-
ron en las Casas Municipales los señores voca-
les de la Comisión Gestora Don José Cecilio
Alonso y Don Estanislao Galero Gallardo bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco
Gomez Galero con objeto de celebrar la
sesión ordinaria correspondiente al día de hoy
Abierta las doce horas, se declaró abierta
la sesión por el Sr. Alcalde Presidente y de su
orden y el Secretario se leyó el acta de
la anterior que fue aprobada.

Al día veinte a continuación de las Partida-
les oficiales y correspondencia recibida de tras
de la quincena de presentarse el mas exa-
cto cumplimiento de cuantas disposiciones se
perten a la Corporación.

El Sr. Presidente expuso que el día diez
de este próximo ha de tener lugar ante la
Junta de Clasificación y Valoración de la Tierra
el Juicio de Revisiones de las reclutas que
ha formulado algunas pretenciones a los
registros de 1936 a 1941, ambas inclusivas,
debiendo designar comisionado que en repre-
sentación del Ayuntamiento comparezca a
dicho acto. Los señores vocales, teniendo en
cuenta las circunstancias que deben consi-
derar en el nombrado que ha de proveer como
comisionado en lo concerniente a Permutación
to, se acordó que resta comisión la desempe-
ñe el Oficial de este Ayuntamiento Don Adolfo Ota-
ro Gomez al que se harán abonadas las gas-
tas de viaje que se le originen, las que su-
plirá para las reclutas indigentes, sacados

de los obligados a comparecer y el importe de los reintegros de la desamortización correspondiente.

Se acordó a continuación aprobar los siguientes pagos: a Don Marquez Gomez, treinta y cinco puntas gastos de viaje a Villavieja de la Sierra a la convalidación de cuentas de 1936; a Don Pedro Blasco Acero, veintidós cuarenta y cuatro puntas por sus honorarios en la confección de las cuentas municipales de los años 1936, 1937 y 1938; a Don Pascual Fernandez, treinta y dos puntas por la limpieza y reparación de la máquina de escribir de este Ayuntamiento; a Don Antonio Sarrate, diez puntas por sus honorarios en la revisión del Caserayo de los locales de escuela; a Don Julio Cereceda, diez puntas para contribuir en el Ayuntamiento a la fiesta de la Santidad; a Don José Garcia, catorce puntas importe de circo que tenía sufriendo para las fiestas municipales; a Don Hilario Carrá, veintidós puntas cincuenta céntimos, rocosos y gastos a su regreso de Villavieja; a Carmelo Galero, quince puntas quince céntimos rocosos para su regreso a casa del Hospital provincial.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión ordenando la presente que firmen los tres vocales expresados de que certifico. = cedre lina = diez puntas = haber

J. L. Sarrate

Don Cereceda

Estanislao Galero

P. Cereceda

Dada en la Sala de Pleno a los de agosto de mil
novecientos veintidós, se reunieron en esta
Sala Constitucional los Sres. Vocales de la Co-
mision Peritoria de este Ayuntamiento Don Jo-
se de la Cruz y Don Estanislao Galero Polan-
co bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fran-
cisco Gomez Galero, con objeto de celebrar la
sesion ordinaria correspondiente al dia
de hoy.

Leido las doce horas, se declaró abierta la
sesion por el Sr. Presidente y de su orden por el
Secretario se lectura el acta de la anterior que
fue aprobada.

Dada cuenta de dos Requetes oficiales y co-
rrespondencia recibida durante la quince-
na, se acordó el mas vasto cumplimiento
de todas las disposiciones referidas a la Carjora
cion.

Se aprobaron las siguientes pagas: a Don Estefo
Garcia Gomez, cuatrocientas pesetas por los gastos
viajes, recursos, etc. que suplico en el viaje a
Madrugada de la Sierra con los recibos de 1926, 1927
al Juicio de Reclamacion; al Sr. provincial de la Co-
mision de Subsidio, por impresos suministrados
esta local cuatro pesetas quince cuartos

No habiendo más asuntos de que tratar se
levantó la sesion dictandose la presente que
firman los Sres. Concejales y que yo el Secre-
tario certifico

Juan C. Gomez

José Cuervo de

Estanislao Galero

P. Gomez

Diligencia: Hago constar por ella que la sesión es-
tremada al día de hoy no se celebró
por falta de asistencia de los Jueces Locales.

Número de Acta 16 de Agosto de 1940

del Sindicato

 P. P. P. P.
J. J. J. J.

Acta: - Con Números de Acta 16 de Septiembre
de mil novecientos cuarenta, se reunieron
en el salón de actos de estas Casas Comunitarias
por los Jueces Locales que constituyen la co-
mision gestora de este Ayuntamiento Don José
Luis Alvarado y Don Francisco Gallo
do bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan
Antonio Gómez Gallo con objeto de celebrar la
sesión ordinaria correspondiente al día de hoy
Siendo las doce horas se declaró abierta la
sesión por el Sr. Presidente y de su orden se al
Sindicato se dictó la acta de la anterior
que fue aprobada.

Dada cuenta a continuación de los saldos
de los oficiales y correspondencia recibida en
razón de la gestoría, se acordó en sus
cumplimiento en cuanto a las disposiciones afectas
a la corporación.

A continuación se dio cuenta de una instan-
cia presentada por el vecino de esta localidad
Juan María Martín solicitando se le nombra-
se con carácter interino encargado del Comen-
terio, que se encuentra vacante fundamen-
tando su petición en su calidad de excom-
batiente con varias recompensas. Las pres-



locales de vivienda en moneda que se sume-
 ris cubrir dicha plaza para atender los
 servicios que se están encomendados, acuerdo
 nuevo a la solicitud nombrando con
 carácter interino sin perjuicio del resulta-
 do del concurso abierto para cubrir la
 plaza en propiedad, al referido Juan Pa-
 rra Murillo con el haber anual de quin-
 cientos cincuenta puntas con que figu-
 ra retornado en presupuesto. Dicho acuer-
 do se notificará al interesado para que
 en el plazo de treinta días tome posesión de
 su cargo.

Igualmente se acordó designar a Don
 Adolfo César Gómez comisionado para
 que en representación de este Ayuntamiento
 compare al acto de recepción de exco-
 nitas de los muros pertenecientes a los mun-
 cipalios de 1933, 1934 y 1935 que tendrá lugar
 el día 5 del corriente a las 10 de la mañana en la
 oficina de Villanueva de la Serena así
 como para el ingreso en Caja de las de-
 claradas útiles y que estaban pendientes
 de fallo de los presupuestos de 1936 a 1941
 inclusivos que tendrán lugar el día diez
 del presente mes por designación de la
 corporación.

Seguidamente se siguen procediendo a la
 limpieza y reparación anual de los lo-
 cales de escuela y comercio con car-
 go a las consignaciones que para estas
 atenciones figuran en el presupuesto para
 el presente de gastos en los capítulos 1º
 y 11º del mismo.

El Sr. Presidente expuso la conveniencia de proceder a la reparación del panto que existe en la plaza cuyos muros se encuentran en mal estado y para de ellos decirse, y como para otras atenciones se necesita consignación en el presupuesto municipal, lo remite a la consideración de los Sres. Vocales para si estiman conveniente de dichas obras, habilitar crédito con que atender a su ejecución. Discutida la propuesta que se hace por la presidencia y después de resolverse por los Sres. Vocales la necesidad de dicha reparación, y teniendo en cuenta las limitadas economías con que se trabaja para su ejecución, se acordó la formación de un proyecto que refleje la cantidad de los gastos que puede ocasionar y proponer a la Comisión Administrativa de la Decima de la Contribución Adicada con sus fondos en su poder a la ejecución de dichas obras.

Por la presidencia se le cuenta a los Sres. Vocales que el Guardia municipal Don Antonio Parra Mata que está encargado de la Recaudación del arbitrio sobre puentes públicos, ha pedido comprobar la negligencia con que cumple su cometido como tal recaudador perjudicando los intereses de este Municipio, y como está faltando a lo que se le exige para evitar su reputación como comprometida en el artículo 5º parágrafo 3º del Reglamento de 23 de Agosto de 1934, los Sres. Vocales en vista de

Las manifestaciones de la Ciudadanía acordaron por unanimidad suspender a dicho funcionario de empleo y sueldo durante quince días, notificándole esta resolución que también se hará constar en el expediente del interinido.

Después seguido se acordó que el Sr. Alcalde acompañado del Secretario de esta Corporación realicen viaje a Oradaya para verificar la continuación de las obras de construcción del camino vecinal a punto del año y la carretera que para por este pueblo de Oradaya a Madalocanal en las que se pueden invertir buen número de obreros mitigando el paro general que existe por la mala cosecha.

Se acordaron a continuación aprobar los siguientes pagos: A Juan Gillo, cinco puntas cincuenta centimos por reparación de varias villas de las oficinas municipales; al fiel cantante por afición de las Peras y mudelas de este Ayuntamiento treinta y tres puntas cinco céntimos; a Nicolás Muñoz, diez y seis puntas un céntimo de una faraja de cal; al Sr. Alcalde, veinte puntas por varios facultados a propios y arrendamientos; a Don Fermín Mirón Pellego como Jefe de la Comisión de subsidio por exactitud de recuento puntas cincuenta centimos por gastos suplidos según relación que por su cuenta; a Don Juan Pansa Mata diez puntas por gastos de un viaje a Herrera conduciendo un pedregal; a Don Adolfo Otero cinco ptas por gastos de viaje a Villanueva a entrega de documentos en la Caja de Peñalba; al mismo, cincuenta

Las treinta puntas por recuento recibido para
las reproducciones y documentos de quintas de los
reemplazos de 1935 a 1961 ambas inclusivas; a
Carmelo Salas Gallo, veinte puntas de recuo
no para ir a unirse al Hospital de Badajoz;
al Sr. Melchor del Sagrado núm. 89, veinte puntas
por gastos de locomoción de Mérida a esta para
ra evacuar diligencias; a D. Francisco Duran
García, por gastos de viaje a Villanueva a la
concentración de lecturas de 1939 veinte puntas;
a D. José Callejo veinticinco puntas, por impor-
te de un servicio con un coche de Badajoz a
esta, tratándose al médico para reconocer
al moro Andrés Gílllo; a Don Manuel Jesús
Sánchez cincuenta puntas, sus honorarios por
el reconocimiento del moro Andrés Gílllo Martín;
a Don Mariano Pérez, cincuenta puntas por igual
concepto; a Don Manuel Barrios, veinte y tres
puntas veinte y cinco cuerdos, impreso de ma-
terial de oficina que tiene pendiente; a Don Maria-
no Vera Sánchez veinte y cinco puntas cincuenta
ta cuerdos, impreso de edulas para la repillas
de la plaza.

No habiendo más asuntos de que tratar se le-
vanta la sesión extendiendo la presente que fir-
man los sus señores de que, yo el Secretario en
testigo.

por Don Juan

Tore Aranda

Estanislao Calero

P. O. S.

Acta =



En Valverde de S. Elena a diez y ⁷⁹veis de Septiembre de mil novecientos cuarenta, se reunió en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los Sr. Vocales que constituyen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento D. José Cuenda Saura y D. Estanislao Calero Saccado, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gómez Calero, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Siendo las doce horas se declaró abierta la sesión por el Sr. Presidente y de su orden, y o el Secretario, se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. A.

A continuación se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida durante la quincena disponiéndose el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones afecten a la Corporación, quedando los Sr. Vocales informados del anuncio publicado la vacante de Inspector Municipal Veterinario para su provisión en propiedad que aparece en el Boletín oficial del Estado n.º 253 correspondiente al día 9 de los corrientes.

Acto seguido fueron (aprobados) examinados los expedientes instruidos con motivo de la continuación de próroga de 1ª clase solicitadas por los mozos Nicolás Sánchez Díaz, del recuadro de 1933, Antonio García Volado y Justo Márquez Saura de 1934 y Franco Cuenda Valdivieso de 1935, y entre los antecedentes que constan en los mismos se considera a referidos mozos con derecho a la concesión de próroga de primera clase como consiguientes en algunos de los casos a que hace referencia el art.º 265 del Reglamento de Resubscripción vigente

sin perjuicio de lo que la Junta de Clasificación
acorde sobre los mismos.

Se dio cuenta acto seguido de las solicitudes pre-
sentadas por Gracía Cordón Sánchez y Josefa Diaz
Pana en las que se expone se consideran con derecho
a los beneficios de Asistencia Médico-farmacéutica
gratuita por ser viudas pobres y sin otros medios
de vida que el fruto de su trabajo. Examinadas estas
por los hrs de la Comisión y comprobado que las peticion-
arias carecen de bienes se acordó su inclusión en el
Padrón de Beneficencia, dándose cuenta de este acuerdo
a los hr. Sanitarios a los oportunos efectos.

Se acepta en principio la propuesta de transferencia
que ha sido leída; expongan al público por espacio
de quince días, y cumplido este trámite convocaré al
Ayuntamiento pleno y deseé cuenta de las reclama-
ciones que se hayan formulado.

No habiendo más asuntos de que tratar y
siendo las 13³⁰ se levantó la sesión extendiendo
lo presente que firman expresivos los de que
yo el Secretario, certifico

Juan José Gómez

José María de
5

Estimado Calero

Acta = Sea Notuende de Pluma a las de Octubre de mil
noventa y cuatro; se reunieron en el salo
se abrió se abrió las Comandantes ^{de bajo la presidencia} del Sr. Alcalde
Don Francisco Gómez Calero los sus Nacales y se com
y Don Francisco Calero Gallardo con el objeto de

lebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Siendo las doce horas se declaró abierta la sesión por el Sr. Presidente y de un orden y el Secretario de lectura al día de la sesión anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de las Boletines oficiales y correspondencia recibida durante la quincena y con lo en mas escrito cumpliendo en cuanto las posiciones referidas a la Corporación.

Se dio lectura al proyecto de modificaciones al presupuesto para la formación del que ha de regir en el próximo ejercicio de 1948 e reformados los Sr. Vocales del concejo del mismo acordaron presentarlo en aprobación, debiendo se renovar a los funcionarios las quincenas que le correspondan conforme a lo dispuesto en la vigente ley municipal.

Acto seguido se acordó sacar a público en hasta el subastamiento de las aparcerías de las haciendas de tierras de la letra Real "Cañales y Haril" para el año fiscal de 1940-41, y valiendo como tipo de subasta la cantidad en que fue adjudicada en el año anterior o en su caso la mayor de las puestas y demas condiciones que se señalaban en el pliego que al efecto se formó. Que este acuerdo se haga público como dispone el art. 26 del Reglamento de 24 de Julio de 1934 para que durante el plazo de diez días siguientes se puedan presentar reclamaciones contra el mismo por los vecinos de este término municipal. Se acordó a continuación alquilar a Don Juan Cuadra Lopez la cantidad de ochenta pe-

idas por la confección de documentos cabales.
Tarios de rindica del proximo ejercicio: a Don
Alonso Otero Gomez cinco puntas por gastos de
viaje a Villanueva de la Serena al finis de ten
ulionent de las rempleros de 1933, 1934, 1935. a
Don Juan ^{co} Gomez Calero las cinco puntas por
gastos de viaje a Badajoz acompañado del
Secretario de la Comandación a gestionar la cons
trucción del camino vecinal a Puerto del Arco y
carritera de Araya a Guadalecal, dispuesto en
orden de las de Sept^{ra} anterior. Al Secretario
las cinco puntas por la confección de la serie
presión del padrón de habitantes.

No habiendo más asuntos de que tratar se
levantó la sesión a las tres y treinta mi
nutos, entendiendo la preside que firmen
aprobados sus de que yo el Secretario certifique
este libro bajo la presidencia. Vale como copado. Dado
en

Don Juan ^{co} Gomez Calero José Cuervo

El Secretario

Acta = Sea Nalure de Huelva a diez y seis de Octubre
de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en
estas Casas Comisionales los Sr. Nacales de la Co
mision Jenera Don José Cuervo Hervas y Don Sr.
Francisco Calero Gallardo con objeto de celebrar la
sesión ordinaria correspondiente al día de hoy,
siendo las doce horas se levantó alunta la se
sion por el Sr. Alcalde Presidente Don Francisco
Gomez Calero y de su orden yo el Secretario de la
Serena al acta de la anterior que fue aprobada.



Se dio lectura a continuación de las Disposiciones Oficiales y correspondencia recibida durante la quincena acordando el más exacto cumplimiento de cuentas deponiéndose a la Corporación.

Todo referido se acordó se celebre subasta pública para la contratación de los servicios de recaudación de las aldeas sobre el uso obligatorio de Ceras y metidas, consumo de Cerveza fuerte y saladas y de bebidas espirituosas y alcohólicas durante el año próximo de 1941 con arreglo a las ordenanzas y Tarifas aprobadas y con sujeción al pliego de condiciones que al efecto se formule. Este acuerdo se hará público conforme se dispone en el artículo 26 del Reglamento de las de Julio de 1934 para oír las reclamaciones que contra el mismo puedan formularse.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las doce y media en cumplimiento de la presente que firmase expresadas las tres de que certifico.

J. M. de Juncos Toribio Cuenda

El Estanislao Calero P. Cuenda

Acta de Toma de posesión = Don Valente de Herrera
 de la Comunidad de Santarém de Octubre de mil novecientos
 D. Juan Gómez Cuarenta, se reunieron en el salón de actos de
 " Don Valente de Herrera las tres Vocales de la
 " Don Valente de Herrera Comisión gestora, previa y oficial convocada.
 " Don Valente de Herrera ría hecha al efecto bajo la presidencia del
 " Valeriano Gómez Sr. Alcalde Don Francisco Gómez Calero con el ob-
 " Juan Martínez jeto de dar posesión a los nuevos vocales designa-
 " Francisco Curato nados por el Sr. Gobernador Civil de la pro-
 " Rafael Durán vincia para constituir la nueva Corporación.
 Alinda la sesión a las veinte, hora señalada,
 por el Sr. Presidente, se me ordena, go el Secretario
 rio se detenga del oficio del Sr. Gobernador
 Civil por el que se comienza los nombramientos
 de las personas que han de constituir la
 nueva Comisión Gestora que son los siguientes:

Alcalde

- Don Juan Curato Martínez
- Callejales
- Don Valeriano Gómez Martín
- " Juan Martínez Cuarenta
- " Francisco García Muñoz
- " Francisco Curato García
- " Rafael Durán Mayans
- " Juan Curato Cuarenta

El Sr. Presidente declaró que como conse-
 cuencia de referida orden cesan en sus cargos
 los actuales gestores tanto por haberse a los de-
 signados que se encuentran presentados excepto
 to al Sr. Curato Cuarenta que no ha podido
 concurrir por encontrarse enfermo.

Inmediatamente para a ocupar la presi-
 dencia el nuevo Alcalde Don Juan Curato Ma-
 rtínez manifestando que procederá a la des-

de los señores Alcaldes que concurriendo
designar a favor de do [?] en el artº
50 de la regim. del municipal y con su-
jeción a lo prescrito en el artº 51 de li-
cho cuerpo legal

Previa deliberación y por unanimidad
fueron designados para 1º.º Ayuntamiento de Alcaldes
Don Francisco Benito Garcia y 2º.º Ayuntamiento
Don Valeriano Gomez Martin.

Adto seguido se procedió a designar a don
Sindico que fue elegido un momento pa-
ra dicho cargo el genral don Juan Ma-
chuca Cuenda.

A continuación se acordó celebrar al
mes dos sesiones ordinarias que tendrán
lugar a las veintidós horas de los dias pri-
meros y diez y seis, designándose que este
acuerdo se haga público para consue-
tumbre de este Ayuntamiento.

El Sr. Presidente impuso de nuevo a las
veintidós y media horas, para continuar
al siguiente dia con el fin de designar las
Comisiones que han de informar en las
dos sesiones de utilidad local, entendiendo la
presencia de que forman todas las Ses. con-
cuerdas de que go. es secretario certifico.

Juan Co. Garcia [?] [?]
Rafael Duran
Jose Cuenda [?]
Estanislao Calvo [?]
[?] [?]
[?] [?]

Acta en Valued de Herrera a Treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta; se reunieron en el salon de actos de estas Casas Comunitarias los tres Caucejales que al margen se expresan y el fiscal firman bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Cecunda Machuca con objeto de constituir las comisiones para el orden interior de la Corporacion e reformas en los edificios municipales de este local.

Tras de las veinte horas se declaró abierta la sesión por el Sr. Presidente y de su orden go el Secretario di lectura al tenor del acta de la anterior sesion acordando su aprobacion y tras de leerse el libro correspondiente.

Acto seguido se procedio a designar los Caucejales que han de representar a este Ayuntamiento en las sesiones futuras, verificándose estas nombramientos de la siguiente forma:

Para la Junta Local de 1.ª Encargada a Don Francisco Garcia Anurio; Junta Local de Abastos, Don Francisco Cecudo Garcia; en la Comision Administradora de la de agua Don Valeriano Gomez Martin y Don Juan Machuca de Cecunda.

A continuacion se marcaron las siguientes comisiones formadas por los señores que se indican:

Abastos: D. Juan Sainza y Cecunda y don Francisco Garcia Anurio

Patrimonio urbano y rural: D. Rafael Duran Mayans y don Valeriano Gomez Martin

Abastos: D. Francisco Cecudo Garcia y D. Juan Machuca Cecunda



Presidencia: Don Justo Cuevas Machuca y don Juan Saurález Cuevas.

Archiveros: Don Rafael Durán Moyano y don Justo Cuevas Machuca.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente que firman los tres Concejales y que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures of the three council members and the secretary, including names like Juan Saurález Cuevas and Rafael Durán Moyano.]

Acta =

En Valvede de Ucuca a uno de Noviembre de mil novecientos cuarente; se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los Srs. Concejales que al margen se expresan y al final firman bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Justo Cuevas Machuca con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Siendo las veinte horas se declaró abierta la sesión por el Sr. Presidente y de su orden y Secretario se leyó la lectura al acta del anterior que fue aprobada por unanimidad.

Enterada la Corporación de las disposiciones dictadas contenidas en los Boletines oficiales y correspondencia recibida durante la quincena, se dispuso en más exacto cumplimiento en cuanto afecten a la Corporación.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal

ordinario de gasto objeto, que formula el secretario que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal Gestora en sesión de diez y seis de Septiembre último.

Resultando; que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación alguna contra la misma.

Considerando; que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indudados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por lo que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando; que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto Municipal de ocho de marzo de 1924 y artículo 11.º y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Consignaciones que tenía		Deducciones por transferencia		Quedan Pts. C/MS	Capítulo	Artículo	Consignaciones que tiene		Aumento por transferencia	Total Pts. C/MS	
		Pts.	C/MS	Pts.	C/MS				Pts.	C/MS			Pts.
7.º	1.º	1705	97	1500	"	205	97	1.º	8.º	190	"	115	"
7.º	3.º	1000	"	300	"	700	"	1.º	11.º	500	"	1500	"
								15.º	11.º	2500	"	3000	"
								18.º	"	1200	"	1485	"
Totales		2705	97	1800	"	905	97			4290	"	6090	"

Examinado el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta anunciada para el arrendamiento del sobrado de hierbas de la Delusa boyal "Cauchales y Toril" en el año fiscal de 1940-41, lo encuentran conforme y es aprobado por unanimidad, disponiéndose que esta subasta que ha de tener lugar el próximo día 6 del corriente sea presidida por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, designando al Concejal D. Juan Madruca Cueva para que asista a dicho acto en representación del Ayuntamiento el cual será autorizado por el Secretario de esta Corporación D. Ramón Otero Orrián.

Seguidamente y respecto sobre el 5º punto contenido en el orden del día se dispuso que los arbitrios sobre el consumo de bebidas, carnes y uso obligatorio de Pesas y Medidas se contratase los servicios de recaudación de los mismos mediante subasta pública, para la cual se formulará el correspondiente pliego de condiciones, por la Comisión de arbitrios de este Ayuntamiento, debiendo hacerse público este acuerdo cumpliendo lo contenido en el Reglamento de 2 de Julio de 1924 para que durante el plazo de diez días se admitan las reclamaciones que contra el mismo se formulen.

A continuación se dio cuenta de la renuncia de su cargo de depositario presentada por D. Justo Cueva Madruca por haber sido designado Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, cargo que venía desempeñando desde el año 1936. Los Srs. Concejales previa discusión y por unanimidad acordaron aceptar la renuncia presentada y designar para desempeñarlo en carácter provisional al Con-

cejal D. Francisco Garcia Azencio hasta tanto se nombre persona que merezca confianza a la corporación para ocupar dicho cargo.

Se dio cuenta a continuación de una instancia presentada por el vecino de esta localidad D. Federico Maduca Cueva solicitando se le nombre para ocupar el cargo de Escribiente Temporal de este Ayuntamiento y como no existe esta plaza y cuando se ocupa alguna persona para este cargo es temporalmente en épocas que el trabajo aumenta en las oficinas Municipales, se acordó desestimar esta, si bien es criterio de la Corporación que el que ocupe este cargo posea condiciones de capacidad para cumplir su cometido cuando sea necesario, se dispuso convocar concurso en el que se exija además de las condiciones de preferencia determinadas en el artº 9º de la Orden de 30 de Octubre de 1939. que realicen los solicitantes un examen de aptitud consistente en dos ejercicios, teórico y práctico; el primero consistente en contestar uno de los temas del programa que se fijó y el práctico, mediante escritura al dictado, redacción de un documento que el Tribunal señale y resolución de un problema de aritmética. Al dicho cargo se le asigna un haber diario de \$175 (cinco setenta y cinco pesos).

Igualmente se acordó proveer con carácter interino el cargo de Recaudador Municipal exigiéndole las mismas condiciones que para el anterior. Al efecto se extenderán anuncios convocando el concurso a oposición en los que se hará constar los temas que han de contener el programa, convocando quince días de plazo para la admisión de solicitudes y fecha que han de comenzar los ejercicios que me



será inferior a un mes, después de vencido el plazo señalado para presentación de instancias de los que deben tomar parte.

Inmediatamente se dió cuenta a la Corporación de la fianza que presenta don Jerónimo Guerrero Varco para garantizar el pago a plazos de las cantidades que resulte deuda a este Ayuntamiento como arrendatario de los arbitrios sobre el consumo de carne y derivados, durante los años de 1935 a 1939. Los los Vocales le consideran suficiente por conocer la solvencia de su padre Angel Guerrero Muñiz, el cual ha prestado su conformidad.

También se acordó abonar a D. Miguel Palop la cantidad de quince pesetas veinticinco céntimos por huésped de artículos facilitados a este Ayuntamiento, a V^{da} de Manuel González Calvo la cantidad de doce pts con resenta céntimos por suministro de pan para una comida a los pobres.

El Sr. Presidente expuso la conveniencia de peticionar de las Autoridades Provinciales la continuación de las obras de construcción de la carretera de Azuaga a Guadalupe que favorece por este pueblo por las ventajas que supondría el tener comunicación directa con los referidos pueblos con los cuales existen relaciones comerciales constantes. Los los Concejales acordaron que la Presidencia acompañada del Secretario de la Corporación se desplacen a la Capital para realizar dicha gestión.

Terminados los asuntos contenidos en el orden del día se pasó a preguntas y respuestas.

El Concejil Sr. García Arenio se dirigió a la Presidencia rogándole ordenase a los Agentes de su

autoridad evitar que se practique la mendicidad por elementos forasteros como viene sucediendo ya que en lo que respecta a esta localidad sean adoptados medios para evitar en lo que se refiere a ciertos resultados facilitando alimentos en el comedor de "Auxilio Social". Su Presidencia promete dar las ayudas necesarias para evitarlo.

A continuación el Sr. Cerrato pide a la Presidencia se reforme con algunas obras de ampliación la balsa de la charca "estampine" para evitar la subida de aguas aumentando su capacidad, al mismo tiempo echar perales por considerar no solo una riqueza sino también un medio de obtener algunos ingresos con su explotación sea por el sistema de arrendamiento o administración directa. El Sr. Presidente le expuso que el Ayuntamiento no contaba con consignación en su Presupuesto para emprender esta reforma, si bien en el estado que actualmente se encuentra procuramos solucionar el peral para la venta. Como también esta charca es abrevadero público se informó a la Junta Local de Fomento pidiendo para si consideraba conveniente emprender las obras de ampliación, el embalse que aumente su capacidad.

Y siendo las veintidós hora y quince minutos se levanta la sesión extendiendo la presente que firman los Sr. Concejales de que certifico

Juan José Ramos

Juan José Ramos

Juan José Ramos

Acta - En la ciudad de Meruza, a diez y seis de Mayo
de mil novecientos veintidós, se reunieron en
el salón de actas de estas Cortes Constitucionales los
tres Concejales que al margen se expresan y al
final forman con objeto de celebrar la sesión
ordinaria correspondiente al día de hoy.

Siendo las nueve horas se declaró abierta la ses-
ión por el Sr. Alcalde Presidente Don Justo Cuervo
de Meruza, y de su orden, por el Secretario, se
lectura al acta de la anterior que fue aprobada
por unanimidad.

Fue informada la Corporación de las corres-
pondencia recibida durante la quincena, y de
los Oficiales, expresando el más exacto
cumplimiento de las mandas de disposiciones que
fue a la Corporación.

Removiendo por ende en esta sesión el Con-
cejal Don Juan Torralba Cuervo, que no fue
proporcionado de su cargo, cuando las res-
puestas de la Corporación por encontrarse en
fermo, el Sr. Presidente lo declara proveyendo
de su cargo.

El Sr. Presidente expuso que la subasta cele-
brada para el arrendamiento del cobramiento de
puertos de la Dehesa Real de San Juan el día seis
del actual sin que concurren licitadores
quedando la misma sin efecto. Los tres Con-
cejales por vía de acuerdo y por unanimidad
quedaron se celebre una segunda subasta
en las mismas condiciones que la anterior
bajando al tipo señalado el 50% y que por
la presidencia se nuncie la fecha en que ha
de celebrarse dicho acto, reduciendo el plazo
reglamentario por la urgente necesidad de

en inmediata adjudicación para bien del ramo
Vado.

Acto seguido, en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 489 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1904, se acordó designar los vocales natos de las Comisiones de evaluación del Reparto Territorial General de utilidades para la formación del presupuesto al ejercicio próximo de 1904 y haciendo la lectura los documentos administrativos a que se refieren los arts. 483 y 484 de referido cuerpo legal, resultaron correspondiente a las tres siguientes:

Parte Real

D. Saturno Guato Lopez, mayor contribuyente de por renta rústica.

D. Heriberto Maeso Jimán, id id no vecino

D. Manuel Guato Lopez, id id por urbana

D. Juan Matheo Cecuda id id por industrial

Parte Personal

D. Emilia Ramos Lopez, 2ª contribuyente por rústica

D. Julio Cece Lopez, 2ª id id urbana

Doña Vanda de Manuel Gamales Castro id id industrial

Se dispuso que estas designaciones y compromisos que han servido de base para expedir cartas, se expongan al público durante el plazo que se señala en el art. 489 de referido Estatuto, durante el cual se admitan reclamaciones que se formulen por los que se censuran con derecho.

Que examinado a continuación el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para el arrendamiento de los servicios de reparación de las arboledas sobre Caminos de Vecinos y no obligatorios de Pisos y medidas



redactada por la Comisión correspondiente ^{conviniendo} que se cumplan conforme, pero se considera ^{haber} ser contar en el mismo; que si en la primera junta no hubiera licitadores se celebraría una segunda dentro de las expensas del señalado para la primera deduciéndose en el presupuesto de rubro el quince por ciento. Esta tendrá lugar bajo la prudencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegare y el designado para representar al Ayuntamiento autorizándolo el Secretario de la Corporación Don Ramón Otero Deras. Seguidamente expuso la providencia, la conveniencia de designar persona que se encargue de la dependencia de factas municipales que se encuentra encomendada provisionalmente por el Concejal D. Francisco Paria Anurio. El Concejal Sr. Benato expuso que este cargo ha de desempeñarse por persona de solvencia moral y económica y que al mismo tiempo haya demostrado su indudable adhesión a la Causa Nacional, y cuando concurren estas circunstancias en el combatiente D. Fernando Maguiz Utreras lo propone a la Corporación para si lo considera conveniente designarlo. Los Sres. Concejales previa discusión y por unanimidad se acordaron conforme con la propuesta hecha por el Sr. Benato, nombrando para el cargo de dependiente de este Ayuntamiento y factas el Sr. Benato al Sr. Fernando Maguiz Utreras con el haber anual de veintidós pesetas con que figura en presupuesto, el que será notificado de este acuerdo para que en el plazo de treinta días comparezca a tomar posesión de dicho cargo.

a. continuación fueron aprobados los siguientes
papeles:

Al Sr. Claudio Ferrero la cantidad de ochenta y
una pías quince centimos, importe de Vela para
la confección de tarjetas a las mesas de las
oficinas municipales. A Barrios Marquez y
C^a minuta y nota pías por los papeles para
el Sr. Don Juan Cienza Cajon, veinte pías
por la redacción de los documentos cobradores
de rindica el año 1941.

No habiendo más asuntos que resolver continúo
dos en el orden del día y después de manifestarse
por los tres Concejales no haber que hacer
ningun negocio a la presidencia, se levantó la
sesión a las veintinueve y cuatro, extendiéndose
la presente que firman los tres Concejales de que
go el Sr. Alcalde certifico: intere lica: concejales tales

Cienza
Isabel
Francisco *Juan Manuel* *Yamora*
Francisco *Rafael* *Alfonso*
P. Qui

Acta de sesión extraordinaria - Que Valiente
de Meru a diez y nueve de Noviembre de mil
novecientos cuarenta, previa convocatoria al
efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santo
León de Machuca, se constituyó el Ayuntamiento
pleno en las Casas Capitulares, compuesto de los
tres Concejales que al margen se expresan con
arreglo a lo dispuesto en el art. 145 del Estatuto

88

El Ayuntamiento al objeto de proceder a la revisión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio económico de 1961, cuyo proyecto ha sido formado por la comisión correspondiente, habiendo concurrido las formalidades legales,

Alcaldía pública, mediante la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata fijando las ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulo	Conceptos	Cantidades Requiere
1º	Obligaciones generales	12682 10
2º	Representación municipal	1650 "
3º	Vigilancia y seguridad	4694 50
4º	Política urbana y rural	1890 "
5º	Precaución	450 "
6º	Personal y material de oficina	15680 "
7º	Salubridad e higiene	3481 85
8º	Beneficencia	50 "
9º	Asistencia Social	5150 "
10º	Instrucción pública	2250 40
11º	Obras públicas	1000 "
15º	Mancomunidades	15508 "
18º	Impuestos	1600 "
Total del Presupuesto de gastos		66.629 85

Capitulo	Conceptos	Salvoconducto Anteposito
1°	Reudas	4 255 13
2°	Aprovisionamiento de bienes comunales	1 406 00
3°	Conduales e imprentas	1 260 ..
8°	Derivas y Tasas	9 550 ..
9°	Quotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	2 928 07
10°	Impresiones municipal	4 735 65
11°	Multas	100 ..
Total del Presupuesto de ingresos		66 629 85

Remite

Importan las gacetas por todos conceptos	66 629 85
Mas las impresiones de ...	66 629 85
Diferencia	Igual

En mismo queda acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por termino de quince dias y que decrete este proceso remita al Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del art. 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Mayo de 1934.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, se levanta la vista acordando la presente que firmen las dos concurrencias de que goza el Ayuntamiento certificado. $1.406 + 240 = 1.646$

Juan José ...
 Francisco ...
 Juan José ...
 Rafael ...
 P. ...

Acta que Valerdo de Herrera a primero de Diciembre de mil novecientos veintidós; se acuerda en el cabildo de actas de estas Cortes Constitucionales los dos Concejos que al margen se expresan y al qual firman bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Cuenda Machado con objeto de celebrar la misma ordinaria correspondiente al día de hoy siendo las veinte horas se celebró abierta la sesión por el Sr. Presidente y de su orden y el Secretario se leyó la acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.



Dada cuenta de las Ordenes Oficiales y correspondencia recibidas durante la quinceava disposición el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a la Corporación.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporación de una cuenta presentada por el Alcaide de este Ayuntamiento Don Pedro Madro de un sueldo que se solicita aumento de sueldo por su insuficiencia al que solicita para cubrir las necesidades de su casa debido a la actual carestía de vida. Los dos Concejos por unanimidad y por unanimidad considerando justa la petición formulada, acordaron por unanimidad llevar el sueldo de dicho funcionario a la cantidad de dos mil noventa y ocho pesetas veintidós y cinco céntimos que concurra a las pesetas de 1º de Enero de 1941 para lo cual se validará el crédito necesario durante la vigencia del presupuesto del ejercicio próxima por estar aprobado dicho presupuesto.

Trámites se dio lectura a continuación de una mutua presentada por el vecino de esta villa Don Antonio Juanes Ojeda

pidiendo la prerrogativa durante el año de 1961
del contrato celebrado con este Ayuntamiento
para llevar a efecto la recolección de las or-
tugas sobre el consumo de bebidas azucaradas,
ras y alcohólicas y con sus penas y salidas en
las mismas condiciones que se le suscitaban
en la subasta que se fue adjudicada.

Los Dtos. Caudales considerando que esta
prerrogativa no origina perjuicio económico a
la Cajería, punto que al proceder a
la adjudicación de estas prerrogativas mediante
subasta se realizaría para la misma el ti-
po en que dicha Sr. se tiene adjudicada; co-
mo ya se dispuso en el acuerdo adoptado en
sesión de 16 de Noviembre anterior celebrar di-
cha subasta, solo quedara limitado este en
lo respectivo a Ceras y maderas, acordándose la
prerrogativa del contrato con el Sr. Juan de
Ojeda durante el año de 1961 celebraron co-
rrespondiente acuerdo al referenciado.

Atendiendo a lo que se acuerda del ex parte
de subasta celebrada para el arrendamiento
de los salientes de maderas de la zona de los
Caudales y Teril que fue adjudicada pro-
visoriamente al mejor postor Don Julio
Ojeda Gomez, en la cantidad de mil sesenta
y cinco pesos, y no habiéndose
formulado reclamación alguna contra
la misma en dicho acto y dentro de los
cinco días siguientes, se acordó la adjudica-
ción definitiva a favor de referido Sr. y que
se le conceda un plazo de diez días pa-
ra probar firma.

Se acordó elevar a Maunula Calero

Otro la cantidad de cadenas puestas por la confección de las maguillas para las mesas de las oficinas municipales.

No habiendo mas cosas que resolver se levantó la sesión acordándose la presente que forman las tres Concepciones de que consta el ayuntamiento por unanimidad. No habiendo

Cuenda
 Molino
 Manuel J. Juncos
 Rafael Duran
 Machuca
 Juan J. Juncos
 Juan J. Juncos

Acta = Cu Cuenda de Urua a diez y seis de Diciembre del mil novecientos veinte, se reunieron en las Casas Municipales las tres Concepciones que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Cuenda Machuca con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Siendo las veinte horas se declaró abierta la sesión por el Sr. Presidente y se nombró por el Secretario de lectura al Sr. Juan Juncos que fue aprobado por unanimidad.

Dada cuenta de las Patentes Oficiales y correspondencia recibida durante la quincena, se des- pués el mas exacto cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a la Corporación

que se acordó a continuación la Ordenanza del Reparamiento general de las utilidades que fue

operada por este Ayuntamiento en sa-
 ración los Diecinueve de 1939 y habiéndose obser-
 vado que al fijar las rentas medias
 de las caberas de ganado y tipos de jornales
 que han de computarse a los obreros de las
 distintas ramas, no se ajustan los primeros
 a las utilidades que actualmente producen
 se acordaron elevar estas como a con-
 tinuación se detallan así como el jornal
 del obrero eventual que ha de computar-
 se a razón de 5 pitas durante 150 días
 de trabajo quedando fijado el jornal anual
 en sus distintas partes

El ganado se estimará:

Por cada cabera de ganado vacuno	150'00
" " " " Caballar	110'00
" " " " mular	125'00
" " " " arnal	25'00
" " " " lanar	30'00
" " " " cabrío	15'00
" " " " cerda	10'00
" " " " D de vía	30'00
Por cada columna fija	5'00
" " " " provicta	10'00

Se declara que este acuerdo se haga pú-
 blico de conformidad con lo dispuesto en
 el artículo 3º del Estatuto municipal, ad-
 mitiéndose reclamaciones contra el mis-
 mo durante el plazo de quince días, para
 después de transcurrido seguir certificación
 de referido acuerdo al Ilmo Sr. Delegado de
 Hacienda.

Seguidamente fueron examinadas las sal-
 tidas presentadas por Don Pedro Mackner



Acuerdo, Don Centauro Espinosa Otero y Don
 Marcos Curado Garcia, pidiendo tomar parte
 en el concurso oposición para la provisión in-
 terina de las plazas de Secretarios municipal y
 de Archivero y contadores por
 la documentación que se acompaña a cada
 una de ellas que reúnen las condiciones exi-
 gidas en la convocatoria, se acordó admitirlos
 como aspirantes a dichas plazas.

A continuación se procedió a designar el
 Tribunal que ha de juzgar las ejecuciones del
 concurso oposición referido, nombrándose
 en representación del Ayuntamiento al Cance-
 jal Don Francisco Garcia Arriaga como Presi-
 dente, como Secretario Don José Gómez Calvo
 y Vocal Don Adolfo Ferrillo Cárdenas, y
 que dicho Tribunal actúe en el local de Es-
 cuela de niños nú. 1 fijando el día 26 del
 corriente y hora de las suces para celebrar
 dicho concurso oposición.

Acto seguido se leó cuenta por la Presiden-
 cia que por el Servicio provincial de Pasa-
 dería se había enviado instancia del mismo
 concursante a la plaza de Secretario munici-
 pal ^{de Veterinario} de este Municipio que aparece anunci-
 ado en el B. O. del Estado de fecha 9 de Sep-
 tiembre último inserta por Don José Pa-
 rrales de Marco, y correspondiendo a esta
 Corporación para la designación del que
 ha de ocupar este cargo conforme a lo dis-
 puesto en el artículo 17 del Reglamento de
 14 de Junio de 1935, acordó por unanimidad
 designar al referido Don José Parrales de
 Marco, Propietario municipal Veterinario

de este pueblo formando partido con Matucana
nada con carácter de propietario con el ter-
cer anual que figura en presupuesto y anua-
rio de concavaciones, notificándose este nom-
bramiento al interesado significándole que en
el plazo de treinta días puede tomar posesión
de su cargo.

Acto seguido se acordó dirigirse comisi-
onado para que repunte a este Ayuntamiento en
la Concurrencia de recibos de los semestros
de 1936 y 1937, a Don Adolfo Otero Gomez al
que se man abona las costas que se ori-
gine.

Simultaneamente se acordó por unanimidad
dirigir instancia al Sr. Gobernador Civil de
la provincia solicitando el traslado general de
cedas del riego al nuevo Comendador y la ce-
sion del terreno a este Ayuntamiento de la Autoridad
administrativa, por estas cedas completamente
de edificaciones.

Examinada la instancia presentada por
los Alcaldes municipales D. Antonio Parra
Mata y D. Mariano Pillo Caro solicitando los
na aumentado el (cargos) nullo que disfruta
y tenida por los dos Concejales se acordó
por unanimidad que a partir de 1.º de Enero
de 1941 se les abone a los mismos el haber
diario de 6'50 ptas, utilizándose decaute el ejer-
cicio los medios a base referencia el artículo
18 del Reglamento de Hacienda municipal para
aumentar la consignación correspondiente.

Se acordó abonar a Manuel Duran Martin
la cantidad de veaneta y seis puntas por tra-
bajo de carpinteria realizadas al Ayuntamiento

A don Martin Galero la cantidad de catos
se puestas por el mismo concepto.

El Sr. Presidente se dio cuenta de una circular
del Sr. Obispo de la diócesis en la que se
solicita ayuda económica para el restau-
rante del Seminario. Los Sr. Concejales por
unanimidad acordaron abonar con cargo a
impuestos percibidos en cuenta puestas con
las fines indicadas

No habiendo mas asuntos de que tratar
se levantó la sesión estudiando la presente
que forman las Sr. Concejales de que en
oficio. = entre paréntesis cargo de Vice-

[Handwritten signatures: Guacolda, Juan Lopez, and others]

Acta de sesión extraordinaria = En Valverde de Llerena a
veintita de Diciembre de mil novecientos cuarenta, se
reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoria-
les los señores Concejales que al margen se expresan
y al final firmados, previa un especial convocato-
ria hecha tal efecto, y bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde don Justo Chenda, manifestando con objeto de
resolver el concurso-exposición celebrado para proveer
con carácter interino las plazas de Recaudador Mu-
nicipal y Escribiente temporero de este Ayuntamiento.
Tras de las veinte horas señaladas, se declaró abier-
ta la sesión por el Sr. Presidente y de su orden, yo el

Secretario, si lectura al Acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se dió tambien lectura al Acta levantada por el Tribunal del Concurso-oposición celebrada para cubrir las plazas referidas en la que figura la calificación obtenida por los aspirantes, resultando entre otros aprobados con la siguiente puntuación:

D. Federico Machuca Cuenda, ----- 42 puntos

D. Eustaquio Esquiliche Otero ----- 39 ..

Por los E. S. Causales se tramitaron los ejercicios hechos por cada uno de los aspirantes comprobándose la imparcialidad que ha obrado el Tribunal calificador.

En vista de los resultados de dicha oposición, se acordó designar para el cargo de Recaudador Municipal interino a D. Federico Machuca Cuenda y nombrar para el de Escribiente Temporal a D. Eustaquio Esquiliche Otero con la retribución anual que a cada uno de estos cargos se le señala en el acuerdo disponiendo la provisión de los mismos acordado en sesión de 19 de Noviembre ppd. Se dispuso que este acuerdo se notifique a los interesados para su conocimiento, particularmente saber que en el plazo de 30 dias han de tomar posesión de sus cargos.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión extendiendo la presente que firman los E. S. concurrentes de que yo firmo. -

Encomenda
Muelin

San J. Secario

Morales

Ramón

Agüero

Pedro Sanz

[Signature]

Acta = En Nublense de Herrera a uno de Enero de mil novecientos cuarenta y uno se reunieron en el salon de actos de estas Comis. Comisitoriales del Sr. Concejal que al margen se expresan y al final firman, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Ovando Machado con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.



Quiendo los veinte horas se declaro abierta la sesion por el Sr. Presidente y de su orden yo el Secretario di lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuacion se dio cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la ultima quincena, disponiendose el exacto cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a la Corporacion.

Y no habiendo mas asuntos conternidos en el orden del dia, se levantó la sesion, entendiendose lo presente, que firman del Sr. Conmumentel de que yo el Secretario, certifico.

Handwritten signatures of the council members and the secretary, including names like 'Joaquin Ovando', 'Francisco...', and others in cursive script.

Acta = En Nublense de Herrera a diez y seis de Enero de mil novecientos cuarenta y uno se reunieron en el salon de actos de estas Comis. Comisitoriales del Sr. Concejal que al margen se expresan y al final firman, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Ovando Machado con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Quiendo los veinte horas se declaro abierta la sesion por el Sr. Presidente y de su orden, yo el Secretario, di lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuacion se dio cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la ultima quincena, disponiendose el

escrito cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a la Corporación.
Otro negocio se dio cuenta del expediente de arbitrio para el arrendamiento de los servicios de reconciliación del arbitrio sobre el uso obligatorio de pesos y medidas, cuyo acto tuvo lugar el día veintisiete de Diciembre de mil novecientos noventa, declarada sin efecto por no concurrir legalmente a la misma, como estos servicios han de llevarse a efecto, con tal motivo por administración, se acordó, previa deliberación y por unanimidad, nombrar reconciliador de referido arbitrio a D. Antonio Ferrnandez Rivera, que percibirá como premio de cobranza el quince por ciento de los cobros que recaude.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporación de una carta recibida del representante de la Compañía Telefónica Nacional en Badajoz, en la que manifiesta que como trámite previo para la instalación de teléfonos en esta localidad, es necesario dirigirse instancias a la Dirección General de la Compañía, solicitando la instalación del mismo, haciendo constar los datos que en la misma se indican. Informados los señores consejeros acordaron que por la Presidencia se debe la referida instancia al Director General de la Compañía. Haciendo constar todos los extremos que se citan en la carta de referencia, ofreciendo se habilitará local adecuado para la central y familiares de la encargada y solicitando comuniquen la oportuna que ha de hacer este Ayuntamiento en metálico para si su situación económica permite hacerla con la rapidez posible.

También se dio cuenta de un oficio del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz participando tiene que abonarle este, la cantidad de setenta y cinco pesetas con dos céntimos, por los gastos que ha ocasionado el funcionamiento de la Junta Provincial de Indulgencias por arrendamiento de local y suministro de material a la misma, durante los años de 1938, 39 y 40, cuya suma ha correspondido a este pueblo de la distribución que se ha verificado entre todos los de la provincia así según el importe de sus presupuestos de ingresos y al no poderse llevar al presupuesto del actual ejercicio por estar ya confeccionado, se dispone que este abono se haga con cargo al Capítulo de Imprecintos del mismo.

Se ordenó abonar a D. Francisco Guadalupe Pardo, la cantidad de ochos pesetas con cincuenta céntimos, importe de trabajos realizados en la reparación de herramientas propiedad de este Ayuntamiento.

Igualmente al Delegado local Sindical, ochos pesetas, por gastos suplidos en cinco para la calefacción de la oficina del Registro de Calificación Obrera.

A continuación y en cumplimiento de la nueva ley de Reforma Tributaria y atendiendo al contenido de la misma, se dispuso que el recargo municipal sobre la contribución industrial sea en el actual ejercicio de 1941 el 15 p.‰ sobre los arstos del Censo.

Inmediatamente se procedió al examen de los arstos de recaudación de los Repartimientos de Utilidades de los años de 1935 a 1940, amén inclusive, formalizados por los distintos recaudadores que lo han tenido a su cargo, resultando que los correspondientes a los años de 1935 y 1936 realizaron su cobranza en primer lugar D. Ramón Vtero Durán, que justificó debidamente los ingresos realizados y cargo que de valores pendientes de cobro hizo al que le sucedió D. Enrique Noguera Morcena, quedando salda da la gestión del mismo como se ha podido comprobar por los justificantes que se acompañan.

Resultando: Que al ser designado recaudador del Repartimiento de 1935, D. Enrique Noguera Morcena, se le hizo un cargo de diez mil novecientos diez y nueve pesetas con treinta y tres céntimos, haciéndole entrega al cesar en el mismo en recibos pendientes de cobro de siete mil trescientos treinta y cuatro pesetas con ochenta y un céntimo, quedando, por tanto, como suma recaudada tres mil quinientos ochenta y cuatro pesetas con cincuenta y dos céntimos. A cuenta de dicha cantidad solo se han realizado ingresos de dos mil novecientos cincuenta pesetas, según consta en los libros correspondientes y sumando a esta cantidad el importe del 3 p.‰ de premio de abranza, o sea, ciento siete pesetas con cincuenta y tres céntimos, resulta un saldo a favor del Ayuntamiento de quinientos diez y seis pesetas con noventa y nueve céntimos, y si bien el Sr. Noguera más a su referida cuenta cargó y cobró de porzo por deficientes reintenciones pesetas, este ingreso no dejó a realizarse según se ha podido comprobar en los libros correspondientes,

no considerándose válidos a los pagos efectuados por la misma ciudad por igual motivo. Por tanto resulta deuda a este Municipio de la cantidad de quinientos diez y seis pesetas con noventa y nueve céntimos.

Después de la gestión del Sr. Verguera, se hizo cargo de la recaudación por nombramiento de la Comisión Gestora, D. Manuel Alonso López, de cuya gestión aparece involucrado el cargo y data en la suma de treinta y ocho mil ciento cincuenta y una pesetas con sesenta y un céntimos, pasando los valores pendientes de cobro al nombrado para hacer la cobranza en períodos ejecutivos, D. Alfredo Anix Aniza con un cargo de doce mil quinientos cincuenta y cuatro pesetas con cincuenta y nueve céntimos, apareciéndose como data, en la cuenta de que se trata, entre ingresos realizados y facturas de valores pendientes de cobro, de doce mil trescientos ochenta y seis pesetas con sesenta y tres céntimos, resultando un saldo a favor del Ayuntamiento de ciento cincuenta y siete pesetas con noventa y seis céntimos, del que es deudor el referido Sr. Anix Aniza.

Por los valores de dichos ejercicios a poder del que desempeñaba la Abadía, D. Francisco Gómez Calero, por la suma de seis mil trescientos ochenta y seis pesetas con sesenta y tres céntimos, con motivo del fallecimiento del agente ejecutivo Sr. Anix Aniza, realizándose ingresos a cuenta de estos valores por un total de mil setecientos nueve pesetas con setenta y cinco céntimos, e importando los valores entregados, según factura, cuatro mil seiscientos cincuenta y siete pesetas con cincuenta y ocho céntimos, resultando de esta liquidación un saldo a favor del Ayuntamiento de diez y nueve pesetas con treinta céntimos.

Se procede seguidamente al examen de las cuentas de liquidación presentadas por D. Rufino Calero Otero, correspondientes a los ejercicios de 1939 y 1940 del arbitrio sobre recargo y arriate de Muebles por rindes municipales que conforma con los orizontales que figuran en los libros de intercesión y comprobados los facturas de valores pendientes de cobro, figura involucrado el cargo y data, accediéndose a prestarle aprobación.

A continuación se procede a examinar las que presenta dicho Sr. Calero Otero de la recaudación del Repartimiento General de Muebles de los años 1937, 1938, 1939 y 1940, verificándose por el mismo, comprobándose que los datos que en la misma figuran están conformes con los orizontales del libro de



intervención correspondiente, en lo que se refiere a los ingresos realizados y
costos de los cargos que en los mismos se hacen asumir, apareciendo de este di-
cho recordado el Ayuntamiento de la cantidad de mil trescientos noventa
y una pesetas con seis céntimos, del año 1937; mil ochenta pesetas con
cinco céntimos y dos céntimos, de 1938; mil doscientos setenta y tres pe-
setas con ochenta y dos céntimos, de 1939 y dos mil ciento cuarenta
y cinco pesetas con noventa céntimos, de 1940.

Los Sres. Concejales comprobados los datos que se hacen asumir anteriormente,
previa deliberación y por unanimidad, acordaron regerir a los Sres. que
aparecen de este Ayuntamiento, para que en el plazo de un mes
ingresen en la Caja municipal las cantidades que se indican, a sea, D.
Fernando Navarrea Machuca, quinientos diez y seis pesetas con noventa y nueve
céntimos; D. Alfredo Ruiz Benito, ciento cincuenta y siete pesetas con no-
venta y seis céntimos; D. Francisco Gómez Colera, diez y nueve pesetas con
treinta céntimos y D. Rufino Colera Otero, cinco mil ochocientos noventa
y una pesetas con treinta céntimos, y que de no verificarse se prosiga
en consecuencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, exten-
diendo la presente (en Nuborale de Alcorama) que firman los Sres. convenien-
tes de que yo el Secretario, certifico. Entre paréntesis = en Nuborale de Al-
corama = no vale.

[Handwritten signatures and names:]
F. Navarrea Machuca, F. Ruiz Benito, F. Gómez Colera, R. Colera Otero, Juan Ferrer, Juan Ferrer, Juan Ferrer.

Acta = En Valverde de Herrera a uno de febrero de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Comunitarias, los H. Concejales que al margen se expresaron y al final firmaron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Cereola Sánchez, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Yiendo los veinte horas se declaró abierta la sesión por el Sr. Presidente, y de su orden, y el Secretario, dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se dió cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la última quincena, disponiéndose el exacto cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a la Corporación.

Acto seguido se acordaron aprobar los siguientes pagos:

A D. Antero Ortiz Bautista, doce pesetas, por trabajos de herrero efectuados a este Ayuntamiento; al Sr. Presidente de la Comisión de la Fiesta de Reyes, cincuenta pesetas, para atender a los gastos que origine el recurso a los países beneficiados en dicho día; a D. Antonio García Higuero, veinticinco pesetas, en concepto de recursos para ayudar a los gastos de viaje a Sevilla con el fin de curarse en el Hospital de dicha provincia.

Fue examinada a continuación la factura que presenta D. Jesús Atarín Villayón, importe de medicamentos administrados a pobres, los cuales no figuran incluidos en la tarifa de beneficencia, acordándose su aprobación y que se pague la misma en cargo a la consignación correspondiente, o sea la cantidad de veinticuatro pesetas con setenta céntimos.

Se da cuenta a la Corporación de la instancia del vecino de esta villa D. Juan García Higuero solicitando se le incluya en el Padrón de Beneficencia, para que le sean administrados los servicios médicos y farmacéuticos considerándose con derecho a ello por carecer en absoluto de bienes. Los H. Concejales, previa discusión y por unanimidad, fueron aprobando la veracidad de los fundamentos de petición, acordándose se incluya en el Padrón de familias pobres, participándosele este acuerdo al Médico y Farmacéutico titular a los efectos consiguientes.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, entendiéndose

96
diéndose la presente acta que firman los Hef. concurrentes, de que yo
el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and names:]
Buenos Aires
Machuca
Juan José M.
Rafael V. ...
Francisco ...
P. ...

Acta. = En el Concejo de Gobierno a diez y seis de Febrero de mil novecientos
veinte y uno, se reunieron en el salón de actas de estos Honros. Concejales
los Hef. concejales que al margen se expresan y al final firman
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Manuel Machuca, con objeto
de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.
Siendo las veinte horas se declaró abierta la sesión por el Sr. Pre-
sidente y de su orden, yo el Secretario di lectura al acta de la an-
terior que fue aprobada por unanimidad.
A continuación se di lectura de la correspondencia y Boletines
Oficiales recibidos durante la última quincena, disponiéndose el
secreto cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a la Expo-
sición.
Acto seguido se informó a la Corporación de que por el Sr. Sr.
Telegrafo de Montevideo de la Provincia se había demorado el presupuesto
municipal ordinario aprobado por este Ayuntamiento para el actual
ejercicio a fin de que se hagan en el mismo la modificación
de la partida destinada para gasto de la lucha antituberculosa
aumentando esta hasta completar el 0.50 p. % del presupuesto con-
forme a la orden del Ministerio de la Gobernación de 6 de
Diciembre de 1939 y se una a dicho documento certificación

que acredite que la cantidad consignada para atender a los gastos de la comisión de Policía municipal es suficiente para atender a los que pueda originar, (dichos) el funcionamiento de dicha comisión durante la vigencia de referido presupuesto.

Conforme los H. Concejales con las indicaciones que se hacen en la comunicación de referencia, previa discusión y por unanimidad, acuerdan, aumentar la consignación del capítulo 1º, artículo 11º, partida 6º, destinada al sostenimiento del Patronato Antituberculoso, en la cantidad de cincuenta y cinco pesos con treinta y cinco centavos, suficiente para cubrir el 0.50 % del presupuesto de ingresos aprobados para el corriente ejercicio y que para igualar el de ingresos con el de gastos se aumenta igual cantidad en el capítulo 10º, artículo 9º, del primero de estos, quedando fijado definitivamente respecto presupuesto en los cantidades que por capítulos a continuación se expresan:

Capítulo	Conceptos	Totales	
		Ptas.	Cts.
1º	Obligaciones generales	12.727	45
2º	Representación municipal	1.650	=
3º	Vigilancia y seguridad	4.697	50
4º	Policia urbana y municipal	1.890	=
5º	Reconstrucción	750	=
6º	Personal y material de oficina	15.630	=
7º	Salubridad e higiene	3.781	85
8º	Beneficencia	50	=
9º	Asistencia social	5.150	=
10º	Instrucción pública	2.250	40
11º	Obras públicas	1.000	=
15º	Atenas municipales	15.508	=
18º	Impresarios	1.600	=
Total del presupuesto de gastos		66.675	20

capítulo	conceptos	Cantidades	
		pesos	cts.
1º	Rentas	4.355	13
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	1.406	=
5º	Arrendamientos e impresarios	240	=
8º	Derechos y tasas	9.550	=
9º	Costos, recargos y participaciones en tributos nacionales	3.728	07
10º	Imposición Municipal	44.396	=
11º	Arrendos	100	=
Total del presupuesto de ingresos		66.675	20

Resumen

Importación del gastos por todos conceptos	66.675	20
Del. de ingresos id. id. id.	66.675	20
Diferencia	Igual	



Se dispone que la copia de referido presupuesto que ha de remitirse a la Delegación de Hacienda se le una la certificación intercorrida y copia de este acuerdo, remitiéndola para su aprobación definitiva.

En la cuenta de la factura que presenta Sr. Hornela Chirre, de varios efectos suministrados a este Ayuntamiento, cuyo importe de setenta pesetas con noventa y cinco céntimos se acordó se abonen con cargo al capítulo de Suministros del vigente presupuesto de gastos.

El Sr. Presidente expresa que próximamente las fiestas del domingo de Ramos amén al criterio de la Cooperación si creía conveniente designar algún local para dicha fiesta, mostrándose conforme del Sr. Concejal y comuneros los distintos efectos que de las mismas se han hecho a este Ayuntamiento, se dispuso adquirir estos de la casa Vicente Navarro y Hacia en Hobe, cuyos precios son más módicos que los de otros, solicitando el envío de treinta, que importan cincuenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos más los gastos que originan su transporte.

Igualmente se acordó adquirir para los oficiales municipales una multicopista "Perlo" por el mucho trabajo que abarca en los múltiples servicios que hoy que concierne en las mismas, principalmente extradiarias.

A continuación y de conformidad con lo dispuesto en el apartado

c) del artículo 24 de la ley de 16 de Diciembre de 1940, se acordó que el impuesto sobre gas y electricidad que tiene establecido este Ayuntamiento se establezca como tipo de gravamen el 25 p. % sobre la cantidad que cobra el Feroo, máximos autorizados en los preceptos antes citados.

Tuvieron especialidad a continuación instancias de los vecinos de esta localidad Sr. Antonio García González, Sr. Pablo Navarro Otero y Sr. Julia Navarro Gómez, adhiriéndose su inclusión en el Padrón de Beneficencia Municipal para que les sean prestados gratuitamente los servicios de asistencia médica-farmacéutica, y comprobada la pobreza de los mismos se acordó acceder a las solicitudes disponiendo su inclusión en dicho Padrón y que se participe a los Jefes Médicos y Farmacéuticos a los oportunos efectos.

Terminado el orden del día, el Concejal Sr. García Arenas, da cuenta a la Corporación, del incidente ocurrido en la sesión inmediatamente celebrada por la Junta local de primera convocatoria, en la que el vocal Médico, se negó a efectuar una visita de inspección a las escuelas, contestando en forma risadista, cuando se hizo ver el exponente, la ilegalidad que suponía el no efectuarlo y se dirige a la Presidencia lamentándose que esta no interviniera para castigar el incidente, al mismo tiempo que debió obligar a dicho vocal Médico, mediante un auto municipal para que efectuara la inspección que según algunos vocales de referida Junta, creían necesaria por existir entre los niños enfermedades contagiosas y necesidad de proceder al desinfectamiento de muchos que padecen este infecto.

Al Sr. Presidente le contestan que en aquel momento desconocían la delictividad del Médico a realizar la inspección interesada, por cuya causa se abstiene de intervenir en el incidente, recordándole que debió actuar cuando ya se llevó la discusión en forma risadista y que se exigiera de dicho asistente, efectuar la inspección si se consideraba necesaria.

El citado Sr. García Arenas ruega a la Presidencia se intensifique la vigilancia para evitar la salida del pueblo de artículos alimenticios y al mismo tiempo se proceda a un examen del Padrón de inscripciones para exclusión de los artículos personales que inde-

biplomente viene determinados varios de artículos procedentes de cupos estables
de aumentos de los sueldos. El Sr. Presidente se promete informarme del
particular y a de procurar subsanar estas deficiencias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanto la sesión, extendiéndose
de la presente que firman los Sres. concurrentes, de que yo el Secretario, cer-
tifico, entre parentesis = dicha = no vale.

[Handwritten signatures: Lucando Macho, Juan Manuel, Hachuca, Francisco]

Acta = En Valverde de Aberona a uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, se
reunieron en el salón de actos de estos Cabal Comisionales los Sres. Concejales que al morning se
reunieron y al final firman, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Junta General Hachuca, con
objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Siendo los veinte horas se declaró abierta la sesión por el Sr. Presidente y de su orden, yo el
Secretario di lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la
última quincena, disponiéndose al exacto cumplimiento de cuantos disposiciones afectan
a la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanto la sesión, extendiéndose la
presente que firman los Sres. concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures: Lucando Macho, Juan Manuel, Hachuca, Francisco]

Acta: En Valverde de Herrera a diez y seis de Mayo de mil novecientos veintea y uno, se reunieron en el salón de actos de estas Cortes Constitucionales los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final firman, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Cordero Huchua, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Siendo las veinte horas se declaró abierta la sesión por el Sr. Presidente, y de un orden yo el Secretario di lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la última quincena, disponiéndose el pronto cumplimiento de asuntos administrativos que afectan a la Corporación.

Se informó a la Corporación de la circular recibida de la Excmo. Diputación Provincial, por la que se notifica el acuerdo adoptado de proceder a la repoblación forestal de la Provincia en los terrenos de propiedad particular o de los Municipios apropiados para ello, e informados los Sres. Concejales dispusieron se dirija oficio a dicha Corporación comunicándole que en el término no existe terreno de propiedad particular que pueda repoblar de arbolado, y si bien este Municipio cuenta en sus límites de Propiedad con una superficie apropiada a cincuenta y dos hectáreas, no es este susceptible de dichos cultivos por ser terrenos pirámidos y de muy escaso fondo.

A continuación se dió cuenta de un escrito presentado por el que fué Concejal de este Ayuntamiento, solicitando se le conceda premio de jubilación de los sueldos que ingresó en Caja por el concepto de Repartimiento General de Madrid durante el periodo que ejerció dicho cargo, por considerarse, referido a sueldo, S. Profano Labor Otero, insuficiente para remunerar su trabajo, el sueldo anual de setecientos cincuenta pesetas que venia disfrutándolo con motivo de otros muchos servicios que se le recomendaban. Los Sres. Concejales por una discusión y por unanimidad, teniendo en cuenta que el presupuesto del Repartimiento de Madrid de los años de 1933, 1934 y 1940 se aumentó la cantidad a cubrir por dicho procedimiento en el presupuesto ordinario en el 6% de los mismos para atender a los gastos de su formación, fallidos y jubilación, por cuya causa estiman debe accederse a lo solicitado de concederle el 1% de los sueldos ingresados en Caja por dicho concepto y que corresponden a los años citados.



En continuacion y con motivo de lo ordenado por el Jefe de la Caja de Pre-
pósitos de Villanueva de la Serena se acordó designar ~~los~~ testigos que han de
acompañar en los expedientes que se instruyan a los muros que soliciten
continuacion de primera de 1ª clase, designando a los vecinos de esta lo-
calidad D. Antonio Parra Mata y D. Francisco Martin Héroles para que com-
parescan en los mismos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el decreto de 24 de Febrero de
1941 en el que se fijan los sueldos mínimos que han de disfrutarse los
Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local, se acordó, en vir-
tud de la Rescisa que en el mismo se inserta, elevar, el que ha de percibir
el Secretario de esta Corporación, a cinco mil quinientos pesetas anuales,
utilizando los sueldos que autoriza el artículo 11º del Reglamento de Ma-
nifestación Municipal, para habilitar la asignación correspondiente para
que este sueldo de sueldo pueda abonarse en el actual ejercicio a
partir de primero de Abril próximo conforme se dispone en el artí-
culo 7º de referido decreto.

Por la difícil situación en que se encuentra este vecindario
por la carencia de artículos alimenticios, para resolver este estado que
agobia a las autoridades locales por resultar infructuosa toda las gestiones
hechas a cabo para conseguir la adquisición de los mismos, previa de-
liberación de los Jefes. Concejales, se acordó que se decrete a Burejos una
comisión compuesta por el Sr. Srna Párrico y Delegado local de Asistia
Social y el Sr. Alcalde, con el objeto de conseguir de las autoridades pro-
ximales el envío de algunos alimentos para "Asistia Social" y aumentar,
a ser posible el número de beneficiarios permitiendo asistir personal
además de los pobres más necesitados de la localidad.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose
la presente que firman los Jefes. concurrentes, de que yo el Secretario
certifico. = Entre líneas "de decena" nada =.

[Handwritten signatures and stamps]
Se acuerda
Mochales
Francisco
Juan Manuel
J. P. Párrico
Alcalde

Acta. = En Nalverde de Herrera a primeros de Abril de mil novecientos
cuarenta y una, se reunieron en el salón de actos de esta Concejalía
municipal los Sres. Concejales que al margen se expresan y al final firman, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Cuenda Alchusa, con el fin de cele-
brar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Tras de los veinte horas se declaró abierta la sesión por el Sr. Presidente
y de su orden yo el Secretario di lectura al acta de la anterior, que fué
aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió cuenta de la correspondencia y Actos oficiales reci-
bidos durante la última quincena, disponiéndose el exacto cumplimien-
to de cuantos disposiciones afectan a la Corporación.

Se procedió al examen de los expedientes interales para la concesión de
continuación de próroga de primera clase a los mosses Juan Alchusa
Lorenzo del recuento de 1936, Miguel Martín Hervillo y Sebastián Martín Calero
del de 1939, José María Grillo Martín de 1940 y Carmelo Calero Parra y Je-
sús Parra Parra de 1941, y comprobados que en los mismos se acreditan
los extremos necesarios que les dan derecho a referidos beneficios, se acordó
conceptuarse como saldos útiles para todo servicio con próroga de pri-
mera clase.

Se acordó abonar a D. Francisco Levato Corra, veintidós pesetas y diez cén-
tims, importe de alojamiento y manutención a Guadalupe civil que ha permanecido
en esta localidad.

Adhiriéndose ratificado por la Junta de Clasificación la fecha del día y mes
de Abril actual para los servicios de los mosses declarados útiles para servi-
cios auxiliares, eventuales temporales y con próroga de primera clase de los
recuentos de 1936 a 1941 inclusive, se acordó designar comisionado para
dicho acto al oficial de este Ayuntamiento D. Adelfo Otero Gómez, aborreciendo
el gastos de viaje y costas que ha de facilitar a los que han de em-
parecer ante referida Junta, con cargo al presupuesto vigente.

Una habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, de que certifica.

[Handwritten signatures and names]
Cuenda Alchusa, Justo Cuenda Alchusa, Francisco Levato Corra, Adelfo Otero Gómez, Juan Alchusa Lorenzo, Miguel Martín Hervillo, Sebastián Martín Calero, José María Grillo Martín, Carmelo Calero Parra, Jesús Parra Parra.

Acta. = En Noche de diez y seis de Abril de mil novecientos catorce y mas, se reunieron en el salon de actos de estas Casas Concejales, previa convocatoria al efecto, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel Hachera, con objeto de celebrar sesion publica extraordinaria, con el fin de gestionar el abastecimiento de agua de esta localidad.

Para de manifestar por el Sr. Alcalde las deficiencias que afectan a la poblacion en lo que a consumo de agua se refiere por ser insuficiente para el suministro del vecindario del que hoy estan abastecidos, y ponderada la necesidad de (abastecer) establecer el debido abastecimiento, se ofrecio la adquisicion de arjese al Regimen de Aguas de Madrid por el Estado que se determina en el Decreto del Ministerio de Obras Publicas de 17 de Mayo de 1910 y Orden de 30 de Agosto del mismo año, proponiendose para ello la utilizacion de los aguas del sitio "Paredes Contrada" de propiedad municipal.

Tomados en consideracion las manifestaciones del Sr. Alcalde, fue debatida la cuestion y se fijaron y fueron aprobados los siguientes acuerdos:

- 1º Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporacion solicite del Estado el estudio y la construccion de las obras para abastecimiento de agua a la poblacion, accionandose para ello a los citados Decreto y Orden del Ministerio de Obras Publicas.

- 2º Entregar gratuitamente, y antes de comenzar las obras, todo el terreno necesario y las aguas a que antes se ha hecho referencia.

- 3º Aceptar el compromiso de satisfacer el 50 por 100 del importe de las obras, y segun el caso, el que correspondiera, en armonia con lo dispuesto en los articulos 8º, 9º, 10 y 11 de la Orden citada, y en la forma que previene el articulo diecinueve del Decreto mencionado.

- 4º Garantizar el cumplimiento de estas condiciones con arreglo a lo dispuesto en el articulo undecimo del mismo Decreto y acreditar el haberlo efectuado antes de comenzar las obras.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesion siendo los veintinueve horas, extendiendose la presente acta que firman los Señores Concejales asenorentes al acto, de que

yo el Secretario certifico = entre parentesis (colocatecer) no vale.

~~Quinto~~
~~Madrid~~
~~Francisco~~
~~Francisco~~
Juan José